Nº 167 - TOMO 496

8 DE AGOSTO DE 2012



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

34ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 7 de agosto de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8 de agosto, a la hora 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se declara de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.
Carp. Nº 762/2011 - Rep. Nº 607/2012 y Anexo I

2º) por el que se designa con el nombre de "José Leandro Andrade" la Plaza de Deportes Nº 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
Carp. Nº 761/2011 - Rep. Nº 587/2012

3º) por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 932/2012 - Rep. Nº 604/2012

4º) por el que se designa con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" el Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 556/2011 - Rep. Nº 605/2012

5º) por el que se designa con el nombre de "Miguel J. Cutinella" la Escuela Técnica, de la ciudad de Tarariras, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 572/2011 - Rep. Nº 606/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Lorier, Martínez, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Topolansky** y, con aviso, el señor Senador **Larrañaga**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Comisión de Población, Desarrollo e Inclu-

sión eleva informado un proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.

- HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY."

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el impacto ambiental que ocasionará la construcción del puerto de aguas profundas en El Palenque, departamento de Rocha".

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 7 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118º de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Objeto. El presente informe tiene por objeto contar con información completa, documentada y veraz sobre el puerto de aguas profundas (PAP) que se proyecta ubicar en El Palenque, departamento de Rocha.

En tal sentido, se solicita la siguiente información, la que deberá acompañarse con el respaldo documental respectivo (actos administrativos, informes técnicos, copia de expedientes administrativos, estudios y evaluaciones, planos, contratos, etc.):

1. ¿Qué estudio de impacto ambiental se realizó a efectos de evaluar y decidir la construcción de un puerto oceánico en El Palenque?

2. ¿Qué estudio de ordenamiento territorial se hizo?

3. ¿Se analizó cómo impactaría la presencia de tal puerto a los balnearios de La Pedrera, La Paloma y el Cabo Polonio, así como a sus respectivas zonas de influencia?

4. ¿Qué desarrollo urbano se prevé para alojar al personal que ocuparía miles de puestos de trabajo en el PAP?

5. ¿De dónde se prevé alimentar de agua dulce para el PAP y actividades involucradas?

6. ¿Se realizaron estudios sobre las necesidades de accesos de carreteras de doble vía y ferrocarril al PAP, considerando que la ruta 10 no tiene previsto ensanche que lo facilite?

7. ¿En dónde están ubicados los padrones que se están expropiando a raíz de la decisión de construir el PAP en El Palenque?

8. ¿Qué estudios oceanográficos se han realizado en El Palenque para determinar que no existen escollos que hicieran más conveniente desplazar el lugar escogido?

9. ¿Qué estudio de mercado de cargas nacionales y regionales se ha realizado para confirmar la necesidad de construir el PAP?

10. ¿Se ha evaluado el costo del transporte de piedra para la construcción de escolleras y muelles, considerando que podría insumir varios millones de metros cúbicos de piedra con el pago consiguiente de fletes?

11. ¿Se ha evaluado las limitaciones que tiene El Palenque, entre La Pedrera y el Cabo Polonio, para un futuro crecimiento de sus actividades y la ampliación de infraestructura que ello pudiera requerir?

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador."

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la convocatoria anterior.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 7 de agosto no se registraron inasistencias.

6) NECESIDAD DE QUE SE INFORME ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: no participé de la jornada parlamentaria en la que se interpeló al señor Ministro de Relaciones Exteriores pero, de acuerdo con los relatos que me han hecho los compañeros, sobre todo los del partido, entiendo que quedaron muchas cosas por aclarar. Por ello, al final de mis palabras presentaré un pedido de informes acerca de un tema que hace a la prolijidad de la actuación del Gobierno. Por supuesto que nosotros no lo vamos a solucionar; lo tiene que hacer el Gobierno.

¿Cuál es el tema a que hago referencia? En el Período pasado se votó una ley exprés -en un solo día fue aprobada en ambas Cámaras- que daba ratificación parlamentaria al ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, cumpliendo con el extremo exigido por la Constitución. Sucede que el artículo 12 de ese Tratado, ratificado en su integralidad por el Parlamento, dice textualmente: “El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación”. Quiere decir que lo que está vigente en nuestro país está condicionado a que sean cinco las ratificaciones para que ingrese la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, hasta ahora, hay cuatro: las de Brasil, Argentina, Uruguay y Venezuela. Por lo tanto, no está vigente, y todo lo que se acuerde con Venezuela como miembro del Tratado de Asunción, es nulo.

Le digo esto al Gobierno para que vuelva a ratificar el Tratado. Esa es la única solución que tiene; de lo contrario, es nulo, y en eso no va a haber dos opiniones. Estaré haciendo una picardía política, sí señor, pero también estoy advirtiéndole al Gobierno que ya que tiene mayoría y pudo votarlo tan rápidamente una vez, que lo haga una vez más; no le costaría. De lo contrario, esto invalida; y lo advierto, porque si mañana alguien con mala intención o con derecho quiere ir contra algo que se resuelva, se va a producir un lío gratuito. Por haber atacado a Paraguay -país que actuó según su Constitución-, por haberlo separado, se han metido en este lío.

Por tanto, pido que la versión taquigráfica de mis palabras, acompañadas de un muy escueto pedido de informes -que da ese carácter a estas expresiones-, sea enviada a la Cancillería. Lo que quiero saber es cuál es el fundamento jurídico en lo que a este tema se refiere. ¿Qué pretendo con esto? Subsanar la situación, porque sería una vergüenza para Uruguay que, por un tema formal, estuviera haciendo un mal papel, uno más en materia internacional.

Reitero: no está vigente, ni podrá estarlo, salvo que lo ratifique Paraguay, lo que a esta altura veo difícil.

Reitero que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con el pedido de informes que agrego -y lo hago llegar a la Mesa en este momento para que se envíe en el mismo sobre-, se envíen a la Cancillería, a los efectos de que dé su opinión -a lo mejor hay otra; yo creo que no-, porque entiendo que se trata de una condición suspensiva o resolutoria -y le pido a los abogados que me ayuden porque nunca pude salvar ese examen, en Contratos- y, mientras no se cumpla, no estará vigente para nadie el ingreso de Venezuela al Mercosur.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del pedido de informes:)

“Pedido de informes

Artículo 118 de la Constitución

Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores informe acerca de su interpretación del Artículo 12 del Protocolo de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador.”

7) LIBRO DE PAUL KRUGMAN: “ACABEMOS YA CON ESTA CRISIS”

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: seguramente el nombre de Paul Krugman resulte más o menos conocido. Es frecuente ver sus columnas en los principales periódicos del mundo, concretamente de Europa y de Estados Unidos; también son reproducidas en diarios de nuestro país y, en mi caso, las leo particularmente en los diarios argentinos.

Es bueno recordar los antecedentes del señor Paul Krugman. En el año 2008 fue galardonado con el Nobel de Economía. Se considera que es el economista más destacado de su generación: en 1990 le concedieron la medalla John Bates Clark -que es el premio más prestigioso entre los economistas norteamericanos-, y en 2004 recibió el premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales. Ha sido asesor del Banco Mundial y actualmente es profesor de Economía y Asuntos Internacionales de la Universidad de Princeton, una de las Universidades más prestigiosas de los Estados Unidos.

Por otra parte, el señor Paul Krugman es autor de más de veinte libros y acaba de publicar el que lleva el título de "Acabemos Ya con esta Crisis", que no he visto todavía en las librerías de Uruguay; puede ser que esté, aunque las recorro bastante y reitero que no lo he encontrado. Si bien se trata de un libro bastante denso, me gustaría dar algunas pinceladas sobre su contenido, porque es francamente recomendable.

Centra su análisis en la crisis mundial -enfocada fundamentalmente en la crisis de los Estados Unidos, pero también mira lo que ocurre en Europa-, y la posición que toma al respecto alude a un tema que frecuentemente se debate en nuestro país, particularmente en momentos como estos, en los que se considera la Rendición de Cuentas y adquieren mucha significación el déficit fiscal y otros indicadores económicos.

Recomiendo la lectura y el análisis de este libro -lo que no quiere decir que se comparta todo lo que dice-, porque está escrito por una autoridad económica a nivel mundial y considera temas que están en permanente discusión. Al respecto, el propio Paul Krugman señala que muchas veces los fundamentos de tipo económico que se manejan se vinculan con la ideología.

Voy a poder decir poco de todo lo que habría para expresar, pero quiero resaltar que el economista al que hago mención se queja de que, en los últimos tiempos, el análisis histórico es reemplazado por lugares comunes y prejuicios, e insiste en que muchos de los argumentos que se utilizan están influidos, más que por datos empíricos, por fundamentos de carácter ideológico. Al respecto, maneja algunos datos que vinculan, sobre todo, el déficit fiscal y el crecimiento. En el año 2000, la recaudación impositiva con relación al Producto Bruto de Estados Unidos era de 20,6% y el desempleo de solo el 4%; en el 2010, el primer porcentaje bajó al 15,1, pero el desempleo llegó al 9,6%.

Un dato más que me gustaría agregar es que incluso los investigadores del Fondo Monetario Internacional concluyeron que en 173 experiencias de austeridad fiscal analizadas entre 1978 y 2009, lo que siguió fue una etapa que combinó contracción económica y desempleo alto.

Señor Presidente: recomiendo a todos la lectura de este libro. Se puede compartir o no lo que allí se dice, porque la política económica es una materia muy opinable, donde la ideología y lo económico se mezclan a veces de manera poco discernible, pero es bueno leer lo que una lúcida autoridad económica a nivel mundial nos puede decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los institutos de economía de las cuatro Universidades de nuestro país que tienen carreras vinculadas con la materia económica y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) MANIFESTACIONES DE UN LEGISLADOR SOBRE UNA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quiero llamar la atención del Senado sobre un tema de extrema delicadeza. Hace pocos días estuvimos discutiendo en este ámbito la situación internacional y las decisiones que se adoptaron en el ámbito del Mercosur, e incluso recurrimos a la opinión de la Federación Interamericana de Abogados. Posteriormente a esa discusión, se hizo pública una resolución del Instituto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho. Como los señores Senadores saben, la Facultad de Derecho tiene distintos Institutos, entre ellos, el de Derecho Procesal, el de Derecho Penal, el de Derecho Internacional y, así, con cada una de las ramas de especialización en las que se divide el Derecho. Estos no son, obviamente, la autoridad de la Facultad, que se rige por el Consejo y las distintas estructuras formales, pero cuando se pronuncia un Instituto en un determinado ámbito, hay que tener mucho cuidado con las opiniones políticas que se emiten.

Quiero leer textualmente lo que un señor Diputado del Gobierno dijo sobre este tema. No lo voy a nombrar, porque sé que no se pueden hacer alusio-

nes en el ámbito de la Media Hora Previa, pero sí quiero aclarar que es un Legislador del oficialismo y que además ha hecho una serie de insinuaciones y de acusaciones al Instituto y a influencias que han incidido sobre el Instituto, que me parecen una falta de respeto y, particularmente, una manifestación de la ignorancia que se tiene sobre cómo funcionan los distintos Institutos en el ámbito de la Facultad de Derecho.

El señor Legislador expresa: "Voy a decir con todas las palabras que la opinión del Instituto de Derecho Internacional Público fue un operativo trucho de la oposición, de algunos simpatizantes de la oposición que están en ese Instituto, porque si no, de otro modo, no existiría una declaración de la señora Decana". Preguntado por la periodista, dice: "Hay muchos ahí, sobre todo de un paraguayo, pero lo dejamos ahí, ¿le parece?" Y la pregunta es: "¿Decía por allí estar vinculado al Partido Nacional, Diputado?" Responde: "Y, algún paraguayo anda en la vuelta". No sé a quién se refiere porque no hay ningún paraguayo en la vuelta, y si es una indirecta, se equivoca hasta acerca de la nacionalidad del señor Legislador al que se referiría.

De todas maneras, esto me parece un atrevimiento y me gustaría que la versión taquigráfica de mis palabras se remitiera a la Facultad de Derecho y a su Instituto de Derecho Internacional Público, así como a la Cámara de Representantes, para que el Diputado que se sienta aludido -que sabe muy bien quién es porque está nombrado acá- pueda hacer las aclaraciones y, sobre todo, pueda tener la oportunidad de rescatar la honra y la independencia de opinión nada menos que de un Instituto de Derecho Internacional Público que integra la Facultad de Derecho, como de los docentes que enseñan a los jóvenes en grados y posgrado de una especialización de esta naturaleza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, entonces, a los lugares que he mencionado, así como al Ministerio de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) SITUACIÓN DE LA EMPRESA METZEN Y SENA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- En más de una oportunidad hemos llamado la atención al Cuerpo sobre la situación por la que atravesaba, y en alguna medida atraviesa, la empresa Metzen y Sena de Empalme Olmos, departamento de Canelones. Lo hicimos en ocasión de votarse la prórroga del seguro de desempleo para sus trabajadores, en que pedimos informes al Banco de la República acerca de las condiciones en que se lograban los créditos correspondientes para ese fin y para el emprendimiento en sí mismo; pero muy especialmente lo hicimos hace un año, cuando reclamamos información sobre la actuación de la Corporación Nacional para el Desarrollo, y sobre las distintas intervenciones que en su momento ha tenido y que hoy en día tiene el Tribunal de Cuentas en la actuación de dicha Corporación. Lamentablemente, más allá de algunas buenas intenciones que se desprenden de las respuestas a los pedidos de informes, los hechos no han logrado otra cosa que agravar enormemente la situación.

La deuda de Metzen y Sena superaba los US$ 4:500.000. A la luz de los documentos que tenemos en nuestro poder, los préstamos que se han realizado carecen de garantías, de proyectos de inversión, de contabilidad suficiente, de libros, e incluso del mínimo respaldo documental que debe existir en casos de estas características. A tal punto esto es así, que la auditoría interna de la Corporación Nacional para el Desarrollo elevó un informe al Directorio sobre graves irregularidades cometidas en la concesión del préstamo, manifestando incluso la actuación por parte de la empresa de una persona embargada por la propia Corporación desde el año 2001. Al tomar conocimiento del tema, en noviembre de 2011, el Tribunal de Cuentas adoptó las medidas correspondientes, y es a partir de entonces que comienzan a sucederse hechos que agravan aún más la situación, como por ejemplo, que la Presidencia del Directorio de la Corporación pretenda indicarle al Tribunal de Cuentas en qué forma deberían realizarse las auditorías y quiénes deberían llevarlas a la práctica, pasando por encima de disposiciones legales e, incluso, de disposiciones constitucionales vigentes.

El 24 de enero de este año, el Tribunal de Cuentas pidió por escrito a la Corporación Nacional para el Desarrollo 32 ítems, actas y documentos relativos a los préstamos. Cinco meses más tarde, por nota del 27 de junio de 2012, habiéndose recibido parte de los tres puntos solicitados, se envía nueva nota a la Corporación intimando la entrega de la documentación faltante. Como puede advertirse con esta sola referencia, la situación es de extrema gravedad, no solamente por la gestión de la Corporación en lo que tiene que ver con la concesión de créditos sino, además, por el desacato y la omisión en el cumplimiento de los deberes legales para con el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, señor Presidente, vamos a pedir que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Corporación Nacional para el Desarrollo; al Banco de la República Oriental del Uruguay y al propio Tribunal de Cuentas, a la espera de las respuestas y explicaciones que tenga que dar para el caso. Adelantamos que de no ser satisfactorias -como lamentablemente imaginamos que van a ser-, oportunamente solicitaremos al Cuerpo la creación de una Comisión Investigadora, porque este tipo de cosas son las que le hacen un daño enorme a la institucionalidad, a la democracia y al sano cumplimiento de las normas elementales de auditoría y contralor que establece la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) CELEBRACIÓN DEL 25 DE AGOSTO EN LAS DISTINTAS EMBAJADAS DEL URUGUAY EN EL MUNDO. SITUACIÓN CON RESPECTO AL CUERPO DIPLOMÁTICO DEL PARAGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- En la mañana de hoy queremos poner en conocimiento del Cuerpo la preocupación que nos ha generado una versión que esperamos no se confirme, relacionada con el Servicio Exterior de nuestro país.

Tradicionalmente, el 25 de agosto es la fecha en que nuestro país, a través de sus embajadas dispersas por el mundo, celebra y convoca a festejar el Día de la Independencia Nacional. Esa fecha es la que permite cursar invitación al Cuerpo Diplomático acreditado ante los Gobiernos en que se encuentra cada embajada, así como a la comunidad uruguaya residente en el país, y muchas veces sirve para hacer una presentación ante sus autoridades, ante el Cuerpo diplomático, y ante los actores culturales y los artistas de lo que es el Uruguay.

La información que nos ha llegado, y que esperamos no se confirme, es que en esta oportunidad no se invitaría a estas celebraciones al personal diplomático de la República del Paraguay. Son públicas y notorias las diferencias que hemos mantenido y mantenemos en el seno del Senado con relación a la conducción de la política exterior de nuestro país y, especialmente, a la actitud asumida con Paraguay. Pero entendemos que eso, que es legítimo y, a la postre, termina siendo la decisión que libérrimamente el Uruguay adopta, no pueden acarrear este tipo de actitudes que, de confirmarse, creemos que son una afrenta indebida y que atenta contra la política de buen relacionamiento que debe existir, fundamentalmente en el exterior, entre los países de la región. Las diferencias que nuestro Gobierno mantiene hoy con el Gobierno paraguayo son circunstanciales, pero las relaciones históricas que nos unen con ese pueblo, con esa Nación y con ese Gobierno, son más que indisolubles, sobre todo si ese Gobierno es concebido de forma institucional.

Esta versión nos llega de un lejano país en el que tenemos conocidos en otras embajadas, que nos manifiestan que ha llamado poderosamente la atención que en ese país -al que por ahora mantendremos en reserva- las autoridades diplomáticas de la República del Paraguay no han sido invitadas a las celebraciones que la embajada de Uruguay realizará el próximo 25 de agosto. Esperamos que esta no sea una decisión de la Cancillería y que se corrija rápidamente la situación, dando instrucciones para que se cursen las invitaciones pertinentes al Cuerpo Diplomático del Paraguay en todos los países en que haya embajadas nuestras y de ese país. Y esperamos especialmente que, a pesar de las diferencias circunstanciales que nuestro Gobierno pueda tener con el Paraguay -nosotros no las tenemos-, no sea necesario tomar este tipo de actitudes -que terminan deteriorando relaciones personales, diplomáticas e institucionales- de las que creemos que el pueblo de Paraguay no es merecedor.

En definitiva, las embajadas no son solo representaciones políticas, sino que son la representación de las naciones. Por tal motivo, habría que ser muy cuidadoso -de confirmarse esta información- con las actitudes que asuma Uruguay en estas circunstancias.

Esperemos que esta información sea desmentida y que la República del Paraguay sea debidamente invitada, como lo merece por ser una Nación más que hermana, y no se la ofenda de la manera en que se lo puede hacer al no invitarla a festejar con nosotros un nuevo aniversario de la Declaratoria de nuestra Independencia, en esta relación que se estableció desde 1825 o desde la tradición de festejar la Independencia Nacional en todos aquellos países donde existen embajadas de la República Oriental del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a todas las Embajadas de la República Oriental del Uruguay acreditadas en aquellos países en donde tengamos legación diplomática.

Es cuanto quería expresar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON FINES DE BIEN COMÚN

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común. (Carp. Nº 762/2011 - Rep. Nº 607/12 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 762/2011
Rep. Nº 607/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

Proyecto Sustitutivo

PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON FINES DE BIEN COMÚN

Artículo 1°. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.

Artículo 2°. (Definición del término voluntario).- Se considera voluntaria o voluntario a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común.

Esta actividad se desarrollará sin recibir remuneración monetaria u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 3°. (Definición del bien común).- Se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Artículo 4°. (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades de voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que desarrollan las personas integradas en organizaciones de voluntariado públicas o privadas (asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, instituciones de educación formal y no formal, cualquiera sea su forma jurídica), en beneficio de familias, comunidades o instituciones públicas y privadas que desarrollan programas o proyectos de desarrollo social y que persiguen finalidades y objetivos propios del bien común.

Artículo 5°. (Acuerdo entre las organizaciones de voluntariado y el voluntario).- La relación de las personas voluntarias con las organizaciones de voluntariado públicas o privadas en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales de dicho voluntario.

El acuerdo podrá ser dejado sin efecto de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita. La organización de voluntariado tendrá la carga de inscripción a que se refiere el artículo 6° de la presente ley, del comienzo y de la finalización de la relación con la persona voluntaria, cualquiera sea la causa o modalidad de ese término.

Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.

Tratándose de menores de edad deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes siempre deberán tener más de trece años de edad.

Las organizaciones de voluntariado y las instituciones beneficiarias, públicas y privadas en ambos casos, serán responsables de establecer el marco de protección respecto a los menores, previsto en el Capítulo XII de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, cuya vigilancia compete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Artículo 6°. (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo el contralor de la actividad del voluntariado y creará un registro en el que las organizaciones de voluntariado previstas en el artículo 4° de la presente ley, deberán inscribir a las personas que realicen actividades de voluntariado, conforme con lo que se establezca en la reglamentación correspondiente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá remitir periódicamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas de la nómina de organizaciones de voluntariado que realicen tareas en programas bajo la responsabilidad de organizaciones de voluntariado que en forma directa o indirecta utilicen la colaboración de los mismos, de acuerdo con los requisitos que estipule la mencionada Oficina, a fin de que cumpla con los cometidos que le son propios.

Artículo 7°. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) A participar en lo que correspondiere, en la organización, elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas a cargo de las organizaciones de voluntariado, las que podrán trasladar su costo al beneficiario final. A tales efectos, el Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés público de la actividad que es objeto de la presente ley. Las diferentes modalidades de seguro, serán objeto de reglamentación.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución, el que no podrá tener carácter monetario ni de contraprestación. Podrá incluir el reconocimiento curricular cuando la labor voluntaria se realice en el marco de programas de capacitación y educación.

H) La certificación de su actuación.

I) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.

Artículo 8°. (Obligaciones del voluntario).- Son obligaciones de las personas voluntarias:

A) Cumplir con las disposiciones que surjan del acuerdo entre el voluntario y la organización de voluntariado que se establece en el artículo 5° de la presente ley y con los compromisos adquiridos con la institución beneficiaria público o privada en la que ejerce el voluntariado, respetando sus fines y normativa.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

E) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

Artículo 9°. (Responsabilidad frente a terceros).- Las organizaciones de voluntariado públicas o privadas responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por quienes participen en sus programas como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado.

Artículo 10. (De la promoción del Voluntariado por el Estado).- El Estado promoverá la acción voluntaria de las personas, mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las acciones del voluntariado e implementará programas que eduquen sobre la importancia social del voluntariado con fines de bien común, en las distintas ramas de la Enseñanza.

Artículo 11. (Conmemoraciones).- Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el día 5 de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 12. (Derogación).- Derógase la Ley N° 17.885, de 12 de agosto de 2005.

Artículo 13. (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones de voluntariado y las instituciones beneficiarias públicas o privadas referidas en el artículo 4° de la presente ley, que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para inscribirse en el registro establecido por el artículo 6° de la presente ley, contado a partir de su apertura efectiva.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2012.

Alfredo Solari, Miembro Informante; **Eduardo Lorier, Constanza Moreira, Héctor Tajam.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°. Declárase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.

Artículo 2°. Se considera voluntaria o voluntario a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común.

Esta actividad se desarrollará sin recibir remuneración monetaria u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 3°. (Definición del bien común).- Se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Artículo 4°. (Entidades en que se cumplen acciones del voluntariado).- Las acciones de voluntariado se desarrollarán en el marco de asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, instituciones de educación formal y no formal cualquiera sea su forma jurídica, que participan en programas o proyectos de desarrollo social y que persiguen finalidades y objetivos propios del bien común.

Declárase que dichas instituciones se encuentran comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República, siempre que su actividad única o principal esté vinculada al voluntariado social. Las mismas deberán inscribirse en los registros que a estos efectos llevará el Ministerio de Educación y Cultura.

No se consideran comprendidos en la exoneración los impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos o bienes que no estén directamente relacionados con las actividades de voluntariado social.

Las solicitudes de exoneración para importar o adquirir bienes que por su naturaleza puedan servir también para un destino distinto al de las tareas vinculadas al voluntariado social, serán autorizadas por el Poder Ejecutivo cuando dichos bienes fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Los bienes importados o adquiridos con exoneración de impuestos no podrán ser enajenados por el plazo que fije la reglamentación.

Artículo 5°. (Acuerdo entre las entidades y el voluntario).- La relación de las personas voluntarias con las entidades en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales de dicho voluntario.

Tratándose de menores de edad deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes siempre deberán tener más de trece años de edad.

El acuerdo podrá ser dejado sin efecto, de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita. La entidad tendrá la carga de inscripción de la finalización de la relación con la persona voluntaria, cualquiera sea la causa o modalidad de ese término.

Artículo 6°. (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo el contralor de la actividad del voluntariado, y creará un registro en el que las entidades previstas en el artículo 4° de la presente ley, deberán inscribir a las personas que realicen actividades de voluntariado, conforme con lo que se establezca en la reglamentación correspondiente.

Artículo 7°. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la institución que

lo recibe como voluntario. A tales efectos, el Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés público de la actividad que es objeto de la presente ley. Las diferentes modalidades de seguro, serán objeto de reglamentación.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución.

H) La certificación de su actuación.

I) La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso segundo del artículo 5° de la presente ley.

J) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.

Artículo 8°. Son responsabilidades de las personas voluntarias:

A) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que ejerce el voluntariado o con las entidades públicas o privadas con las que se relacionen en sus acciones, respetando sus fines y normativa.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.

E) Participar en las actividades formativas previstas por la organización, institución o entidad en las que actúe, tales como la capacitación para cumplir las funciones cometidas y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.

F) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

G) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

H) Cumplir con las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración al que se refiere el inciso primero del artículo 5° de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

I) Los voluntarios o las organizaciones de voluntariado no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades.

Artículo 9°. (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado).- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado, de acuerdo con lo que establece el literal A) del artículo 7° de la presente ley.

Artículo 10. Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el día 5 de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 11. (De la práctica ocasional de actividades de Voluntariado).- Se exonera de los requisitos de registro creados por la presente ley u otra legislación, a aquellas actividades que revisten las características de voluntariado pero son realizadas en forma ocasional.

Artículo 12. (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones de la sociedad civil previstas en el inciso primero del artículo 4° de la presente ley, que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para ajustarse a lo previsto por la misma, a contar desde la apertura efectiva del registro respectivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2011.

Luis Lacalle Pou, Presidente**; José Pedro Montero,** Secretario.**"**

Disposiciones citadas

Ley Nº 17.823

de 7 de setiembre de 2004

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CAPÍTULO XII

TRABAJO

Artículo 161. (Principio general).- El estatuto de los adolescentes que trabajan se regulará conforme a las normas de este Código, leyes especiales, tratados, convenciones y convenios internacionales ratificados por el país.

Artículo 162. (Edad de admisión).- Fíjase en quince años la edad mínima que se admitirá en los adolescentes que trabajen en empleos públicos o privados, en todos los sectores de la actividad económica, salvo las excepciones especialmente establecidas en los artículos siguientes, y aquellas que, teniendo en cuenta el interés superior del niño o adolescente, conceda el Instituto Nacional del Menor.

Cuando el Instituto Nacional del Menor no las otorgue de oficio, las excepciones deberán ser gestionadas por los padres o quien acredite la tutoría legal y establecer como mínimo el nombre del representante legal del menor, la naturaleza de la actividad y la jornada diaria.

Artículo 163. (Obligación de protección).- Para el caso de que los niños o adolescentes trabajen, el Estado está obligado a protegerlos contra toda forma de explotación económica y contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social.

Prohíbese todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o entorpezca su formación educativa.

Artículo 164. (Tareas y condiciones nocivas de trabajo).- El Instituto Nacional del Menor establecerá con carácter de urgente el listado de tareas a incluir dentro de la categoría de trabajo peligroso o nocivo para la salud o para su desarrollo físico, espiritual o moral, los que estarán terminantemente prohibidos, cualquiera fuere la edad del que pretenda trabajar o ya se encuentre en relación de trabajo.

Asimismo, el Instituto Nacional del Menor ante la presunción de la existencia de condiciones de trabajo peligrosas o nocivas para la salud o el desarrollo físico, espiritual o moral de los adolescentes solicitará la intervención de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la que se pronunciará, en un plazo no mayor a los veinte días corridos, sobre el carácter peligroso o nocivo de la actividad.

Artículo 165. (Situaciones especiales).- El Instituto Nacional del Menor revisará las autorizaciones que ha prestado respecto al empleo de niños y adolescentes entre los trece y los quince años. Sólo serán permitidos trabajos ligeros, que por su naturaleza o por las condiciones en que se prestan no perjudican el desarrollo físico, mental o social de los mismos, ni obstan a su escolaridad.

Artículo 166. (Prevención, educación e información).- El Estado promoverá programas de apoyo integral para desalentar y eliminar paulatinamente el trabajo de estos niños y adolescentes.

La sociedad civil deberá prestar su concurso en las campañas preventivas, educativas e informativas que se desarrollen a fin de asegurar el bienestar del niño y adolescente.

Se consideran programas de educación en el trabajo, aquellos que, realizados por el Instituto Nacional del Menor o por instituciones sin fines de lucro, tienen exigencias pedagógicas relativas al desarrollo personal y social del alumno, que prevalecen sobre los aspectos productivos. En consecuencia, la remuneración que recibe el alumno por el trabajo realizado o por la participación en la venta de productos de su trabajo, no desvirtúa la naturaleza educativa de la relación.

Artículo 167. (Carné de habilitación).- Para trabajar, los adolescentes deberán contar con carné de habilitación tramitado gratuitamente ante el Instituto Nacional del Menor, en el que deberá constar:

A) Nombre.

B) Fecha y lugar de nacimiento.

C) Domicilio.

D) Consentimiento para trabajar del adolescente y sus responsables.

E) Constancia del examen médico que lo declare apto para el trabajo.

F) Constancia de haber completado el ciclo de enseñanza obligatoria o el nivel alcanzado.

Si el examen médico fuera impugnado por la persona legalmente responsable del adolescente podrá, a su requerimiento, realizarse un nuevo examen.

Artículo 168. (Renovación).- Anualmente, todos los menores de dieciocho años que trabajen serán sometidos obligatoriamente a examen médico, a fin de comprobar si la tarea que realizan es superior a su capacidad física. En caso afirmativo deberán abandonar el trabajo por otro más adecuado.

La división técnica del Instituto Nacional del Menor podrá otorgar autorizaciones por períodos más breves, a los efectos de exigir la repetición del examen médico en todos aquellos casos que a su juicio sean necesarios para garantizar una vigilancia eficaz, en relación con los riesgos que presenta el trabajo o el estado de salud del niño o adolescente.

El responsable del niño o adolescente podrá impugnar el examen y requerir otro.

Artículo 169. (Jornada de trabajo).- Los adolescentes mayores de quince años no podrán trabajar más de seis horas diarias, equivalentes a treinta y seis horas semanales y disfrutar de un día de descanso semanal, preferentemente en domingo. El Instituto Nacional del Menor podrá excepcionalmente autorizar a los adolescentes entre dieciséis y dieciocho años a trabajar ocho horas diarias, correspondiéndoles dos días continuos de descanso preferentemente uno en domingo, por cada cinco días de trabajo, previa evaluación técnica individual, estudio del lugar y puesto de trabajo teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Artículo 170. (Descansos).- El descanso intermedio en la jornada de trabajo de los niños y adolescentes tendrá una duración de media hora, que deberá ser gozada en la mitad de la jornada y tendrá carácter remunerado. No se admitirá la jornada discontinua de trabajo ni horarios rotativos durante el ciclo lectivo. En todos los casos deberán mediar como mínimo doce horas entre el fin de la jornada y el comienzo de la siguiente.

Artículo 171. (Horarios especiales).- El Instituto Nacional del Menor podrá otorgar permisos con carácter excepcional a adolescentes mayores de quince años para desempeñarse en horarios especiales, durante períodos zafrales o estacionales, siempre que la actividad no interfiera con el ciclo educativo y que las condiciones de trabajo no sean nocivas o peligrosas. El descanso deberá ser concedido en la mitad de la jornada de trabajo.

El período de excepción podrá ser de hasta un máximo de tres meses.

Artículo 172. (Trabajo nocturno).- Los adolescentes no podrán ser empleados ni trabajar en horario nocturno, entendiéndose por tal a los efectos de este Código, el período comprendido entre las veintidós y las seis horas del día siguiente.

No obstante, el Instituto Nacional del Menor podrá autorizarlo excepcionalmente, teniendo en cuenta su interés superior.

Artículo 173. (Fiscalización y sanciones).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tendrá autoridad y responsabilidad en la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de sus competencias respecto al trabajo de los menores de dieciocho años y sancionar la infracción a las mismas, sin perjuicio del contralor general del cumplimiento de las normas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las empresas o los particulares que no cumplan las obligaciones impuestas, serán sancionados con una multa entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 2.000 UR (dos mil unidades reajustables) según los casos. En los casos de reincidencia podrán hasta duplicarse los referidos montos. Las multas serán aplicadas y recaudadas por el INAU.

El Poder Ejecutivo con el asesoramiento del INAU dictará la reglamentación correspondiente.

Fuente: Artículo 704 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 174. (Competencia).- Serán competentes para entender en las infracciones previstas en el artículo anterior, los Jueces Letrados de Familia de la capital, y en el interior del país los que la Suprema Corte de Justicia determine según su superintendencia constitucional, quienes actuarán siguiendo el procedimiento extraordinario previsto en el Código General del Proceso.

Será oído preceptivamente el Ministerio Público.

Artículo 175. (Recurribilidad).- La sentencia podrá ser apelada ante el Tribunal de Familia respectivo, cuya decisión hará cosa juzgada.

Artículo 176. (Responsabilidad de los padres o responsables).- Los padres o responsables de los niños y adolescentes que permitan o favorezcan que estos trabajen violando las normas prohibitivas consagradas en este Código, incurrirán en el delito previsto por el artículo 279 B. del Código Penal.

Constatada la infracción, el Instituto Nacional del Menor o cualquier persona responsable, formulará la denuncia al Juez Letrado en lo Penal que corresponda.

Artículo 177. (De la documentación).- El Instituto Nacional del Menor determinará los documentos que el empleador deberá llevar y tener a disposición de la autoridad competente.

Estos documentos deberán indicar el nombre y apellido, fecha de nacimiento debidamente certificada, fecha de ingreso, tarea, categoría, horario, descansos intermedios y semanal y fecha de egreso, de todas las personas menores de dieciocho años empleadas por él o que trabajen para él.

Artículo 178. (Peculio profesional o industrial).- Todo adolescente que trabaje tendrá derecho de acuerdo a lo prescripto por los artículos 266 y siguientes del Código Civil, a la administración exclusiva del salario o remuneración que perciba, la que deberá serle abonada directamente, siendo válido el recibo que el empleador otorgue por tal concepto. Cualquier constancia en el recibo o fuera de él que pudiera implicar renuncia del adolescente a sus derechos, será nula.

Artículo 179. (Remuneración).- La remuneración del adolescente trabajador se regirá por lo dispuesto en las leyes, decretos, laudos o convenios colectivos de la actividad correspondiente.

Artículo 180. (Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).- En caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de un adolescente trabajador, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional del Menor investigarán las causas del mismo de acuerdo con las competencias específicas de cada organismo. Asimismo se verificará la realización de tareas prohibidas o el hecho de encontrarse el menor de edad en sitio en el que esté prohibida su presencia, en cuyo caso se considerará culpa grave del empleador, con las consecuencias previstas por el artículo 7° de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989.

El empleador podrá eximirse de esta responsabilidad si prueba fehacientemente que el joven se encontraba circunstancialmente en el lugar y sin conocimiento de la persona habilitada para permitirle el acceso.

Ley Nº 17.885

de 12 de agosto de 2005

VOLUNTARIADO SOCIAL

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

Artículo 2º. (Definición del término voluntario social).- Se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio.

Artículo 3º. (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas.

Los voluntarios o las organizaciones de voluntariado, no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades.

Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores y su prestación es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 4º. (De la no generación de derechos para el ingreso a la función pública).- Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.

Artículo 5º. (Acuerdo entre las instituciones y el voluntario).- La relación de los voluntarios con las instituciones públicas o las organizaciones que realicen convenios con ellos, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo o compromiso de colaboración que contemple el alcance de la acción a desempeñar y el nombre del sujeto voluntario.

Tratándose de menores, deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, las niñas o los adolescentes quienes siempre deberán tener más de 13 (trece) años de edad.

El referido acuerdo podrá ser dejado sin efecto por cualquiera de las partes en forma escrita.

Artículo 6º. (Controles). Las instituciones públicas deberán registrar en la Oficina Nacional del Servicio Civil, la nómina de voluntarios relacionados con ellas en forma directa o indirecta, así como las altas y bajas que se registren en dicha nómina.

Fuente: Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 63.

Artículo 7º. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y en forma permanente.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario, emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la institución pública que lo recibe como voluntario.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución.

H) La certificación de su actuación.

I) La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso segundo del artículo 5º de la presente ley.

J) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8º. (Deberes del voluntario).- Son deberes del voluntario:

A) Cumplir los compromisos adquiridos con las instituciones públicas con las que se relacione, respetando los fines y la normativa de las mismas.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.

E) Participar en las actividades formativas previstas por la institución u organización en la que actúe tales como la capacitación para cumplir las funciones cometidas, y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.

F) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula, y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

G) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades, o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

H) Cumplir las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración al que se refiere el artículo 5º de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 9º. (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado).- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Artículo 10. (De la promoción de los beneficios para la participación).- Las instituciones públicas que promuevan la participación voluntaria en actividades de interés general, procurarán obtener bonificaciones o reducciones en el costo de medios de transporte público u otros beneficios análogos que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a los voluntarios.

Artículo 11. (Día Nacional del Voluntariado).- Se establece el día cinco de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado" en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 12. Disposición transitoria. (Adaptación de las instituciones y organizaciones).- Las instituciones públicas y organizaciones privadas previstas en el artículo 1º de la presente ley que a la fecha de su promulgación se encuentren desarrollando actividades de voluntariado, dispondrán de un plazo de noventa días para ajustarse a lo previsto por la misma.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

ACTA N° 39

En Montevideo, el día seis de agosto de dos mil doce, a la hora quince y diecinueve minutos, se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores Eduardo Lorier, Alfredo Solari y Héctor Tajam.

Faltan con aviso la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Juan Chiruchi y Eber Da Rosa.

Preside el señor Senador Héctor Tajam. Actúan en Secretaría la señora Carla Buoncristiano, Secretaria de la Comisión y el señor Martín Secco, Prosecretario.

Orden del Día: Carpeta N° 762/2011. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON FINES DE BIEN COMÚN. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 1213/2011.

La Comisión procede a votar el articulado del proyecto de ley sustitutivo.

En consideración:

Artículo 1°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 2°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 3°. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 4°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 5°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 6°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 7°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 8°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 9°. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 10. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 11. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 12. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 13. Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa.Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley sustitutivo.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Alfredo Solari, quien lo hará en forma verbal.

De lo actuado se procede a la toma de versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1559/2012, el que forma parte del presente documento.

El texto del proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión es el siguiente:

Artículo 1°. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.

Artículo 2°. (Definición del término voluntario).- Se considera voluntaria o voluntario a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común.

Esta actividad se desarrollará sin recibir remuneración monetaria u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 3°. (Definición del bien común).- Se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Artículo 4°. (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades de voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que desarrollan las personas integradas en organizaciones de voluntariado públicas o privadas (asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, instituciones de educación formal y no formal, cualquiera sea su forma jurídica), en beneficio de familias, comunidades o instituciones públicas y privadas que desarrollan programas o proyectos de desarrollo social y que persiguen finalidades y objetivos propios del bien común.

Artículo 5°. (Acuerdo entre las organizaciones de voluntariado y el voluntario).- La relación de las personas voluntarias con las organizaciones de voluntariado públicas o privadas en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales de dicho voluntario.

El acuerdo podrá ser dejado sin efecto de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita. La organización de voluntariado tendrá la carga de inscripción a que se refiere el artículo 6° de la presente ley, del comienzo y de la finalización de la relación con la persona voluntaria, cualquiera sea la causa o modalidad de ese término.

Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.

Tratándose de menores de edad deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes siempre deberán tener más de trece años de edad.

Las organizaciones de voluntariado y las instituciones beneficiarias, públicas y privadas en ambos casos, serán responsables de establecer el marco de protección respecto a los menores, previsto en el Capítulo XII de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, cuya vigilancia compete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Artículo 6°. (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo el contralor de la actividad del voluntariado y creará un registro en el que las organizaciones de voluntariado previstas en el artículo 4° de la presente ley, deberán inscribir a las personas que realicen actividades de voluntariado, conforme con lo que se establezca en la reglamentación correspondiente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá remitir periódicamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas de la nómina de organizaciones de voluntariado que realicen tareas en programas bajo la responsabilidad de organizaciones de voluntariado que en forma directa o indirecta utilicen la colaboración de los mismos, de acuerdo con los requisitos que estipule la mencionada Oficina, a fin de que cumpla con los cometidos que le son propios.

Artículo 7°. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) A participar en lo que correspondiere, en la organización, elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas a cargo de las organizaciones de voluntariado, las que podrán trasladar su costo al beneficiario final. A tales efectos, el Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés público de la actividad que es objeto de la presente ley. Las diferentes modalidades de seguro, serán objeto de reglamentación.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución, el que no podrá tener carácter monetario ni de contraprestación. Podrá incluir el reconocimiento curricular cuando la labor voluntaria se realice en el marco de programas de capacitación y educación.

H) La certificación de su actuación.

I) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.

Artículo 8°. (Obligaciones del voluntario).- Son obligaciones de las personas voluntarias:

A) Cumplir con las disposiciones que surjan del acuerdo entre el voluntario y la organización de voluntariado que se establece en el artículo 5° de la presente ley y con los compromisos adquiridos con la institución beneficiaria pública o privada en la que ejerce el voluntariado, respetando sus fines y normativa.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

E) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

Artículo 9°. (Responsabilidad frente a terceros).- Las organizaciones de voluntariado públicas o privadas responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por quienes participen en sus programas como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado.

Artículo 10. (De la promoción del Voluntariado por el Estado).- El Estado promoverá la acción voluntaria de las personas, mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las acciones del voluntariado e implementará programas que eduquen sobre la importancia social del voluntariado con fines de bien común, en las distintas ramas de la Enseñanza.

Artículo 11. (Conmemoraciones).- Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el día 5 de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 12. (Derogación).- Derógase la Ley N° 17.885, de 12 de agosto de 2005.

Artículo 13. (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones de voluntariado y las instituciones beneficiarias públicas o privadas referidas en el artículo 4° de la presente ley, que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para inscribirse en el registro establecido por el artículo 6° de la presente ley, contado a partir de su apertura efectiva.

A la hora dieciséis y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Hector Tajam, Presidente; **Carla Buoncristiano,** Secretaria."

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	**Proyecto de ley sustitutivo**
Artículo 1º.- Declárase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.	Artículo 1º. **(Declaración de interés general)**.- Declarase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.
Artículo 2º.- Se considera voluntaria o voluntario a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común. Esta actividad se desarrollará sin recibir remuneración monetaria u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.	Artículo 2º. **(Definición del término voluntario)**.- Se considera voluntaria o voluntario a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común. Esta actividad se desarrollará sin recibir remuneración monetaria u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.
Artículo 3º. (Definición del bien común).- Se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.	Artículo 3º. (Definición del bien común).- Se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.
Artículo 4º. (Entidades en que se cumplen acciones del voluntariado).- Las acciones de voluntariado se desarrollarán en el marco de asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, instituciones de educación formal y no formal cualquiera sea su forma jurídica, que participan en programas o proyectos de desarrollo social y que persiguen finalidades y objetivos propios del bien común. Declárase que dichas instituciones se encuentran comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República, siempre que su actividad única o principal esté vinculada al voluntariado social. Las mismas deberán inscribirse en los registros que a estos	Artículo 4º. **(Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades de voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que desarrollan las personas integradas en organizaciones de voluntariado públicas o privadas** (asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, instituciones de educación formal y no formal, cualquiera sea su forma jurídica), **en beneficio de familias, comunidades o instituciones públicas y privadas que desarrollan** programas o proyectos de desarrollo social y que persiguen finalidades y objetivos propios del bien común.

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
efectos llevará el Ministerio de Educación y Cultura. No se consideran comprendidos en la exoneración los impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos o bienes que no estén directamente relacionados con las actividades de voluntariado social. Las solicitudes de exoneración para importar o adquirir bienes que por su naturaleza puedan servir también para un destino distinto al de las tareas vinculadas al voluntariado social, serán autorizadas por el Poder Ejecutivo cuando dichos bienes fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Los bienes importados o adquiridos con exoneración de impuestos no podrán ser enajenados por el plazo que fije la reglamentación.	
Artículo 5º. (Acuerdo entre las entidades y el voluntario).- La relación de las personas voluntarias con las entidades en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales de dicho voluntario. Tratándose de menores de edad deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes siempre deberán tener más de trece años de edad. El acuerdo podrá ser dejado sin efecto, de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita. La entidad tendrá la carga de inscripción de la finalización de la relación	Artículo 5º. (Acuerdo entre las **organizaciones de voluntariado** y el voluntario).- La relación de las personas voluntarias con las **organizaciones de voluntariado públicas o privadas** en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales de dicho voluntario. El acuerdo podrá ser dejado sin efecto de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita. La **organización de voluntariado** tendrá la carga de inscripción **a**

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
con la persona voluntaria, cualquiera sea la causa o modalidad de ese término.	**que se refiere el artículo 6º de la presente ley, del comienzo** y de la finalización de la relación con la persona voluntaria, cualquiera sea la causa o modalidad de ese término. **Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.** Tratándose de menores de edad deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes siempre deberán tener más de trece años de edad. **Las organizaciones de voluntariado y las instituciones beneficiarias, públicas y privadas en ambos casos, serán responsables de establecer el marco de protección respecto a los menores, previsto en el Capítulo XII de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, cuya vigilancia compete al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.**
Artículo 6º. (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo el contralor de la actividad del voluntariado, y creará un registro en el que las entidades previstas en el artículo 4º de la presente ley, deberán inscribir a las personas que realicen actividades de voluntariado, conforme con lo que se establezca en la reglamentación correspondiente.	Artículo 6º. (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo el contralor de la actividad del voluntariado y creará un registro en el que las **organizaciones de voluntariado** previstas en el artículo 4º de la presente ley, deberán inscribir a las personas que realicen actividades de voluntariado, conforme con lo que se establezca en la reglamentación correspondiente. **El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá remitir periódicamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas de la nómina de organizaciones de voluntariado que realicen tareas en programas bajo la responsabilidad de organizaciones de voluntariado que en**

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
	forma directa o indirecta utilicen la colaboración de los mismos, de acuerdo con los requisitos que estipule la mencionada Oficina, a fin de que cumpla con los cometidos que le son propios.
Artículo 7º. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos: A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria. B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna. C) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento. D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe. E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea. F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la institución que lo recibe como voluntario. A tales efectos, el	Artículo 7º. (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos: A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria. B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna. C) **A participar en lo que correspondiere**, en la organización, elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento. D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe. E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea. F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas a cargo de las **organizaciones de voluntariado, las que podrán**

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés público de la actividad que es objeto de la presente ley. Las diferentes modalidades de seguro, serán objeto de reglamentación.	**trasladar su costo al beneficiario final.** A tales efectos, el Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés público de la actividad que es objeto de la presente ley. Las diferentes modalidades de seguro, serán objeto de reglamentación.
G) El reconocimiento por el valor social de su contribución.	**G)** El reconocimiento por el valor social de su contribución, **el que no podrá tener carácter monetario ni de contraprestación. Podrá incluir el reconocimiento curricular cuando la labor voluntaria se realice en el marco de programas de capacitación y educación.**
H) La certificación de su actuación.	H) La certificación de su actuación.
I) <u>La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso segundo del artículo 5º de la presente ley.</u>	
J) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.	I) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.
<u>Artículo 8º</u>. Son <u>responsabilidades</u> de las personas voluntarias:	<u>Artículo 8º</u>. **(Obligaciones del voluntario).-** Son **obligaciones** de las personas voluntarias:

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
A) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que ejerce el voluntariado o con las entidades públicas o privadas con las que se relacionen en sus acciones, respetando sus fines y normativa.	A) Cumplir con las disposiciones que surjan del acuerdo entre el voluntario y la **organización de voluntariado** que se establece en el artículo 5º de la presente ley y con los compromisos adquiridos con la **Institución beneficiaria** pública o privada **en la que ejerce el voluntariado**, respetando sus fines y normativa.
B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.	B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.	C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.
D) Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.	
E) Participar en las actividades formativas previstas por la organización, institución o entidad en las que actúe, tales como la capacitación para cumplir las funciones cometidas y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.	
F) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea	D) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
asignada.	correspondiente al finalizar la tarea asignada.
G) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada. H) Cumplir con las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración al que se refiere el inciso primero del artículo 5° de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico. I) Los voluntarios o las organizaciones de voluntariado no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades.	E) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.
	Artículo 9°. (Responsabilidad frente a terceros).- Las organizaciones de voluntariado públicas o privadas responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por quienes participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado.
Artículo 9°. (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado).- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado, de acuerdo con lo que establece el literal A) del artículo 7° de la presente ley.	Artículo 10. **(De la promoción del Voluntariado por el Estado).**- El Estado promoverá la acción voluntaria **de las personas**, mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las acciones del voluntariado e **implementará programas que eduquen sobre la importancia social del voluntariado con fines de bien común, en las distintas ramas de la Enseñanza.**

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo
Artículo 10.- Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el día 5 de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Artículo 11. **(Conmemoraciones)**.- Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el día 5 de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Artículo 11. (De la práctica ocasional de actividades de Voluntariado).- Se exonera de los requisitos de registro creados por la presente ley u otra legislación, a aquellas actividades que revisten las características de voluntariado pero son realizadas en forma ocasional.	
	Artículo 12. (Derogación).- Derogase la Ley Nº 17.885, de 12 de agosto de 2005.
Artículo 12. (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones de la sociedad civil previstas en el inciso primero del artículo 4º de la presente ley, que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para ajustarse a lo previsto por la misma, a contar desde la apertura efectiva del registro respectivo.	Artículo 13. (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones **de voluntariado y las instituciones beneficiarias públicas o privadas** referidas en el artículo 4º de la presente ley, que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días para **inscribirse en el registro establecido por el artículo 6º de la presente ley, contado a partir** de su apertura efectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión recomienda, por unanimidad de sus miembros -no solamente de los cuatro que estuvimos presentes cuando se votó el articulado, sino de la totalidad de ellos, a quienes he consultado en ese sentido-, la aprobación de este proyecto de ley de promoción del voluntariado con fines de bien común.

Este proyecto de ley proviene de la Cámara de Representantes, pero se ha modificado la propuesta aprobada por aquella Cámara en diciembre de 2011, en tanto cubría solamente el voluntariado en instituciones privadas y dejaba vigente la Ley Nº 17.885, de agosto de 2005, que regula el voluntariado en instituciones públicas.

Por razones de eficacia legislativa, la Comisión entendió conveniente unificar en una sola norma todo lo concerniente al voluntariado, independientemente del ámbito de actuación de los voluntarios, ya sea público o privado. En consecuencia, adopta disposiciones generales e incluye la derogación de la referida ley de agosto de 2005, relativa al voluntariado en instituciones públicas.

El voluntariado, señor Presidente, constituye una modalidad de acción social de enorme importancia, no solamente en los efectos que busca con su acción, sino también en la modulación de la personalidad y de los valores de quienes lo practican.

Según destacados organismos internacionales como la Unión Interparlamentaria, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, la Media Luna Roja, el Cristal Rojo -aprobado en el día de ayer- y la Organización de Voluntarios de las Naciones Unidas, el voluntariado contribuye al desarrollo, a la seguridad, al crecimiento social y a la convivencia, al permitir reconocer, valorar y promover la acción voluntaria de los ciudadanos en todos los países.

En tal sentido, la nota de orientación que hemos utilizado afirma que el voluntariado es un vivero de valores cívicos y contribuye a la creación de comunidades sólidas y coherentes; enseña a las personas a ser ciudadanos responsables y las capacita para que intervengan en el proceso democrático; fomenta la confianza y la reciprocidad. Es decir, lo que modernamente se llama el capital social, valores que son esenciales para las sociedades estables.

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2002 titulado "Profundizar la democracia en un mundo fragmentado" se dice que el voluntariado brinda enormes posibilidades para aumentar la participación en la gestión de los asuntos públicos y promover resultados más equitativos para las personas.

Termina con ello la cita a esta nota de orientación de esas tres organizaciones internacionales.

El articulado propuesto es relativamente simple y escueto; consta de trece artículos.

El artículo 1º declara de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común.

El artículo 2º define quiénes serán considerados voluntarios, poniendo énfasis en que esta actividad tiene que tener carácter honorario y no puede recibir remuneración monetaria ni ninguna otra contraprestación, siendo así ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

El artículo 3º define qué se entiende por bien común.

El artículo 4º constituye, en parte, el corazón del proyecto de ley, ya que diferencia las entidades de voluntariado -aquellas en las que los voluntarios se organizan para hacer su actuación- de las organizaciones que pueden recibir los beneficios de esa acción voluntaria. Establece, por lo tanto, el marco institucional de actuación, diferenciando -como decía- organizaciones de voluntariado e instituciones que se benefician de dicha actuación. Por otro lado, indica las características que deben cumplir estas instituciones, sea en el ámbito público como en el privado, en este último sin finalidad de lucro.

En el artículo 5º se establece la necesidad de formalizar el vínculo entre el voluntario y la organización del voluntariado a través de la cual trabaja, mediante un acuerdo que estipule los derechos y deberes de ambas partes. Determina, también, que las organizaciones de voluntariado y quienes actúan en ellas deben inscribirse en un registro que a esos efectos se abrirá en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para asegurar que no constituye una relación laboral. Asimismo, fija algunos aspectos formales de la actividad de los voluntarios, protegiendo particularmente a los menores de edad, cuya actuación queda sujeta a los elementos de protección establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, compitiéndole al INAU la vigilancia de su cumplimiento.

El artículo 6º establece la creación de un registro de las organizaciones de voluntariado y de los volun-

tarios, a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a fin de diferenciarlo en aquellas instancias en que el trabajo se cumple en el sector público, establece la comunicación de esa información a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El artículo 7º establece los derechos de los voluntarios: a recibir la información sobre la organización en la cual desean colaborar; a su libertad, dignidad, intimidad y creencias; a la colaboración activa en la organización, elaboración, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte. Es decir, todos los derechos que asisten o le son asignados a los voluntarios.

El artículo 8º, establece las obligaciones que tienen las instituciones de voluntariado con respecto a los propios voluntarios que en ella trabajan. Entre esas obligaciones, considero importante destacar que deben contar con la información necesaria para cumplir con su actuación; cumplir las obligaciones del voluntario es cumplir con las disposiciones que surjan del acuerdo a que ya hemos hecho referencia y rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción, entre otras.

El artículo 9º es de enorme importancia, porque si bien los voluntarios trabajan en función de lograr un bien común, pueden estar sujetos a accidentes laborales o a acciones que causen daños a terceros. Este artículo dice quién es responsable frente a terceros por esos perjuicios potenciales que se puedan ocasionar, expresando claramente que esa responsabilidad corresponde a las propias organizaciones de voluntariado, tanto públicas como privadas, las que sin perjuicio de ello podrán repetir ante el propio voluntario si no existió la debida concentración y diligencia en el desempeño de su acción.

El artículo 10 establece la obligación del Estado de promover la acción voluntaria, como la formación de capital social a través de actividades de información, divulgación y reconocimiento.

El artículo 11 estipula que el último fin de semana del mes de abril se utilizará como período de celebración nacional del voluntariado juvenil -recogiendo así una determinada tradición en el país-, y fija el 5 de diciembre como el Día Nacional del Voluntariado, en concordancia con la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El artículo 12 deroga la Ley Nº 17.885 -porque deja de tener sentido-, de 12 de agosto de 2005, que establecía normas relacionadas solamente con el voluntariado ejercido en instituciones públicas.

Por último, el artículo 13 indica que las instituciones de voluntariado existentes a la fecha de promulgación de la ley deberán adaptarse a las nuevas normas e inscribirse en el Registro dentro de los ciento ochenta días siguientes a su creación en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Creemos, señor Presidente, que este es un proyecto de ley que recoge el espíritu solidario de la población uruguaya, dándole un cause normativo para su actuación. Con el tiempo veremos -por lo menos es lo que esperamos los miembros de la Comisión- cómo la acción voluntaria organizada va creciendo en beneficio de la sociedad.

Era todo cuanto tenía para informar, señor Presidente.

12) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la prohibición de censura previa y derecho de respuesta en las redes sociales.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Proyecto de Ley

Artículo 1º. Declárase que la protección de los derechos al honor y a la intimidad comprende la afectación de los mismos por medio del empleo de las redes informáticas (artículos 7° y 72° de la Constitución de la República).

Artículo 2º. Prohíbese la censura previa en las redes informáticas, sin perjuicio de la responsabilidad del autor prevista en el artículo 29 de la Constitución de la República.

Artículo 3º. Toda persona podrá solicitar ante el tribunal competente en su domicilio, la restricción o bloqueo de acceso a contenidos específicos que lesionen derechos o garantías reconocidos por la Constitución.

En materia de competencia y procedimientos se aplicarán los establecidos en la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988 y normas concordantes.

El tribunal podrá adoptar decisión cautelar provisoria, sin oír previamente a la otra parte cuando

exista riesgo de daño irreparable, y preservando en lo posible el derecho a la libre expresión del emisor.

Artículo 4º. En el caso de incapaces y menores de edad, además de sus representantes legales, estará legitimado para deducir las acciones y solicitar las medidas previstas en el Artículo 3º, el Ministerio Público.

Lo dispuesto en este artículo será de aplicación, en particular, en los casos de exhibición pornográfica de menores e incapaces.

Artículo 5º. Toda persona podrá requerir la rectificación de la información que la refiera en términos agraviantes, disminutorios o capaces de producir el rechazo social por intermedio de las redes informáticas y gozará de derecho de respuesta, en el mismo medio y con similar destaque. Será de aplicación, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº18.331, de 11 de agosto de 2008 y artículos 7° a 12 de la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989.

Artículo 6º. (Derecho de respuesta) Serán de aplicación, en el caso de proveedores de redes informáticas, motores de búsqueda, portales y similares que se encuentren en sitios web bajo el código país correspondiente a la República Oriental del Uruguay, las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989.

El derecho reconocido en el presente artículo se mantendrá hasta un año luego de la presencia en la red de la información que lo origina.

Artículo 7°. Los proveedores de redes informáticas y motores de búsqueda que se encuentren en sitios web bajo el código país correspondiente a la República Oriental del Uruguay, deberán agregar en los mismos una dirección de correo electrónico para la atención de consumidores o usuarios.

La recepción de dichos mensajes deberá ser confirmada en forma automática.

Artículo 8º. Los paquetes de contenido, correos electrónicos y demás correspondencia que circula en la red son inviolables, quedando comprendidos en la hipótesis descripta en el artículo 28 de la Constitución de la República.

Exposición de Motivos

Internet es hoy un fenómeno cuyo crecimiento es reconocido por todos. Creció a un ritmo vertiginoso en los últimos años.

Ese crecimiento tuvo enormes consecuencias en nuestras vidas, el comercio, las relaciones entre las personas, los países y la innovación.

Se estima que hoy en día, en el mundo por minuto, en promedio, se realizan 650.000 puestas al día *(updates)* en Facebook; 694.445 búsquedas en Google; se envían 168 millones de emails; se bajan 13.000 aplicaciones de iPhone; se realizan 510.040 comentarios en Facebook; se realizan 98.000 *tweets* en Twitter y se suben 600 nuevos videos a YouTube.

El éxito de Internet se debe, de acuerdo a todas las opiniones, al hecho de ser abierta y de fácil acceso. Una persona puede suministrar contenidos o servicios o, simplemente, comunicarse a través de la red sin afrontar costos excesivos o tener que salvar barreras de difícil superación. Justamente, la ausencia de esas barreras transformó la forma en que hoy nos comunicamos.

Esa ausencia de barreras abrió enormes oportunidades en materia de educación, cultura, acceso a la ciencia y la tecnología y quizás, lo más importante, favoreció la libertad de expresión y la pluralidad de comunicación.

El artículo 29 de la Carta establece que es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso el impresor o emisor, con arreglo a la Ley por los abusos que cometieren.

La libertad de expresión nos viene a los orientales desde el fondo mismo de nuestra historia. Un esbozo se encuentra en la Instrucciones del año 1813 de José Artigas que en su artículo 3ero. establecían la promoción de la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable.

El 6 de mayo de 1829 José Ellauri elabora un informe presentando el texto de nuestra primera Constitución. En el mismo, se calificaba a la libertad de imprenta como “esa salvaguardia, centinela y protectora de todas las otras libertades; esa garantía, la más firme, contra los abusos de poder, que pueden ser denunciados inmediatamente ante el tribunal imparcial de la opinión pública, y en cuyo elogio dice un célebre publicista de nuestros días que mientras un pueblo conserve intacta la libertad de prensa no es posible reducirlo a esclavitud ...”

Coincidentemente, es posible citar la actitud del Pbro. Dámaso Antonio Larrañaga cuando en 1815 el Cabildo de Montevideo le solicita ser el “censor” o revisor del material de lectura a ser incluido en *El Periódico Oriental*, el primer diario del período artiguista.

La respuesta del Pbro. Larrañaga pone de manifiesto sus profundas convicciones. Invoca sus "sentimientos liberales sobre la libertad de imprenta y del don de la palabra, que como uno de sus primordiales derechos reclaman estos pueblos". Para él, en ese momento, "los pueblos de las Provincias Unidas se encuentran en el nuevo pie de no tener revisores, sino que cada ciudadano tiene libertad de imprimir sus sentimientos bajo la responsabilidad correspondiente al abuso que hiciese de este derecho".

No permitir restricciones al acceso y transferencia de información y pensamiento se lograba en 1815 no permitiendo censores o revisores de material.

En 1832 un caudillo extranjero, luego devenido en gobernante, le exigía a nuestro primer Presidente Constitucional, Fructuoso Rivera, que prohibiera las críticas que en la prensa de Montevideo se escribían en su contra. Don Frutos le respondía que no se podía limitar la expresión de voluntad y la libre expresión de la opinión y del pensamiento. Remarcaba que esos mismos medios de prensa muchas veces lo criticaban a él, Presidente de la República, lo que aceptaba por el sagrado derecho a publicar las opiniones que tiene el pueblo.

En 1838 Rivera expresa en un decreto que "la absoluta libertad de opinar y publicar opiniones debe ser un derecho tan sagrado como la libertad y la seguridad de las personas. Las producciones de la imprenta libre son el freno de los malos mandatarios, la recompensa mejor de los que gobiernan bien y el vehículo más seguro para derramar la ilustración y educar a los pueblos. Pero este derecho inestimable vendría ser ilusorio si los que han de ejercerlo conservan el menor recelo de que la autoridad pueda reprimirlo ..." Para asegurar esto el entonces Presidente decreta entre otras cosas que "3) Los ataques de cualquier género que se dirijan por la imprenta, sea contra mi persona, las de mis secretarios, o contra los actos administrativos, no quedan sujetos a responsabilidad alguna, y para asegurar esta declaración, yo y mis secretarios, renunciamos, mientras yo esté en el mando, a la protección de la ley actual, y todo otro medio de vindicación" (Decreto Nº 11 del 17 de noviembre de 1838).

Los principios artiguistas y los sostenidos en los primeros años de nuestra patria independiente siguen vigentes. Lo que debemos hacer es adecuarlos a los tiempos que vivimos.

Estos mismos principios fueron recogidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 13 reconoce la Libertad de Pensamiento y Expresión.

En la referida norma se establece que estos derechos comprenden la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole por cualquier procedimiento de su elección.

El literal 3) además aclara que "no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones". El crecimiento de la comunicación por Internet, la existencia de diversas redes sociales como Facebook, Twitter, etc., los blogs, los portales de noticias, han convertido a la red como un lugar de publicación de opiniones, artículos y notas.

Ello provocó el mismo riesgo de ataque al honor y la intimidad de las personas que existe en el caso de otras publicaciones.

Por ello entiendo que debe equipararse la situación de las redes sociales a las de otros medios de comunicación, respetando obviamente el artículo 29 de la Constitución, esto es, sin admitir la censura previa y con la responsabilidad posterior del emisor.

Este proyecto de ley pretende preservar los principios que tornaron a la red de redes en un formidable instrumento de comunicación y libertad en los tiempos en que vivimos. Pero también procura balancearlo consagrando la responsabilidad de aquel que emite la comunicación y aportando instrumentos tendientes a la preservación del derecho al honor y la intimidad de las personas.

El proyecto establece el derecho a solicitar la rectificación de la información publicada en las redes sociales, a través del derecho de respuesta establecido en los artículos 7º y siguientes de la Ley Nº 16.099.

Como la permanencia de la noticia en las redes sociales persiste en el tiempo, se establece el derecho a que la respuesta permanezca hasta un año en la red. Se consagra, para todos los casos, la necesaria intervención del Poder Judicial, con remisión a los procedimientos previstos por las Leyes Nos 16.099 y 16.011 (Acción de Amparo).

A su vez se establecen obligaciones respecto de la información que los proveedores de servicios en Internet (redes, motores de búsqueda, portales, etc.) deben incluir.

En suma se actualiza la legislación vigente sobre derecho de respuesta, adaptándola a la nueva forma de comunicación.

Pedro Bordaberry. Senador.**"**

13) PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON FINES DE BIEN COMÚN

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la discusión general, tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: he leído con interés el proyecto de ley a consideración y quisiera aprovechar esta ocasión para decir que tuve oportunidad -en mi ya lejana juventud- de integrar el voluntariado organizado por un benemérito ciudadano y sacerdote, el Padre Atanasio Sierra, de la Compañía de Jesús. Era un ciudadano y un sacerdote ejemplar, que con los "Castores de Emaús" -así se llamaba su organización- invitaba a ejercer el voluntariado en materia edilicia y algunos respondíamos. Recuerdo muy especialmente las jornadas vividas en Paso de los Toros, cuando las inundaciones del año 1959. En los meses posteriores estuvimos -con muy queridos amigos que hasta el día de hoy lo son- trabajando de peones de albañil y hasta un poquito más, construyendo casas que todavía están en pie, así que tampoco se haga ninguna especulación acerca de nuestra eficacia como albañiles. El hecho es que lo viví de cerca y es una función tremendamente formativa y muy propia de organizaciones -por supuesto va más allá de lo religioso- como la Iglesia Apostólica Romana y de la Compañía de Jesús.

Quiero decir que son muy importantes los conceptos manejados en el articulado acerca del respeto a los derechos y deberes del voluntario en cuanto a sus ideas. En ese sentido, están los aspectos relativos a la libertad de creencias de las personas que reciben el auxilio; eventualmente, quien lo suministra debería privarse de difundir sus ideas, pero considero que esto es prácticamente imposible de cumplir desde el momento en que una organización de voluntariado recibe el patrocinio de una organización mayor que tiene determinadas creencias.

Creo que estamos ante un caso de legiferancia y, con todo respeto, estamos legislando por legislar. No me refiero a todo el articulado, pero sí a que en nuestro país creemos que con leyes hacemos cambiar la realidad y no es así. Las leyes pueden crear condiciones para cambiar la realidad.

Recuerdo que cuando se discutió aquí el Plan Juntos -creo que fui el único Senador que no lo votó, cosa que me ha recordado la señora Senadora Topolansky, que hoy no está presente-, se mencionó que la juventud del Movimiento de Liberación Nacional se estaba preparando para ser instrumental a los efectos de la realización del Plan. En ese momento dijimos que, realmente, introducir en la discusión del tema del auxilio y de la ayuda una organización política de estas características no parecía lo más prudente. Ahora yo me pregunto: ¿cuál es el límite? Las iglesias pueden y los partidos políticos seguramente no. Ahora tenemos la novedad de que los blancos y colorados no podemos ocupar cargos en los sindicatos. Es la nueva novedad del Ministro Brenta, quien se enojó porque había integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado en COFE. ¡Claro, era el terrenito de ellos! ¡Valga el atrevimiento de trabajadores blancos y colorados de entrar al lugar que se supone, a partir de la palabra del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, es propiedad amojonada del Frente Amplio o de los partidos de izquierda!

A mi juicio, señor Presidente, es difícil legislar la neutralidad y la asepsia, pero son cosas a tener en cuenta porque, repito, desde tiempo atrás las iglesias y las creencias religiosas en general han hecho obras de este tipo -la ayuda al prójimo-, que están en la base del libro que ha generado la civilización judeocristiana, la Biblia. Después, cuando las organizaciones son de otro tipo, uno puede decir: "Bueno, en qué momento se está incidiendo, ya no en la parte de las creencias -que es totalmente libre-, sino en las convicciones políticas".

Por ejemplo, el voluntariado más eficaz del mundo fue el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, en aquella lindísima y generosa convocatoria a los jóvenes de su país que hizo el Presidente Kennedy en el momento del florecimiento de su personalidad como renovador en la manera de encarar la vida política. Estos jóvenes han estado por todo el mundo realizando sus tareas y, por cierto, cuando ocupamos la Presidencia del Uruguay los recibimos para saber qué estaban haciendo.

Tener como fin la generosidad es una manera muy linda de encarar la vida; es entregar las dos cosas más caras que tiene el ser humano: tiempo y amor. Y, por eso, vamos a votar este proyecto de ley.

Creemos que legislar sobre este tipo de actitudes humanas, a veces puede parecer hasta soberbio porque son actividades que pertenecen al ámbito del alma, de la manera de entregarse a la vida o de transcurrir por ella mirando por los demás y no por uno mismo, lo que quizás sea la crisis real que estamos viviendo.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: no deseaba interrumpir la interesante fundamentación que es-

taba realizando el señor Senador, pero en ella aludió a comentarios del Ministro Brenta. En realidad, creo que sus dichos fueron muy deformados por la manera en que aparecieron públicamente. Por lo que he consultado, no se trata de que se haya sentido molesto o agraviado por la presencia de dirigentes sindicales de raíz blanca, colorada o de otro sector político que no pertenezca al Frente Amplio. Ese no es el tema, sino que se haya argumentado, en un Congreso realizado recientemente por COFE, que se debía aumentar el número de miembros de su Mesa Ejecutiva de nueve a once, para que un representante del Partido Nacional y otro del Partido Colorado fueran miembros de ese organismo, lo cual contradice la historia de todo el movimiento sindical de este país. A mi juicio, este es un aspecto totalmente diferente. Por tanto, creo que este concepto fue simplificado en la expresión pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: diría que es una larga tradición de nuestro país el adecuar una norma para que quepa todo el mundo. En definitiva, no sé si se aprobó ese cambio de nueve a once, pero si así fue, se cumplió con la coparticipación. Entonces, pueden ver que esa no es una mala idea. De las palabras del señor Senador Rubio surgiría que ante una propuesta de este tipo, los trabajadores, indignados, deberían decir que eso jamás se hará, que de nueve miembros no se mueven porque no se hace cuota para nadie. Pero parece que el espíritu de tantos años, de todo un siglo XX de paz, de concordia y de negociar entre fuerzas antagónicas, ha llegado a lugares donde se practica, a veces, un radicalismo más estentóreo. Entonces, si se llegó al número de once para poder integrar a esos otros dos trabajadores -no tiene nada que ver lo que ellos votan, con su calidad de trabajadores en sí, aspecto sobre el que insistimos tremendamente desde la creación de la Secretaría de Asuntos Sociales del Partido Nacional-, la idea fue de recibo. Le pido disculpas al Ministro Brenta si mis palabras han sido agraviantes, aunque no me pareció que fueran lejanas a la manera de pensar de muchos. De todos modos, insisto, si lo fueron, retiro lo dicho. Me alegro enormemente de que no sea así, pues el movimiento de los trabajadores no es de nadie -aunque muchos le quieran poner etiqueta- porque los hay de todos los partidos políticos. Como no creemos en la división de clases -la cual fue sepultada por la historia, salvo para el Presidente Mujica que parece que todavía está en esa longitud de onda de las clases sociales y la lucha de clases-, me parece que si es así -como se dice-, COFE ha mostrado sabiduría en la aceptación de un fenómeno nuevo que seguirá avanzando porque, sin lugar a dudas, esto alienta a que el trabajador no tenga miedo. No voy a decir cuándo fue porque de esa manera van a saber de qué oficina estoy hablando, pero en cierta ocasión estuve en dos oficinas y reconocí a ciertos funcionarios que pertenecen al Partido Nacional, pero cuando los llamé "correligionarios", dijeron: "Shhh! No diga esa palabra". Parece que tienen miedo de decir que son blancos, es decir que se está viviendo una situación en que la condición de pertenecer al Partido Nacional puede ser mal vista en una oficina pública.

Entonces, ojalá sea como mencionó el señor Senador Rubio, me alegro de que así sea y descarto toda observación. En lo personal, había entendido que el Ministro Brenta no estaba muy de acuerdo con que se produjera este tipo de relevo.

Volvamos a la promoción del voluntariado. Quiero que quede constancia de que apoyamos este proyecto de ley. Indudablemente, a mucha gente joven le vendría bien madrugar, ensuciarse las manos y ver cómo vive -más que compadecerse- determinada parte de nuestra sociedad; por suerte, nosotros lo sabemos porque la vida política de los partidos tradicionales ha sido conocer el país en su integralidad.

SEÑOR TAJAM.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: podemos estar de acuerdo con lo que expresa el señor Senador Lacalle Herrera en cuanto a que a través de una ley no vamos a cambiar la conciencia social, sobre todo, en los aspectos de trabajo voluntario y de solidaridad -eso se da en la propia sociedad por la acción de las organizaciones sociales, políticas y, sin lugar a duda, de los propios individuos-, pero dejó traslucir que la disposición que hoy estamos considerando no tendría un cierto objetivo central. Creo que las leyes están en consonancia con ciertos sucesos de la sociedad y responden a determinados hechos. Lo que quiero decir es que, sin duda, hay que regular muchos fenómenos porque en la sociedad en que vivimos alguna clase social -aunque al señor Senador no le guste- nos quiere hacer pasar, muchas veces, voluntarios por trabajadores y se quiere aprovechar de esa condición para tener trabajo barato o fuera de la legislación. Entonces, estas regulaciones son necesarias, y si recorremos el articulado de este proyecto podemos ver que en muchos casos tuvimos que establecer responsabilidades de las organizaciones, así como también un registro especial, por lo cual hablamos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -a la Comisión concurrieron los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Social-; es más, tuvimos que establecer condiciones para que los menores que decidan hacer

este trabajo solidario lo lleven a cabo en un ambiente adecuado. Es decir que establecimos protecciones a los menores y a los trabajadores, así como también a la acción propia del voluntariado.

Esto era lo que quería dejar presente; en la sociedad de hoy muchas veces nos vemos impulsados a regular este tipo de situaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Agradezco la puntualización efectuada por el señor Senador Tajam porque no había captado la situación que señaló, de disfrazar de voluntarios a trabajadores, cometiendo una irregularidad. En ese sentido, estamos totalmente de acuerdo porque la legislación laboral en el Uruguay ha contado con nuestro apoyo y nuestra iniciativa desde el inicio del siglo XX; no quisiera generar la polémica que podría producirse por esa mención, pero tampoco puedo dejar de hacerla. El Partido Nacional ha estado siempre del lado de la defensa de la regularización del trabajo.

Ahora bien, quiero hacer dos apostillas -como acostumbra decir el señor Senador Gallinal- finales. En primer lugar, no es que no me guste el tema de las clases sino que para mí no existen; sé que de esto podríamos hablar un rato larguísimo.

Reitero: no es que no me guste el tema; no soy tan frívolo, se nota que el señor Senador Tajam no me conoce por lo que tal vez crea que uno vive en función de lo que le gusta o no. Creo que tengo un pensamiento un poco más profundo; si empezara a hablar de lo que no me gusta originaría muchas alusiones, por lo que no voy a profundizar en el tema.

Sobre el trabajo de menores diría, sí, que existe una disparidad entre el país de papel y el país real -esta frase es mía, que no me la copie después el señor Senador Abreu, que vive haciéndolo sin pagar derecho de autor; en este momento no está presente, pero es así-…

(Hilaridad.)

-…y, más allá de la hilaridad que debe constar en la versión taquigráfica, la disparidad entre el país de papel y el país real es un problema en el Uruguay, porque vivimos en función del país de papel.

En lo que tiene que ver con el trabajo de menores -que ha mencionado el señor Senador Tajam con exactitud-, fíjense los señores Senadores que en nuestro país no se puede emplear a gente joven en tareas agropecuarias porque no pueden subir a caballo. Ante esto, me pregunto: ¿qué vigencia real tiene una ley -estamos hablando de un tratado, de un convenio con la OIT- que establece que un menor de 15 años no puede subir a caballo? Sin embargo, lo hacen desde los 5 años para ir a la escuela, con un pelego -que es un cojinillo, aclaración que hago a los efectos de la comprensión cabal de lo que se está afirmando- y un freno.

Entonces, tuvo que pensarse en una ley -impulsada por los señores Senadores aficionados al tema hípico- que excepciona de esa norma, pero a los efectos de la preparación para *jockey*. De esa manera, no hay problemas con la OIT respecto a quienes están como aprendices en una actividad tan linda como las carreras de caballos -que tiene cultores destacados aquí, en el Senado-, pero cuando pedimos que se permita tener aprendices en los establecimientos de campo porque es la única manera de aprender el oficio -que no es cualquier cosa; la realidad del trabajador rural es ignorada por la gran mayoría de la gente, que cree que simplemente es una persona que se sube a un caballo y sale a recorrer el campo, siendo que en realidad eso requiere de un conocimiento técnico que se obtiene por la apreciación, el ejemplo y la práctica-, no se puede.

Tiene razón el señor Senador Tajam con respecto a la legislación destinada a los menores, pero en este caso se da una situación al revés porque la legislación impide que los jóvenes accedan a aprender un oficio que es sano, bueno y bien remunerado ya que no permite que los chiquilines se suban a caballo, lo que por otra parte hacen todos los días.

Por eso es que dije que a veces las leyes viven en el mundo de papel, en el país de papel, y no en el país real, pero creo que nos hemos ido bastante lejos del tema del voluntariado. Por mi parte, ya pasé los avisos que tenía que pasar y mencioné los temas que quería referir.

(Dialogados.)

(Hilaridad.)

-En las actuales circunstancias dejo la palabra, señor Presidente.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: volviendo al tema, quiero decir que nuestra Bancada va a votar este proyecto de ley de promoción del voluntariado.

Esta iniciativa -de papel- tuvo una larga discusión en la Comisión y motivó una intensa actividad de co-

rrección de su articulado y, como resultado, diría que se trata de un proyecto de ley muy garantista; me parece que a alguno de estos aspectos se ha aludido negativamente en las palabras del señor Senador preopinante.

Efectivamente, es una iniciativa extremadamente garantista y, como resultado de ello, contiene unas cuantas cláusulas negativas.

(Murmullos en Sala.)

-Señor Presidente: pido que se me ampare en el derecho al uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita que se disminuya el nivel de los murmullos en Sala para escuchar a la señora Senadora Moreira.

Puede continuar, señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Como decía, el proyecto de ley es extremadamente garantista y contiene unas cuantas cláusulas negativas como resultado de ese espíritu, y ello es porque se plantea una reducción de las actividades del voluntariado a lo que se llama el bien común, que es muy difícil de determinar, pero la idea es que las actividades del voluntariado estén dirigidas exclusivamente hacia el bien común.

Es un proyecto que formaliza e institucionaliza enormemente las actividades del voluntariado; en este sentido, apunta a una dirección completamente contraria a la que predicaba el señor Senador Lacalle Herrera. Efectivamente, se trata de una iniciativa -repito- que institucionaliza, formaliza y garantiza todos los derechos de los voluntarios y todas las obligaciones de las instituciones que contratan personas en ese carácter. Mantuvimos una larga discusión sobre el seguro de accidentes de trabajo que las empresas que tienen voluntarios se ven obligadas a contratar, nos precavimos de que los voluntarios pudieran participar en la definición de las políticas y actividades de las organizaciones que ofrecen estos bienes o servicios y también incluimos cláusulas para que reciban la formación suficiente para el desarrollo de las tareas.

No sé si todo esto "inviabiliza" las actividades del voluntariado; en lo personal, creo que forma parte de nuestras tradiciones garantistas, formalistas e institucionalistas.

¿Qué pretendemos evitar? El señor Senador hizo referencia a este aspecto; lo que queremos evitar es que las empresas contraten voluntarios cuando pueden pagar mano de obra para ofrecer un bien o un servicio que no tenga nada que ver con el bien común. Esta es la primera precaución que se debe tener con relación al trabajo voluntario.

Lo mismo sucede con el Estado. La idea es que el Estado -sobre eso tenemos una discusión con el sindicalismo público, que ha sido referido aquí por otras cosas- no pueda contratar voluntarios para reemplazar la mano de obra que necesita. Al respecto, la Universidad de la República ha dado una extensa discusión sobre la función del docente honorario basándose en dos vías: para impedir que la Universidad se valga del uso de mano de obra, en vez de incrementar su presupuesto para desarrollar tareas de docencia y de investigación, y para impedir que los docentes honorarios -esto figura en el proyecto de ley que estamos discutiendo- generen currículum o una especie de derecho de la casa por haber trabajado como honorarios siendo que la contratación de honorarios no está sujeta a las mismas condiciones de acceso que el resto de los docentes de la Universidad. Incluso hubo una discusión en la Universidad de la República respecto a los honorarios y a su manera de acumular currículum y generar derecho de antecedencia cuando se tienen que presentar a un concurso para trabajar remuneradamente.

Esta iniciativa tiene como antecedente el proyecto de ley de voluntariado para el Estado. Cuando se aprueba el Plan Juntos, la idea -acá no se trata de caballos, sino de ladrillos- fue, justamente, rodear de garantías a las personas que trabajan en la construcción, habida cuenta del riesgo que corren. Por eso, inevitablemente, en el Plan Juntos el voluntariado tiene que tener una serie de garantías y seguros para poder trabajar en las condiciones que nuestro país, formalista e institucionalista, establece para sus actividades. Ahora, al ampliarse al voluntariado privado -ya existía un proyecto de voluntariado privado que creo que fue presentado por un Legislador nacionalista-, lo que se hace es compatibilizar esos proyectos.

Quiero hacer una reflexión filosófica. Uno puede preguntarse cómo recién en el siglo XXI el Uruguay tiene un proyecto de ley de voluntariado, habida cuenta del desarrollo de esta actividad en otras partes del mundo; incluso, las Naciones Unidas fijaron un día en que celebran el voluntariado, lo que está incorporado en este proyecto de ley. Para responder a esta interrogante, me voy a remitir a la ajenidad que ha tenido la construcción institucional uruguaya, respecto a la noción de voluntariado que remite a dos tradiciones o vertientes, de las cuales el doctor Lacalle Herrera mencionó solamente una, pero yo me voy a mencionar a las dos. Me refiero a la tradición anglosajona -sobre esto es recomiendo leer *La democracia en América* de Tocqueville, con su fascinación por el asociativismo norteamericano, fuente inagotable de filosofía voluntaria-, y a las tendencias o tradiciones religiosas en especial de la Iglesia Católica, con su asistencialismo a los más pobres -las *Poor laws* en Inglaterra eran las leyes para pobres- y el papel de las instituciones religiosas en

general. Principalmente la iglesia católica ha cumplido con este tipo de asistencia social.

En las tradiciones anglosajonas la función del voluntariado está vinculada a la concepción de un Estado mínimo, reducido, acotado y, además, refiere a la idea -este es el corazón de la tradición liberal- de que las libertades del ciudadano tienen la contraparte de que las potestades del Estado están bastante limitadas en relación a dichas libertades. Esa es la parte del liberalismo que a mí me gusta. Sin embargo, la idea de un Estado mínimo y la gran libertad de los ciudadanos implican que el Estado no se haga responsable de muchas cosas. Entonces, las tradiciones anglosajonas, con su liberalismo político y económico también han propiciado las actividades de voluntariado para hacer aquello que en las tradiciones continentales y especialmente en el Uruguay Batllista se concibieron como tareas propias del Estado.

La idea de la tradición asociativista y de voluntariado en la noción de la política anglosajona, y especialmente de los Estados Unidos de América, era que la asistencia a los más pobres depende de la cooperación voluntaria de las personas, del buen corazón -al que se refería el señor Senador Lacalle Herrera-, de la buena disposición y de la virtud cívica que desarrolla el voluntariado en las personas. Esta idea parte de un cierto optimismo liberal en el sentido de que los pobres algún día se engancharán en el mercado y que, por consiguiente, lo que sobre puede ser asistido voluntariamente por las personas. Se entiende que no es una tarea del Estado puesto que para el optimismo liberal la pobreza es efímera, parcial o pasajera. Es de aquí que surgen las ideas del capital social, y cito nuevamente a Tocqueville, quien horrorizado por las revoluciones francesas fue a Estados Unidos, a la nueva tierra, a la democracia de América y manifestó su admiración -no exenta de algún desprecio aristocrático; era un aristócrata francés- para con esta democracia, esta nación de mediocridad que para él eran los Estados Unidos de América, pero donde existía el asociativismo y una cantidad de dispositivos legales como las leyes de herencia y las leyes municipales. Tocqueville sostenía que no había ningún lugar donde las personas se reunieran para hacer el bien común, como en los Estados Unidos de América.

Quiero decir que nuestro país es absolutamente ajeno a estas tradiciones anglosajonas, pero especialmente a la tradición que viene de los Estados Unidos, y la imagen del Batllismo, del Estado como escudo de los débiles, está en la posición antagónica respecto a esta tradición.

En lo personal no soy precisamente una optimista liberal; tengo la creencia de que nuestras sociedades producen tanto pobreza como riqueza y que, por consiguiente, tiene que haber un garante externo a las clases o estratos sociales, capaz de asegurar la cooperación. No creo en la cooperación voluntaria, creo que alguien tiene que asegurar la cooperación, sobre todo si tiene que ser generalizada para atender un fenómeno tan estructural como la pobreza, y debe ser el Estado.

En cuanto a la vertiente de la Iglesia Católica y la atención a los más pobres, la tradición uruguaya anticlerical y la temprana separación entre la Iglesia y el Estado contribuyeron a crear -como ha dicho algún economista- “Keynesianismo” antes de Keynes. Nosotros tuvimos un Estado de bienestar temprano, donde se lograron derechos sociales que los ciudadanos conciben como emanados del Estado, y no donados por una persona, una organización o un Partido Político; en ese sentido, nuestro país tiene una tradición muy virtuosa. Entonces, ese desarrollo temprano de los derechos sociales, de la salud y de la educación -con una tradición bastante universalista, al menos en la educación-, dejó un margen muy acotado a las organizaciones confesionales para practicar el voluntariado.

Sin embargo, más allá del voluntariado existe una alta y densa tradición de asociativismo en Uruguay, y voy a mencionar a dos. Después me voy a referir a otras, pero creo que no es precisamente el caso del Movimiento Sindical y de las organizaciones de derechos humanos, que pertenecen a otro registro. El alto asociativismo en Uruguay está vinculado al menos a dos formas que son las que creo todos conocen: la tradición cooperativista en Uruguay, bastante excepcional y muy rica, y las organizaciones de la sociedad civil u ONG.

El Instituto de Comunicación y Desarrollo llevó a cabo durante muchos años una especie de censo de las organizaciones de la sociedad civil, comprobando la existencia de miles en el Uruguay, que cumplen con los más variados tipos de asuntos. Algunas son de larga duración y otras son más bien efímeras, pero todas tienen un marco jurídico -en esto Uruguay ha sido bastante pionero en darse el Estatuto de la Asociación Civil sin Fines de Lucro, al que se han acogido las instituciones educativas, entre otras-, y el Estado tiene una política especial respecto a ellas dado que las exonera, les da ventajas, les permite donaciones, etc. Esta tradición surge con gran fuerza luego de la dictadura, donde se produjo el cierre de muchas organizaciones de este tipo y de buena parte de la Universidad, provocando un reflujo de expulsados del Estado y de las organizaciones que se volcaron a estas nuevas actividades. Las organizaciones de la sociedad civil fueron un refugio para académicos y activistas durante la dictadura, y así cobraron la importancia que cobraron y que no perdieron hasta el día de hoy, en que tenemos la

Asociación Nacional de las ONG; alcanza con ver el número de sus afiliados.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al señor Presidente y a la señora Senadora.

En la mañana de hoy, acerca del tema de las clases sociales, hemos escuchado algunas apreciaciones en el sentido de que se usa al voluntariado para ocultar realidades laborales distintas; también hemos escuchado algunas menciones a Batlle y Ordóñez, lo cual mucho nos congratula, como colorados que somos. Pero quiero realizar una pequeña precisión: nosotros no creemos en esa suerte de lucha de clases ni tampoco Batlle y Ordóñez creía en esto.

En el libro *La Ideología de Batlle*, de Antonio Grompone, cuya reedición tuve el honor de presentar en el día de ayer, se citan algunas palabras de Batlle que me permito leer para aclarar bien cuál era su posición. Bajo el título *Asuntos obreros. El verdadero camino*, José Batlle y Ordóñez decía:

"La propaganda del odio no puede conducir a nada bueno. Justo es odiar lo malo; pero no es justo odiar por odiar. Y la lucha de clases, la guerra de clases que se pregona es un plan monstruoso que nunca dará buen resultado.

Ningún hombre de bien puede odiar, si reflexiona un poco, aquello mismo que él desearía ser, y cada proletario, si examina su conciencia, descubrirá, casi siempre, que él quisiera ser burgués, por lo que debería odiarse a sí mismo, en rigor lógico. En cambio ningún burgués querría ser proletario.

El ser burgués no puede, pues, mirarse como un crimen que merezca la pena de muerte o poco menos. De lo contrario, casi todos los hombres, de todas las clases, serían o querrían ser criminales".

Y más adelante agregaba: "No habría así más ley que la de la arbitrariedad, la injusticia y la fuerza. Con arreglo a la teoría del odio y de la guerra de clases se formaría algo parecido a dos ejércitos: el de los proletarios y el de los burgueses, cada uno con el afán de imponer su violenta voluntad al otro. Y si se tiene en cuenta que casi todos los proletarios querrían pasar a ser burgueses y que ningún burgués aspiraría a ser proletario, no es difícil profetizar a quién al fin correspondería el triunfo".

Por lo tanto, creo que hablar de clases en estos temas del voluntariado es un error profundo, y más aún plantearlo a partir de la confrontación de clases. El voluntariado no es un fenómeno de una clase; es un fenómeno de solidaridad que está en los seres humanos, en los más de medio millón de uruguayos que hoy ejercen tareas de voluntariado en el país.

Finalmente, quiero hacer una pequeña apreciación. Batlle y Ordóñez no decía que el Estado era el escudo de los débiles. Batlle y Ordóñez decía que el Partido Colorado era el escudo de los débiles. Y yo digo: es el escudo de los débiles aún hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos saludar a docentes y alumnos del tercer año del Instituto Educativo El Pinar, a quienes les agradecemos mucho la visita.

Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Si el señor Senador Lacalle Herrera quisiera hacer una referencia exactamente a este tema, se la concedo ahora, porque entonces ya hacemos un paquete con esta discusión sobre la lucha de clases y después seguimos con el voluntariado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No voy a ir tan hondo en la lucha.

Ante todo, voy a aclarar que inadvertidamente no le di la interrupción al señor Senador Bordaberry, que me la pidió cuando estaba terminando un párrafo. Quiero realizar esta precisión para que quede constancia de que uno mantiene las normas de urbanidad.

Pero quería decir que el Partido Colorado, el Partido Nacional y todos los partidos son el escudo de los débiles. No vengamos ahora a pedir exclusividades en la defensa de los débiles. A los débiles del país no los protege el Partido Colorado; los protege el país, y no hay exclusivismos en la materia. De manera que me parece un retorno inoportuno, por ser suave en el calificativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Para el capítulo "lucha de clases", le concedo una interrupción al señor Senador Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad no iba a hacer una consideración sobre la lucha de clases ni tampoco sobre los escudos, pero sí sobre las diferencias irritantes, que alguna explicación sociológica deben de tener.

En *El Observador* del día de hoy, por ejemplo, encuentro que según el *ranking* que hace la empresa Bloomberg en Nueva York, Carlos Slim tiene una riqueza estimada en US$ 74.200:000.000; Bill Gates está en segundo lugar, con US$ 63.000:000.000, y Ortega, el dueño de las tiendas "Zara", ha ascendido -y lo celebra- a US$ 46.600:000.000. Si consideramos, en la otra punta, los habitantes del planeta que tienen ingresos de US$ 1 o US$ 2 diarios, apreciaremos que estamos hablando por lo menos de diferencias atroces que resultan muy irritantes desde el punto de vista ético y económico.

Agradezco a la señora Senadora y al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para volver al voluntariado, puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señor Presidente.

Si el Senado me lo permite, me voy a permitir una pequeña digresión. En primer lugar, celebro que todos reconozcan la existencia de las clases, más allá de la lucha o cooperación que pudiera existir entre ellas. Ahora bien, quiero decir que la palabra "clases" tiene un significado bastante preciso, y se refiere al lugar que las personas ocupan en la estructura productiva. Para simplificarlo, en su origen, las condiciones de vida de las personas estaban vinculadas a si poseían capital -el primer capital era la tierra- o dependían de su trabajo para vivir. Pero la noción de clases viene de otra raíz, más allá del estructuralismo, y es que se conciban a sí mismas como tales; si no tienen identidad de clase, no son clases en sentido estricto para el marxismo. Y tener identidad de clase implica tres condiciones. En primer lugar, es necesaria la percepción de la desigualdad con los otros. Especialmente, las clases más desfavorecidas tienden a ver poco la estructura de la desigualdad porque viven ensimismadas en su propia pobreza. La segunda condición es sentir la injusticia respecto de la distribución de los bienes del mundo. Y la tercera es identificar las posibilidades para cambiarla. Esto es lo que conforma finalmente la identidad de clase, es decir, saber dónde se está; sentir la injusticia de la distribución, que hace que la persona esté en el lugar donde está; y percibir que hay alguna posibilidad de cambiar la situación. Sobre esto hay una extensa bibliografía, así como sobre las posibilidades de la cooperación.

Estoy segura de que tiene razón el señor Senador Bordaberry, no sobre quién es el detentor del escudo, sino en cuanto a que el batllismo creía absolutamente en la cooperación entre clases. Ahora bien, quiero decir que la movilidad individual entre clases, es decir, el hecho de que un proletario pueda volverse un burgués, está absolutamente determinada y limitada por la estructura social. La realidad no es como en la novela "Vale todo", en la que una mujer empezaba vendiendo sándwiches en la playa y llegaba luego a tener una empresa de catering. En general, la gente que vende sándwiches en la playa muere vendiendo sándwiches en la playa. ¡Vaya que nos gustaría que no fuera así!, pero la movilidad individual entre clases es bastante limitada, por la cuestión de la estructura, y por consiguiente, los proletarios podrán querer ser burgueses, sin duda, pero su posibilidad de ser burgueses depende única y exclusivamente de su acción colectiva con otros proletarios. No podrán salvarse el uno al uno; podrán salvarse cuando luchen colectivamente, como en los Consejos de Salarios, para aumentar sus salarios; porque alguno podrá negociar con su jefe y mejorar su salario, pero el salario de una categoría solo mejora con el trabajo colectivo y para eso se necesita una acción de identidad de clase.

Termino la digresión y vuelvo al voluntariado.

Decía que había un alto asociativismo en el Uruguay, que estaba protagonizado al menos por dos conjuntos de organizaciones. Uno de ellos son las organizaciones de la sociedad civil u ONG -que, tal como señalé, fueron el refugio de académicos y activistas durante la dictadura, y generaron una rica tradición-, que tienen su propia normativa y la mayor parte del trabajo es remunerado. Luego tenemos el cooperativismo con una tradición también muy especial: la lucha del cooperativismo por ayuda mutua, la creación de Fucvam durante la dictadura, así como la lucha contra la Ley de Propiedad Horizontal sobre finales de ese período. Nosotros tenemos una tradición de cooperativismo, de producción de servicios, y antes de la crisis del año 2002, teníamos un cooperativismo de crédito muy importante, que ahora está un poco venido a menos. Es tan importante la tradición de este tipo de asociativismo, que va como alternativa a la empresa privada y al lucro; es la idea de que los trabajadores se pueden hacer cargo de las empresas. Algo de eso también

tenemos en las empresas recuperadas, y creo que hasta hay un planteo de PLUNA para transformarse en cooperativa. En este sentido, quiero señalar que hay toda una discusión desde la izquierda -que viene desde inicios del siglo XX-, sobre la chance que tienen las cooperativas de sobrevivir en el mundo capitalista. Pero nosotros ofertamos cursos de economía social al mundo; de hecho, tenemos un extensísimo desarrollo de esta economía como resultado de este segundo tipo de asociativismo que nada tiene que ver con el voluntariado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, señora Senadora; nada tiene que ver.

SEÑORA MOREIRA.- Tiene todo que ver, señor Presidente, porque esta ley de voluntariado se suma a otras que han regulado las actividades de cooperación entre las personas para la promoción del bien común. Toda esta argumentación se debe a la pregunta de por qué tenemos una ley de voluntariado en el siglo XXI. Tenemos una ley de voluntariado, porque tuvimos otros desarrollos que son complementarios al voluntariado. Creo que nos estamos dando otra forma y, de la misma manera que el señor Senador Lacalle Herrera mirará con gran cuidado si esta otra forma de trabajo voluntario sobrevive al formalismo, a la institucionalización y al garantismo emanado de esta ley o, más bien, esta ley es restrictiva del voluntariado, yo estaré atenta desde otra tribuna para ver cómo sobreviven o se encauzan las acciones del voluntariado en el marco de esta ley, comparándolas con las otras tradiciones que tenemos y a las que suscribo más calurosa, ardiente y convencidamente que a la tradición del voluntariado.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador, pero quiero advertir que a la señora Senadora solo le restan cinco minutos.

SEÑOR LORIER.- Creo que la señora Senadora culminó con su intervención y a mí los cinco minutos me alcanzan, porque quiero abreviar, hacer más rápida y ejecutiva esta exposición, y no usar el derecho a utilizar mis minutos.

En primer lugar, quiero destacar la forma en que trabajamos en la Comisión: no es en vano que esté informando este proyecto de ley tan importante un señor Senador de la oposición, pues tuvo una muy buena participación, que es reconocida por el conjunto de los Legisladores que integramos la Comisión. Por lo tanto, este no es un hecho menor desde el punto de vista de lo que es la realidad de una Comisión, pero también del país en su conjunto y de cómo se participa y se puede colaborar en este sentido.

En segundo término, quiero decir que este tema nos parece central. Nosotros participamos en la elaboración de la ley anterior de voluntariado que, pura y exclusivamente, se refería a lo público, y lo que hoy estamos considerando es un complemento, porque ahora se incorpora la parte privada. Queremos decir que, desde un punto de vista más profundo, estamos muy entusiasmados con este tipo de leyes, porque en esta sociedad todo tiene un valor mercantil e, inclusive, si nos descuidamos y cerramos un poco el ojo, el voluntariado también se transforma en algo mercantilizado. Por lo tanto, hay que contraponer esa visión de que "vales por lo que tienes y no por lo que eres" al tema de la solidaridad y la colaboración, que son elementos que hay que promover permanentemente. En este mundo real, en el barro de las realidades concretas, es interesante trasladar acá, por ejemplo, la experiencia de los obreros de la construcción organizados en el Sunca y su colaboración concreta con el Plan Juntos. Este hecho recorre el país, y si nos trasladamos a Bella Unión, podemos verlos trabajando con el mismo sentido de colaboración. Si venimos a Montevideo, también podemos observar esa realidad, que es la de todos los días; no la de papel, ni la teórica, sino la de la construcción de cosas muy concretas, que estamos viendo y hacen a esa solidaridad. Además de las vertientes que señaló la señora Senadora y que nosotros compartimos, hay otra vertiente llamada "sábados comunistas", que Lenin quiso establecer -aquel Lenin que vivió apenas cuatro años dirigiendo la revolución socialista; desde 1918 a 1922, y luego quedó fuera de combate por una enfermedad cerebral-, que tenía gérmenes muy importantes como para estimular esa entrega, sin una contrapartida específica, monetaria o de interés subalterno, eso que está tan metido en nuestra sociedad.

La experiencia del Mides fue extraordinaria: varios miles de uruguayos, en contraposición a las ideas dominantes y a lo que, lamentablemente, en forma permanente se nos quiere colocar en nuestra cabeza como "hacé la tuya" o "todos contra todos", jugaron un papel formidable para afrontar una de las más terribles tragedias que vivió nuestro país. Me refiero al hecho de tener 1:300.000 uruguayos en la pobreza y 330.000 -que en su mayoría eran niños- que no comían todos los días. Es importante expresar estas cosas en un proyecto de ley como el que hoy estamos debatiendo y aprobando.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: quiero dejar en claro que lo que hice fue citar exactamente las palabras de Batlle y Ordóñez; no decir que nuestro partido tiene la exclusividad de ser el escudo de los débiles. Batlle y Ordóñez no decía que el Estado era el escudo de los débiles, sino que el Partido Colorado era el escudo de los débiles. Así lo expresé; no tenemos la exclusividad de eso, como nadie tiene la exclusividad de ser defensor de la ley o de la dignidad arriba y el regocijo abajo. En realidad, nadie la tiene; todos los partidos tenemos que ser los defensores de la ley y de la dignidad arriba, y el escudo de los débiles.

Con respecto a lo que manifesté sobre la lucha de los proletarios y los burgueses, tampoco son palabras mías sino que me remití a leer un artículo que está en la Biblioteca del Palacio Legislativo, que se denomina *La Ideología de Batlle*, pero en una edición anterior, difícil de conseguir, que se llama: *Batlle. Sus artículos. El concepto democrático.* Estudio preliminar de Antonio Grompone. Reitero que está en la Biblioteca bajo el número 324. 22 y contiene la ideología de Batlle y Ordóñez y estos discursos sobre la lucha de clases que él, tal como surge de sus propias palabras, obviamente no aceptaba y decía que no debía aceptarse.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: celebramos que este análisis o debate se realice en un clima distendido, escuchando las expresiones de todos los partidos, a diferencia de jornadas vividas no hace muchos días, cuando la rispidez fue prácticamente la tónica prevaleciente a lo largo de todas las exposiciones. Creo que es positivo que el sistema político uruguayo tenga la capacidad de alternar y de celebrar una reunión distendida, a pesar de que las rispideces no hayan finalizado; insisto en que es muy bueno que se realicen sesiones como las del día de hoy. Destacamos este hecho como una virtud, porque significa que tenemos un sistema político muy perfilado -tal vez de los más perfilados de América Latina- en cuanto a su identidad, en el que los ciudadanos reconocen una identificación política, tal vez de las más altas de América Latina, con una capacidad de autorregularse en cuanto a los momentos de tensión y los momentos de distensión, que pueden ser en el propio ámbito parlamentario -en este caso, en el Senado, discutiendo un proyecto de ley- o en otros, de otra naturaleza.

En lo personal, celebro la aprobación de este proyecto de ley, y me parece bueno informar que el Miembro Informante, el señor Senador Solari, pertenece al Partido Colorado, o sea, a la oposición. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de todos los partidos políticos, tal como se ha puesto de manifiesto en las distintas intervenciones.

Por otra parte, me siento muy identificado con el compromiso con el bien común, por lo que fue mi experiencia de vida antes de integrar el Frente Amplio. Según el artículo 3º, se entiende por actividades de bien común aquellas dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Es una definición totalmente compartible y bastante abarcativa de todos los aspectos que conforman el concepto. Es algo con lo que me siento particularmente identificado por mi formación cristiana y por mi militancia en movimientos y organizaciones voluntarias de distinta naturaleza: de la iglesia, sociales y políticas. Si bien los partidos políticos tienen una legislación específica debido a la inserción que tienen en el sistema institucional del país, también son organizaciones de carácter voluntario en la medida en que buena parte de aquellos que se incorporan al trabajo político lo hacen en forma honoraria y voluntaria, en el entendido de que ese es un camino apropiado para tratar de orientar a la sociedad según los puntos de vista de cada quien.

Asimismo, debo decir que me siento identificado con las concepciones básicas que tiene la fuerza política que integramos desde hace 41 años: el Frente Amplio. Creo que estos conceptos están en la base de la concepción de nuestra organización; a lo largo de su historia, el Frente Amplio ha definido un trípode básico formado por la organización, la concientización y la movilización, haciendo una proyección hacia la actividad social. Esto se puede hacer desde la actividad política o desde otras instituciones como cooperativas, organizaciones sin fines de lucro o sociedades de toda naturaleza. Como muy bien ha señalado la señora Senadora Moreira, actualmente estas organizaciones tienen un desarrollo muy importante en el Uruguay y constituyen una marca de fábrica de nuestra sociedad, ya que a pesar de que existe una dispersión de ideas y proyectos, hay elementos que confluyen y apuntan al trabajo solidario para abordar los temas. Cabe aclarar que esto se hace en conjunto con el Estado y no en detrimento de él.

Creo que viene al caso señalar que hace pocos días se cumplieron cien años de la fundación del Movimiento Scout del Uruguay. Nunca fui scout, pero tuve hijos que participaron en esa actividad durante muchos años, y siempre me pareció muy positivo. En realidad, tenía la sensación de que este Movimiento había languidecido debido a las nuevas tendencias

sociales que existen -sobre todo en la juventud-, en las que impera el individualismo, el "hacé la tuya". Sin embargo, en la explanada de la Intendencia de Montevideo se llevó a cabo una magnífica jornada de celebración, de la que participé -no porque me hayan invitado sino porque pasé casualmente por ahí- y en la que pude percibir que había una gran cantidad de jóvenes. En una época, el Movimiento Scout se dividía en católicos y laicos, pero felizmente -creo que con gran sabiduría- sus dirigentes entendieron que esa no era una separación significativa y formaron una única organización. Realmente, es un Movimiento muy interesante y tiene una característica muy especial y que no siempre se da: participan jóvenes -incluso niños- y sus instructores o conductores también son muy jóvenes, por lo que se da una interrelación entre formadores y formados en la que unos y otros se van educando y asumiendo tareas solidarias.

De todas maneras, en el día de hoy el debate ha incursionado en algunos aspectos que es bueno señalar. El tema de las clases sociales ha sido mencionado por distintos señores Senadores, y celebro que el señor Senador Lacalle Herrera -que lamentablemente no está en este momento en Sala- haya utilizado un tono distendido y locuaz para decir cosas con mucho filo, pero pienso que esto puede estar relacionado con el buen ánimo que las encuestas están registrando acerca de su significación política dentro del Partido Nacional.

En cuanto al famoso tema de las clases sociales o de la lucha de clases, creo que deben categorizarse de manera distinta, sin perjuicio de que ambas merezcan un análisis en profundidad. Hoy nadie discute que las clases sociales existen; tal vez haya quien lo haga a causa de los cambios que se han dado en la sociedad en todo el mundo, debido a los medios de comunicación, la urbanización y la vida mucho más social. El tema de las clases sociales irrumpió con mucha fuerza durante la Revolución Industrial; en esa época, las actividades fabriles marcaban de una manera muy nítida la pertenencia a un determinado ámbito de trabajo, diferenciándolo de otros ámbitos del aparato productivo. Naturalmente Marx y los teóricos del marxismo han hecho de las clases sociales un tema central, pero toda la corriente del estructural-funcionalismo -el famoso sociólogo norteamericano Talcott Parsons, el mismo Max Weber y muchos otros- reconoce que la existencia de las clases sociales es un hecho absolutamente natural. Creo que debemos aceptar eso como un dato de la realidad.

Celebro que el señor Senador Bordaberry y el señor Senador Lacalle Herrera se sientan expresión de los sectores populares y de los más débiles, pero debo decir que los sectores que integran nuestra fuerza política -muchos de ellos con una tradición política anterior a su formación- han hecho de la lucha en defensa de los pobres, los desvalidos, los trabajadores y aquellos que tienen menos recursos económicos, un elemento central de su acción política. Ese es un elemento que ha dado dinamismo en las distintas épocas y etapas de la vida política; creo que lo sigue haciendo, pero no se debe elevar al nivel de un dogma, sino que hay que utilizarlo como una categoría válida para examinar la sociedad. En el análisis de la realidad, no hay que emplear dogmatismos que encasillen demasiado en diferentes categorías, pero estas siguen siendo un elemento fermental para estudiar, entender y procesar los cambios en el sistema del país.

Esto está muy vinculado al proyecto de ley que estamos estudiando. Creo que hay voluntariado en las clases sociales más desposeídas; la naturaleza solidaria aflora con más espontaneidad en aquellos que se sienten más desposeídos, los que tienen menos recursos, y al asociarse, consiguen lo que precisan para atender sus necesidades o resolver sus problemas. Sin embargo, también hay voluntariado en las clases sociales más pudientes; ellos lo hacen para atender sus propias necesidades o porque perciben las condiciones en que viven otros y tratan de generar correctivos o paliativos, trasladando determinados beneficios que tienen en demasía para que en otra escala social también puedan acceder a ellos.

En definitiva, me parece que valía la pena hacer estas consideraciones en el debate de una ley que compartimos plenamente, y nos alegramos de que se vote por la unanimidad del sistema político uruguayo.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: trataré de ser breve, pero uno tiene la tentación de ingresar en otros temas. De todos modos, coincido con el proyecto de ley en materia de promoción del voluntariado con fines de bien común, sobre todo cuando el concepto de bien común es muy discutido y filosóficamente tiene una larga historia. El concepto que tenían Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, Maritain o el propio Juan Pablo II con una visión más moderna, quizás podría estar comprendido en esto, porque en última instancia el bien común no se refiere exclusivamente a un aspecto material, sino a algo más profundo en la vida de las personas. Por mi parte, quiero que utilicemos esto con una visión más cercana a la realidad. La voluntariedad no es lo mismo que la solidaridad y, mucho menos, que la lucha de clases. En este caso, el concepto de voluntariedad está muy cerca del de solidaridad, ya que el voluntario trabaja para y con otros. El tema es muy importante porque, en cierta forma, asume un compromiso con la sociedad, con un sentido de generosidad que tampoco es altruismo,

aunque de alguna manera este integra la necesidad de trabajar por el bien común con un concepto mucho más generoso que el solo hecho de buscar permanentemente el interés individual y egoísta, que es natural en la vida de los seres humanos.

Señor Presidente: me gustaría relacionar este aspecto con temas sobre los que hemos venido conversando durante meses y años, ya que estas definiciones necesitan voluntad y decisión de la gente. Me refiero a casos como las ONG, el Centro Teletón y muchos otros relativos a la solidaridad y la voluntariedad. Estos aspectos son más comunes o más excepcionales, pero están vinculados a temas en los que la gente participa, a veces en forma puntual y otras de manera profesional. No podemos decir que las ONG funcionan con un sentido gratuito, ya que de ellas vive mucha gente -en el buen sentido de la palabra- que recibe un salario, una remuneración y tiene un sentido del bien común que, de alguna manera, coincide con todo esto.

En lo personal, me pregunto por qué vamos por caminos separados en estos temas. Tengo una preocupación -que, de algún modo, se está transformando en obsesión, y no tiene respuesta frente a la visión de lo voluntario y lo solidario- con la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. Insisto en que considero que estamos legislando por el costado y diciendo "aquí viene el bien común de los voluntarios". Tenemos una Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad que establece cómo se va a solucionar en el Uruguay la situación de las más de doscientas mil personas que cumplen con ciertos aspectos por los que el propio Estado y la ley por unanimidad han dispuesto que se les brinde asistencia. El hecho de que la solidaridad y la voluntariedad coincidan con la posesión de recursos económicos me parece bueno, pero hay que tener presente que el bien común es precisamente tratar de manera positiva y estable que el ser humano comience a vivir mejor en función de su naturaleza profunda. Repito que me parecen muy bien todas estas leyes y también que nosotros estemos promoviendo un voluntariado con fines de bien común.

Sin embargo, hay quienes concretamente necesitan no solo el voluntariado sino también que se cumpla la ley tal como se dispone; hay cientos de miles que sufren y no están totalmente realizados, simplemente porque la ley no se cumple o no se reglamenta por parte del Poder Ejecutivo; en esos casos, me pregunto de qué bien común y de qué solidaridad me están hablando. La solidaridad implica ir al encuentro del necesitado y no solamente elaborar una legislación que, a veces, termina siendo un progreso manuscrito pero divorciado de la realidad o de otras normas sobre estos temas que tienen que ver con la necesidad del ciudadano, la ciudadana, el joven, el más desvalido o el que está en el interior del país y enfrenta serias dificultades. Hay registros de estas personas, y tal vez la ley de Promoción del voluntariado con fines de bien común podrá inspirar a algunos, pero no es la concreción que queremos de las leyes que ya están vigentes y obligan al Poder Ejecutivo, al Banco de Previsión Social y a otras instituciones públicas a ir en auxilio de los que hoy están desvalidos -con un sentido de solidaridad- aun cuando la ley dispone que tienen que ser asistidos.

Por mi parte, acompaño todo lo que es y lo que significa el voluntariado por la propia trascendencia de una persona que se supera por encima de sus bienes materiales o sus aspiraciones puntuales para sentirse parte de una sociedad a la que puede servir, no en el sentido paternalista -como puede hacerlo aquel que tiene y le sobra-, para ayudar a Fulano, sino asumiendo un compromiso en el que la solidaridad es también un valor compartido y no un producto de la división o las diferencias sociales que se plantean.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una referencia sobre la reglamentación de la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. Existe una Comisión -cuyo nombre no recuerdo exactamente-, integrada por la Universidad de la República, organizaciones de padres, el Mides y el Ministerio de Salud Pública. Se trata de una Comisión numerosa, que se reúne con frecuencia y que está trabajando en la reglamentación de la ley, y ya hay algunos aspectos que están operando. Como el señor Senador Abreu sabe, esta es una ley enorme, y yo también querría que los tiempos fueran distintos; se trata de una norma cuya reglamentación es muy costosa para el Estado, pero justamente me interesa dejar constancia de que la mencionada Comisión viene trabajando a buen ritmo para elaborar una reglamentación lo más exhaustiva posible.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: mi intervención apuntaba a que se reflexionara sobre este tema, y me alegra que la señora Senadora Moreira -que sé que tiene la misma inquietud- haya hecho esa aclaración. A veces olvidamos el tema de la lucha de clases,

que ni siquiera estaba en la filosofía del proletariado contra el capital. En el ámbito de la sociedad surgió una superestructura que Max Weber definía como la burocracia; quizás este haya sido uno de los obstáculos más fuertes que ha tenido la lucha de clases, en el sentido de que cuando existían dos que luchaban entre el capital y el trabajo, apareció esa superestructura, se instaló y, con un fin en sí misma, decidió que en vez de ser el instrumento del bien común era el instrumento del bien colectivo de una organización autodefinida. Este es el problema que tenemos ahora con la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad; no se trata de una lucha contra el Estado como visión filosófica, sino de un reclamo de que la superestructura estatal y burocrática se haya instalado como un obstáculo que, entre otras cosas, termina siendo un elemento que, como un fin en sí mismo, retarda y a veces persigue objetivos distintos de los de las orientaciones políticas.

No crean que esto lo inventé yo; lo he escuchado del propio Presidente de la República y de parte de todas las fuerzas políticas, y no hay que confundirlo con los temas que estamos tratando. Cuando promovemos el voluntariado con fines de bien común es probable que logremos que mucha gente participe, pero con una libertad perimetral y lateral, para el que quiere contribuir pero no desea tener una limitación o ingresar en un aparato estatal que le pone trabas o plantea objetivos distintos del que se persigue. Hago esta reflexión a fin de que quede para una discusión posterior, porque es un tema apasionante.

Quiero aprovechar para decir que vamos a votar este proyecto de ley, pero está pendiente lo que tenemos que cumplir en cuanto a las leyes. Espero, y comparto la preocupación de la señora Senadora Moreira, que la Comisión a la que hizo referencia pueda tener un resultado concreto, porque en la vida de todos los días -no en la vida esporádica- existen muchos desvalidos que están arrastrando la desesperanza, que saben que habría una ley que, por ejemplo, podría ayudar a una madre que tiene varios hijos -uno de ellos discapacitado-, que vive sola y que tiene que elegir entre trabajar y cuidar a ese hijo; esto, como tantas otras cosas que le suceden a tantas familias. El solo hecho de que el Estado destine determinados recursos para estos casos de discapacidad severa puede ser no solo un gesto de solidaridad, sino algo que, acompañado del voluntarismo, contribuya a lo que entendemos -más allá de las discusiones filosóficas-, es el bien común.

Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: queremos señalar que, a pesar de que no figuramos como firmantes del proyecto de ley, tanto el señor Senador Chiruchi como quien habla -el lunes pasado no estábamos presentes en la Comisión por encontrarnos en el interior del país-, obviamente, hemos trabajado en esta iniciativa, la hemos acompañado y hemos ratificado ese apoyo dado en la Comisión, pensando en forma más simple que lo que tanto se ha discutido en Sala. Tal vez nuestra experiencia como ex-Intendentes nos ha llevado a ver a la gente trabajar en muchos más casos que los que trascienden y se publican en la prensa. Estas personas trabajan en forma silenciosa, ya sea para la refacción de una casa que ha sido destruida por el viento, para mejorar un barrio o en campañas de solidaridad para solucionar temas higiénicos y de salud, impulsadas por el hecho de que son conscientes de que deben ayudar al prójimo, ya que no están aisladas en la sociedad. Esta gente trabaja en forma silenciosa, como decía, y su accionar parte de la base de un valor esencial: la libertad. La persona decide, voluntaria y libremente, prestar su esfuerzo físico e intelectual para esas actividades. Quienes hacen este tipo de trabajo no están pensando si son marxistas, socialcristianos, batllistas o blancos; no se fijan en eso cuando están enfrentados al problema concreto por el que deben intentar unirse para tratar de superarlo. Es muy probable que nos encontremos con personas de diversos credos religiosos o concepciones políticas, unidos por un sentimiento, conciencia o convicción que les brota del interior de su propia concepción como seres humanos, para prestar su esfuerzo y voluntad con el fin de contribuir a la solución de determinada situación.

A veces, los políticos entramos en una especie de teorización o elaboración doctrinaria de realidades que la gente vive y regula, y sobre las que actúa en forma mucho más sencilla y práctica. No creo que con una ley vayamos a cambiar la realidad que existe con respecto a la solidaridad que se presta en estas actividades de voluntariado; no pensamos que su número vaya a aumentar o a disminuir, pero sí tenemos claro que este tipo de actividades existe en la sociedad y permanentemente aparece en los momentos críticos que la gente debe vivir.

Por último, queremos señalar que con este espíritu más sencillo, menos intelectualizado e ideologizado, concebimos este proyecto de ley, trabajamos en él y vamos a votarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más Senadores anotados, para cerrar el debate vamos a dar la palabra al Miembro Informante, señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: creo que hemos presenciado una discusión muy rica y válida relativa a las ideas de fondo, a las concepciones del Estado y de la sociedad civil y de nuestra propia realidad uruguaya. Coincido con lo expresado por el señor Senador Da Rosa en el sentido de que el trabajo en Comisión fue muy gratificante, porque prácticamente se superaron las diferencias partidarias e ideológicas, se buscaron consensos y se arribó a un proyecto de ley que, a mi juicio, es bueno, y también estoy de acuerdo con él en cuanto a que ese trabajo estuvo imbuido de un espíritu pragmático para tratar de contribuir, mediante esta iniciativa, al mejoramiento de la sociedad.

Me voy a permitir hacer un par de reflexiones. En una medición que no hace mucho presentó Juan Carlos Doyenart sobre los valores en la sociedad uruguaya, hablaba, entre otros, de la medición de la solidaridad. Concretamente, se determinó -utilizando este instrumento de uso internacional- que, en períodos basales, un 11% de la sociedad uruguaya practica acciones de solidaridad, y que en la crisis de 2002 y 2003 aumentaron al 16%. A diferencia de esto, en la sociedad estadounidense y en la canadiense, en situación basal, un 33% de la población practica este tipo de actividades.

En lo que me es personal, mi aspiración con respecto a este proyecto de ley -que reconozco no cambia culturas- es que contribuya para que seamos una sociedad más efectivamente solidaria en los hechos. Para ello se dispone que el Estado informe, y se crean algunos incentivos, pero falta un complemento que no pudo estar en este proyecto de ley porque se requería la iniciativa del Poder Ejecutivo y, probablemente, la mejor forma de canalizarlo será a través de las leyes relativas al Presupuesto, que es donde corresponde. Me refiero a que es necesario que estas organizaciones de voluntariado reciban algún tipo de incentivo en forma de subsidios por exoneración impositiva. Adelanto que algunas de ellas ya reciben este incentivo, pero sería bueno que fuera en forma más genérica.

Con respecto a la discusión de fondo, sobre qué es lo que deben hacer el Estado, la sociedad civil y las personas en su actividad individual, quisiera introducir en la reflexión algo que dije, un poco al pasar, cuando presenté el proyecto de ley.

Desde mi punto de vista, el voluntariado tiene dos beneficios o beneficiarios; uno de ellos es el material o el beneficio buscado de quien recibe el servicio del voluntario -la institución, la organización, las personas, los hospitales, los asilos, las casas de ancianos-, pero el otro grupo es de quien practica el voluntariado, porque incorpora a su personalidad una serie de valores que todos estamos buscando en esta sociedad tan materialista. Se trata de los valores vinculados a la generosidad, al altruismo, a la inclusión social, a trabajar y convivir con otras personas de otros niveles sociales, de otras ocupaciones; son los valores que llevan a romper los guetos en los que terminamos viviendo, los de la tolerancia hacia la diversidad de culturas o de formas.

Debo decir que al igual que el señor Senador Lacalle Herrera, yo también participé en Castores de Emaús; fui fundador de esa organización y me involucré en las actividades de reconstrucción de viviendas dañadas por las inundaciones del año 1959. Ese fue mi primer contacto con un mundo que para mí era totalmente desconocido; me refiero al mundo de las poblaciones ribereñas en las ciudades del interior del país, y ello me ayudó mucho en la comprensión de lo que era mi país, que iba más allá de Montevideo y más allá del Parque Rodó, que era donde vivía en ese momento. De manera que, sin perjuicio de que este proyecto de ley es garantista a fin de no confundir trabajo remunerado con acción no remunerada de tipo voluntario; sin perjuicio de que este proyecto de ley trata de contemplar ambos lados de la ecuación, creo que hemos logrado -como dijeron varios señores Senadores- un instrumento que ojalá contribuya, desde el punto de vista práctico, a mejorar el capital social de nuestra sociedad, no solo a través del resultado de las acciones, sino también de la modificación de la personalidad de nuestros jóvenes.

A modo de reflexión final, quisiera comentar que en Canadá, donde pasé cinco años de mi vida intentando especializarme en temas de salud pública y de administración, las acciones de voluntariado por parte de los jóvenes constituyen un deber moral, son parte de la socialización y del desarrollo juvenil, y ello le da a esa sociedad -que sin duda es capitalista- un sentido de responsabilidad y de trabajo social en prácticamente todos sus estratos, haciéndola muy solidaria, muy cuidadosa de las diferencias, de la incorporación de distintos grupos sociales, y muy rica espiritualmente.

En consecuencia, creemos contar con un buen proyecto de ley, que requiere algunos aspectos de reglamentación, aunque previamente debe volver a la Cámara de Representantes, y esperamos que el Poder Ejecutivo lo haga propio, no solo para iniciativas como el Plan Juntos, sino desde el punto de vista del sistema educativo, del sistema de salud y del de los servicios sociales, porque hay tareas que el Estado, de por sí, tiene enormes dificultades para desempeñar.

En esa dicotomía entre lo remunerado y lo no remunerado, este proyecto de ley me hace acordar a escenas desgarrantes presenciadas por mí en la Colonia Etchepare y en la Colonia Santín Carlos Rossi, donde la atención de los enfermos mentales crónicos

es de tan poca gratificación personal, de tanta dificultad en su desempeño, que si no es complementada y fuertemente apoyada por acciones voluntarias, se transforma en un trabajo prácticamente alienante para aquellos encargados de cuidar a los alienados.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción para que se suprima la lectura y se vote en bloque el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular el proyecto de ley en bloque.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que volverá a la Cámara de Representantes para considerar las modificaciones que introdujo el Senado.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

14) "JOSÉ LEANDRO ANDRADE"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: **"**Proyecto de ley por el que por el que se designa con el nombre "José Leandro Andrade" a la Plaza de Deportes Nº 1, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (Carp. Nº 761/2011 - Rep. Nº 587/2012)**"**.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº761/2011
Rep. Nº 587/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "José Leandro Andrade" a la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2011.

Luis Lacalle Pou, Presidente; **José Pedro Montero**, Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios

JOSÉ LEANDRO ANDRADE

Designación de la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto

Informe

Al Senado:

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores eleva a vuestra consideración el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "José Leandro Andrade" la Plaza de Deportes Nº 1 del departamento de Salto.

En 1974, en ocasión de la organización del Campeonato del Mundo por parte de Alemania, la Bundesliga mencionó a José Leandro Andrade, considerándolo el mejor jugador del mundo en el medio siglo transcurrido desde los Juegos Olímpicos de Francia hasta esa fecha.

A la generalidad de los amantes del fútbol, en un país en el que ese deporte tiene características de pasión, la afirmación convocaría a la perplejidad. Más aún, la mayoría de los aficionados inquiriría sobre quién fue el personaje de marras. Y esto no solo por nuestra crónica desmemoria o por el trato indiferente -por usar un eufemismo- que hemos dado a muchas de nuestras glorias como nación, sino por la naturale-

za del personaje en sí, hecho como a medida para el mito, más cargado de interrogantes que de certezas, polivalente en su significado o, tal vez, como en el caso de Leandro Andrade, sin otra significación que la formidable impresión que dejaron en las retinas de los que lo vieron jugar, las grafías que sus pies y su cuerpo entero dibujaron en los campos de fútbol en los años 20.

José Leandro Andrade nació el 1º de octubre de 1901 en el barrio La Cachimba del departamento de Salto. Como era costumbre en la época -particularmente en el interior- fue apuntado días más tarde, por lo que la fecha precisa de su nacimiento aún es motivo de controversia. El sitio exacto se corresponde con lo que hoy es la intersección de las calles Sarandí y Tucutuyá. José Leandro era hijo de José Ignacio Andrade, analfabeto, de origen brasileño y Anastasia Vázquez o Quiróz. De esa unión nacieron cuatro hijos, Ramón, Nicasio, Anastasia y José Leandro. La particularidad del caso es que a la sazón, José Ignacio Andrade tenía 97 años y una peripecia de vida que se remontaba a un desconocido nacimiento a comienzos del siglo XIX, en algún lugar de África, para posteriormente ser trasladado en un "tumbeiro" a Bahía, siendo vendido al hacendado Joao Andrada Batista Guimaraens. Como muchos de sus congéneres, que lograron escapar al látigo de los capangas, llegó a Uruguay en una fecha imprecisa y se asentó en el departamento de Salto. Poco se sabe de ese negro viejo, que moriría seis meses después que Leandro fuera registrado. Solo que tenía fama de brujo y seguramente esa excepcional generosidad que tienen los que nada tienen, salvo un apellido para darle a un niño venido al mundo -en este caso fueron cuatro-, como quien aporta un techo a la casa sin enseres de una mujer pobre.

Por añadidura, además de haber nacido en el seno de una familia pobre, Leandro era negro, condición que no se puede obviar a la hora de considerar su personalidad. No solo porque esta condición lo marcó a lo largo de toda su vida, sino también, porque de manera porfiada, orgullosa y contradictoria, nunca renunció a ella.

Luego de cursar la escuela rural en su departamento natal (que por entonces solo llegaba al tercer año), Leandro se trasladó a Montevideo junto a su madre y sus tres hermanos. Sobre el año exacto en que se dio esta migración, también hay datos disímiles, pero todos coinciden en que pudieron hacer el viaje gracias a una colecta realizada por los vecinos de La Cachimba y que llegados a la capital, se asentaron en el barrio de los Pocitos, que por entonces contaba con una fuerte presencia de lavanderas y trabajadores zafrales que llegaban a Montevideo atraídos por las oportunidades que podría brindarles. El emplazamiento exacto del nuevo hogar habría sido en lo que actualmente es la intersección de Rivera y Obligado, donde por entonces se erguía el conventillo de "Muchas Puertas".

Poco tiempo después se mudaban al conventillo "28", ubicado en la calle Ansina (que a la sazón se denominaba Particular), entre San Salvador e Isla de Flores, en el corazón del barrio Palermo. Esta reubicación fue facilitada por Julián Acosta, un negro que había llegado a Salto durante la guerra con el ejército gubernista para luego retornar a Montevideo siguiendo el periplo de su regimiento. Era el único conocido que los Andrade tenían en la capital y andando el tiempo, se transformaría en la persona a la que Leandro confiaría alguna de sus intimidades. Su figura es importante a la hora de reconstruir los primeros años de la vida de un muchacho taciturno, de muy pocas palabras y entornos amistosos tan pobres como él. De hecho, Julián fue su principal y tal vez su único amigo.

Si de Salto traía aquella excepcional maestría para hacer prodigios con una pelota de trapo "atada" a sus pies descalzos, en el "28" incorporaría sus otras dos aficiones (también los exégetas discuten hasta qué punto se trataba de "pasiones"), a saber, su destreza como percusionista (durante años fue jefe de la cuerda de tambores de la comparsa "Libertadores de África") y su manejo del dos por cuatro, no porque haya sido un excepcional bailarín, sino porque a través del tango, transmitía a sus parejas una sensualidad innata que enloquecía mujeres. Ellas sí, junto al fútbol, fueron lo que importaron en la vida de Andrade. A su vez, tanto las féminas como el balompié, fueron tratadas con la inconsecuencia, el repentinismo y la imprevisibilidad, que fueron las principales características, tanto del amante como del jugador a lo largo de toda su vida.

Esa línea quebrada que siguió consecuentemente, lo llevó a que concitara expectativas en la Tercera de Peñarol para luego abandonar los entrenamientos. Lo propio sucedería en Misiones, hasta estabilizarse relativamente en Bella Vista, a cuya primera división accedió junto a José Nasazzi. Esa conducta, en la que se combinaban la frialdad, el desapego y la soberbia, lo acompañaría como rasgo distintivo en las selecciones que integró y, junto a su condición de negro, sería funcional a su estigmatización y -paradójicamente- contribuiría a que hiciera delirar a la sociedad parisina -en particular a las mujeres de clase alta- en ocasión de la consagración en Colombes.

La sociedad de comienzos del siglo XX en Uruguay, era fuertemente disciplinadora. En definitiva, se trataba de dar un laudo definitivo a una contienda que no culminó en Masoller con el triunfo de la matriz urbana sobre el país agrario y cimarrón. Por lo mismo, la conducta y el deporte estaban fuertemente atravesadas, por el punto de ruptura establecido

en esas áreas. Incluso la lucha de las organizaciones negras de la época estaba influenciada por esta contienda central. Se trataba de combatir el racismo y la discriminación, dando a los negros las mismas oportunidades que tenían los blancos. A lo sumo, las corrientes más radicales, planteaban pagarle al racismo con su misma moneda, en una versión anticipada del pensamiento que en los '60 daría origen al "Poder Negro" en Estados Unidos. Sin embargo, Leandro Andrade, el deportista más famoso del mundo luego del éxtasis de Colombes, se mantenía ajeno a esas, conductas contestatarias, llegando incluso a desairar a la colectividad negra, que al regreso de Andrade de Francia, realizó un descomunal esfuerzo económico, organizando lo que por primera vez no sería un asado, sino una fiesta en un salón, ubicado en 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, encargando, el servicio de lunch a la confitería "Zavala Palace", uno de los tantos centros gastronómicos de la burguesía montevideana que no admitía negros. Pese a que la minoría más contestataria, cercana al dirigente negro Ignacio Suárez Peña protestó y manifestó que no concurriría a la fiesta, todo fue en vano, porque el homenajeado no concurrió. No hay que ver en esto una conducta desleal ante sus congéneres de raza (haría lo propio desairando al poder en más de una oportunidad) sino la imprevisibilidad de un hombre que nunca pidió nada, pero que tampoco se ató a ningún tipo de convención que pudiera resultar una forma de disciplinamiento. Por supuesto, que con eso reforzaba el estereotipo del "negro" difundido por el sistema, pero eso a Andrade nunca le importó y tal vez ni siquiera lo hubiera comprendido.

Junto al disciplinamiento venía la vergüenza, la culpa y nuevas formas de relación, moderadoras de la sexualidad, violentamente hostiles al ocio y la inconstancia. Todo esto era el correlato también de un cambio en los ejes de gravitación del poder. Suprimido el poder de los caudillos, había que consolidar el poder de otros estratos, vinculados a la cultura, a la enseñanza, a la tecnología. El poder del párroco es sustituido por el del médico. La culpa deja el confesionario y se capilariza al conjunto de la sociedad a través de la condena de las conductas impropias impuesta por el higienismo. El deporte es promovido por la modernidad con el mismo propósito de disciplinar y controlar el cuerpo.

Comienzan a prosperar las sociedades recreativas y las plazas de deportes. Las distintas modalidades en que se desdobla la actividad deportiva también tienen como propósito la diferenciación social. Las clases adineradas se adscriben a deportes como la gimnasia, la natación, las regatas o el tenis, mientras el fútbol era el refugio de los pobres, que hermanaba a inmigrantes, negros y criollos desarraigados. En esa argamasa social y en ese momento bisagra, se crió el negro Leandro Andrade, tanto el deportista como el hombre y fue, a su manera, como lo fue Garrincha, un resistente que pagó caro esa contumacia a la sociedad que advenía. Ambos pagaron cara esa resistencia de la que seguramente no eran del todo conscientes. A ambos se les construyó una escalera para llegar al cielo y a los dos se las sacaron luego de llegar a la apoteosis.

De Colombes a Ámsterdam

Al tiempo que Andrade se consolidaba como figura promisoria y relevante del fútbol uruguayo, este estaba dividido en dos organizaciones: la Asociación Uruguaya y la Federación. La cesura había surgido en 1922, cuando la Asociación Uruguaya de Fútbol expulsó a Peñarol y Central. Se trataba de un frente más en el que se dirimía la lucha por el control del Partido Colorado. Más concretamente, la división era producida por el choque entre las corrientes colegialistas, conducidas por José Batlle y Ordoñez y el presidencialismo, que estaba disgregado en distintas corrientes políticas, pero que en ese momento tenía su máxima expresión en el ascendente líder colorado Julio María Sosa, presidente de Peñarol.

"La Asociación estaba presidida por Atilio Narancio, reputado médico pediatra de filiación colegialista, que dedicó sus energías a consolidar su hegemonía, organizando el Campeonato Sudamericano a disputarse en Montevideo. Por otra parte, inició las gestiones internacionales para que Uruguay se afiliara a la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), por lo que la selección celeste concurriría a la Olimpíada de Colombes, en Francia." (Chagas 2003: pág. 145.)

En 1922, el club Bella Vista pasaba a Primera División y se organizaba el VI Campeonato Sudamericano de Fútbol en Montevideo. Nasazzi -que asumió la capitanía de la selección- y Andrade fueron titulares indiscutidos en la zaga celeste. Había escepticismo en la afición. Sin embargo, Uruguay fue campeón tras derrotar en la final a Argentina por 2 a 0, con goles de "Perucho" Petrone y el "Vasco" Cea. La versión más difundida entre los historiadores del fútbol, es que los dirigentes de la Asociación habían prometido a los jugadores la comparecencia en Colombes con la condición de que ganaran previamente el Sudamericano.

"No caben dudas de que la Asociación Uruguaya de Fútbol hizo muy bien sus deberes. Un artículo publicado por la revista *Mundo Uruguayo*, el 17 de enero de 1924, es claro al respecto: "En este bendito país, todas las cosas se hacen a último momento. Por eso, más que cualquier otra cosa, se hacen rematadamente mal. Desde hace un año a la fecha, se viene hablando constantemente de las Olimpíadas Mundiales que se efectuarán en París dentro de tres meses y, recién se les ocurre a las autoridades deportivas

uruguayas, pensar en la concurrencia de sus representantes. Exceptuando a la Asociación de Football que dio algunos pasos eficaces.

La Asociación decidió enviar un delegado a Europa para concertar partidos en España y Francia para una gira previa. La designación recayó en Casto Martínez Laguarda, miembro neutral, Diputado y director de la Comisión Nacional de Educación Física. La misión de Martínez Laguarda fue un éxito total. Aseguró los partidos en España conectándose con el propio presidente de la FIFA, Jules Rimet. El telegrama que envió a la Asociación fue contundente: “Conviene team embarque cuanto antes pues debe estar aquí fines de marzo. Stop. Es necesario desembarcar en Vigo: Stop. Con los partidos que tenemos en España queda salvada la faz económica. Stop. No conviene traigan muchos equipos aquí se pueden comprar. Stop...” La diplomacia marchaba sobre ruedas. Pero faltaban los recursos. No había plata. Entonces aparecieron los salvadores: Numa Pesquera, comerciante mayorista, empresario cervecero y *ainda mais*, donó unos cuantos billetes y Atilio Narancio hipotecó su casa. Ambos eran a la sazón las figuras más gravitantes de la directiva del Club Nacional de Fútbol.

No fueron actos extraordinarios. Todo lo contrario. Representan el espíritu emprendedor de aquella época. No todo era tan improvisado como señalaba *Mundo Uruguayo*. No se le temía al riesgo. Era el Uruguay de Francisco Piria construyendo ciudades en terrenos yermos; de Tydeo Larre Borges conquistando los cielos, con su hidroavión Uruguay; de Claudio Sapelli, experimentando con válvulas y cables; de Ángel Salvo, pensando en poner los cimientos del edificio más alto de América. Es el Uruguay que piensa tener cincuenta millones de habitantes para 1950 y techar con cúpulas de vidrio la calle Sarandí para convertirla en una peatonal de paseos. En una plácida tarde montevideana de 1924, el filósofo Carlos Vaz Ferreira se sentaba en un banco de la Plaza Treinta y Tres para charlar con Albert Einstein.

EI domingo 16 de marzo de 1924, un día nublado, los celestes se embarcaron en tercera clase en el trasatlántico “Desirade”.**”** (Chagas 2003: pág. 150.)

La gira preolímpica

“El viaje estuvo marcado por serios inconvenientes: lluvias copiosas, tedio, trasbordos inoportunos a medianoche; en el viaje a Bilbao les robaron las pertenencias y cuando viajaban en el tren fueron atacados por un enjambre de hormigas voladoras que les destrozaron las ropas. Las adversidades los templaron y forjaron su espíritu de cuerpo. No hay que olvidar que la mentalidad de la época le daba un enorme valor a la “edad adulta”, no existía una “cultura juvenil”. El adolescente no existía. Por eso cuando el varón dejaba de usar los pantalones cortos y se ponía los largos, adquiría ribetes de un ritual solemne. Los celestes eran abrumadoramente juveniles, pero se comportaban como hombres duros, hechos y derechos.

En San Mames enfrentaron en dos oportunidades al equipo local. Andrade no jugó la revancha y tampoco alineó contra el Real Sociedad en la cancha de San Sebastián. Recuperó la titularidad en el partido contra el Centro Sportivo en La Coruña. El 6 de mayo los celestes llegaron a Madrid donde realizaron una de las mejores exhibiciones frente al Athletic en el Stadium Metropolitano. Integraron el equipo: Mazali, Nasazzi y Uriarte; José Leandro Andrade, Vidal y Ghierra; Urdinarán, Scarone, Petrone, Cea y Romano. Ganaron 4 a 2 y Andrade brilló. El partido fue presenciado por el rey Alfonso XIII, un personaje contradictorio, egocéntrico, a quien le tocó gobernar en una época turbulenta. Al finalizar el encuentro, se acercó a los dirigentes uruguayos para felicitarlos por el espectáculo brindado por los jugadores celestes.

Tras las experiencias vividas se consolidó el equipo titular. De Madrid partieron rumbo a París, hacia las Olimpíadas.

A pesar de que Francia se encontraba en un estado miserable al terminar la guerra pudo recuperarse con bastante rapidez. A mediados de los años veinte la mayoría de los principales índices -salvo la agricultura- habían recuperado o sobrepasado los niveles anteriores al conflicto bélico. La reconstrucción física progresó, apoyada por la generosa ayuda gubernamental en la confianza de que los alemanes, pagarían la factura de la derrota a través de las “reparaciones de guerra”. En el proceso, Francia consiguió una estructura industrial más moderna, con fuertes inversiones en equipo y tecnología modernos que la hicieron más competitiva. A su vez, la fuerte caída del valor del franco animó a los Industriales a pedir préstamos con finalidades de inversión. El mismo factor estimuló las exportaciones y el turismo.**”** (Chagas 2003: pág. 154.)

La ruta al París de “los años locos”

El París de los años veinte era, en ciertos aspectos, más parecido a Nueva York de lo que es ahora. Los ricos norteamericanos “iban a París para asistir a las carreras, para hacer vida social, para comprar y después de que la Ley Volstead declarara ilegal el consumo público de alcohol en Estados Unidos, para beber y tirar manteca al techo”. El París de la postguerra se convirtió en punto de encuentro de escritores como Sinclair Lewis, John Dos Passos, Ernest Hemingway y Francis Scott Fitzgerald. Era el París donde arribaban los músicos de jazz,

los artistas de music-hall, los aristócratas -rusos "blancos"- arruinados por la revolución bolchevique pintores como Pablo Picasso y Tamara Lempicka. Un París frívolo, tolerante, permisivo. La presencia de Gertrude Stein o Natalie Barney hizo que los círculos de "amazonas" vivieran una edad dorada.

París era también "muy liberal" si cabe el término, en la urticante cuestión racial.

"Durante la Primera Guerra Mundial los soldados negros norteamericanos habían cruzado el Atlántico para combatir. Después de la declaración de guerra, en 1917, más de trescientos setenta mil negros se enrolaron en las Fuerzas Armadas. La banda militar del músico James Reese Europe dejó a su paso por el viejo mundo el legado del jazz. "The Harlem Hellfighters" logró ser asignado al ejército francés y tuvo oportunidad de ir al frente. Fueron la primera unidad del ejército aliado en llegar al Rhin. Llevaban los uniformes americanos color caqui, pero los rifles, bayonetas, cascos, máscaras de gas, mochilas, comida y municiones eran francesas. A pesar de que sus oficiales superiores blancos hicieron hasta lo imposible por evitar que confraternizaran con los soldados franceses, los negros no tardaron en advertir que recuperaban la sensación de ser "simples seres humanos".

Eran libres de desprecios especiales, tolerancias especiales, condescendencias especiales, conmiseración especial, "libres para ser solamente hombres". Huían de los "progroms sureños" y la degradación pero también de la peculiar y permanente conciencia de su identidad en Norteamérica. Querían ir allí donde pudieran ser personas, no personas negras.**"** (Chagas 2003: pág. 157.)

Lástima que también fueran quienes enfrentaran al enemigo siempre en la primera línea de fuego.

La llegada

"Cuando el tren con los celestes se estacionó en la Estación D'Orsay pareció que al fin se habían cumplido las metas fijadas. La Torre Eiffel, el Arco del Triunfo, los Campos Elíseos… todo era curiosidad, asombro, alegría. Al llegar a la Villa Olímpica la ilusión se desvaneció. Las instalaciones eran bastante parecidas a "un campo de concentración". Todas las desventajas; ninguna comodidad. Los dirigentes se pusieron en campaña y pronto apareció la ayuda.

Informados de la existencia de un *château* (castillo) que podía realizar ampliamente nuestros deseos. Era propiedad de una anciana tan melancólica como encantadora, Madame Marie Pain, situado en la rue Saint Germain, a poco más de un kilómetro del stadium de Colombes, que tenía las comodidades reclamadas y contaba además con un magnífico parque. A su vez, los uruguayos Lósala y Macoca Álzaga que se divertían a lo grande en París pusieron dinero de sus bolsillos para ayudar en el alquiler.

Desde el principio hubo máxima austeridad. Se dividieron tareas y responsabilidades. Los encargados de hacer las compras -Scarone y Petrone- debían ir a los mercados e, intérprete de por medio, regatear todo lo posible. Urdinarán, Noya y Romano fueron los cocineros. Alfredo Zibechi, por ser bancario, tuvo el trabajo de llevar la contabilidad. El dinero siempre escaseaba. Costaba hacer que los números cerraran. El lavado de vajilla y barrido correspondió a Andrade. Los entrenamientos, en un ambiente distendido, se reanudaron bajo la batuta de Mazali (el golero) y con el Sena a la vista.

Los celestes no causaron buena impresión en las prácticas. La publicación *Le Temps* vaticinó: "Nos da pena que sean tan torpes estos jóvenes sudamericanos. Han venido de tan lejos y tendrán que volverse después del primer partido".**"** (Chagas 2003: pág. 159-160.)

El debut contra Yugoslavia

"Uruguay ganó 7 a 0. Algunos cronistas europeos, que no habían ido al Estadio, cuando se enteraron pensaron que el score había sido al revés. En el sorteo para los octavos de final a Uruguay le tocó como rival los Estados Unidos en el estadio de Bergeyre, ubicado en una colina que mira hacia París. Los "búfalos" -había algún inglés y sueco mechados- medían cerca de dos metros y eran duros como piedra. Los celestes no se amilanaron. Hubo una lucha de estilos. Fuerza contra técnica. Uruguay se proyectó al ataque manejando el balón con habilidad. Andrade acaparó los aplausos y elogios. El primer gol uruguayo fue obra suya. Uruguay ganó 3 a 0 y se clasificó para los cuartos de final. Andrade estuvo en boca de todos. Fue recibido ahí su bautismo como la "Merveille Noire".**"** (Chagas 2003: pág. 160.)

El partido siguiente fue contra los dueños de casa, Francia, en el estadio de Colombes. Un domingo deportivo radiante. "Ese día algunos grupos locales coreaban ¡La France! ¡La France!".

"Desde los primeros segundos de juego, Uruguay se apoderó de las acciones. Rápidamente se pusieron en ventaja con un gol de Scarone, pero al rato Francia empató. Por primera vez la valla de Mazali era vulnerada. La paridad no duró mucho. De nuevo Scarone convirtió En el segundo tiempo Petrone aumentó la cuenta. Con el *score* 3 a 1 los celestes sufrieron la baja de Zibechi que recibió un fuerte golpe en la cabeza. Quedó sangrando. En ese entonces no se podían hacer cambios. Uruguay quedó con un hombre menos. Andrade abarcó entonces, todo el sector me-

dio. Tomó la pelota, se sacó un adversario de encima con una "bicicleta" y con un pase largo, preciso, casi matemático, se la entregó a Petrone que remató. Fue el cuarto gol. Enseguida Andrade volvió a tomar la pelota. Con un quiebre de cintura se sacó dos franceses de encima -casi chocan entre sí- y prácticamente la colocó en los pies de Romano que escapó, pegado a la línea y pateó sin titubear: 5 a 1.

Uruguay era semifinalista. Los cronistas comenzaron a hablar del "fútbol-arte" y uno de sus máximos exponentes era la "Maravilla Negra".

El partido más difícil de los uruguayos en Colombes fue contra Holanda, el otro semifinalista clasificado. ¿La razón? Los "naranjas" se habían tomado el trabajo de estudiar metódicamente el estilo de juego celeste y elaboraron una estrategia para contrarrestarlo. En la primera hora de juego, Uruguay pareció encontrarse con la horma de su zapato. Le costó, una enormidad llegar al arco adversario. Los súbditos de la Real Casa de Orange colocaron en la defensa siete hombres. El juego fue friccionado, ríspido, interrumpido. Los atacantes celestes no daban pie en bola. Al promediar el primer tiempo ocurrió lo inesperado: gol de Holanda. Por primera vez Uruguay se fue a los vestuarios en desventaja. Nunca se supo qué habló Nasazzi en el entretiempo. Lo cierto es que Uruguay volvió al campo de juego con otra disposición. La sorpresa había pasado. Apenas iniciado el tiempo complementario, Andrade se hizo del balón y avanzó hasta la mitad de la cancha. Los "naranjas" alertas, ajustaron el "cerrojo" defensivo. Andrade fingió entregársela a Scarone que con un golpe de vista comprendió el truco y amagó prepararse para recibir el pase. Los zagueros holandeses cayeron en la trampa y se fueron sobre el atacante celeste. Andrade con un rápido cambio de pierna la tocó para Cea que estaba totalmente desmarcado. El "Vasco", tras una corta carrera, remató fuerte y cruzado. Empate de Uruguay. Los celestes, entonados se lanzaron con nuevos bríos al ataque. Holanda sintió el golpe psicológico. Ahora había grietas en su estrategia. Restando ocho minutos Petrone fue derribado en el área chica. El juez Vallat cobró penal. ¿Quién lo patearía? Nasazzi ordenó sin pestañear."Que lo tire Héctor". Hubo un momento de tremenda ansiedad. Scarone lo ejecutó con tanta tranquilidad como maestría. Van der Meuler quedó parado. Impotente. 2 a 1. Uruguay era finalista.**"** (Chagas 2003: pág. 161-163.)

Uruguay y Suiza se iban a enfrentar en la final. América y Europa frente a frente.

El Estadio de Colombes fue lleno total. Mucha gente se quedó sin entradas y permaneció en los alrededores.

"El Palco estaba colmado de personajes de la diplomacia, la política, las artes y autoridades deportivas como el barón de Coubertin, Jules Rimet, el Conde Clady, entre otros. El árbitro fue el francés Slavik. Beneficiado por el sorteo para elegir primero el arco, Nasazzi mojó con saliva su dedo índice y lo levantó para saber la dirección del viento.

La actuación de los celestes en aquella final resultó la perfecta culminación de una campaña magistral. Arrollaron a los suizos con un juego exquisito, lujoso.

La zaga fue impenetrable. "Andrade era el único que podía salirse del libreto y jugó en varios pasajes del partido con el solo objetivo de deleitar a las tribunas, donde había muchas mujeres. Nasazzi me lo contaba muerto de risa -dice Rosas Riolfo-. Me decía que al negro le gustaba ser admirado. El público enloqueció. No paraban de aplaudir y gritarle ¡Merveille noire! ¡Merveille noire!". Con goles de Petrone, Cea y Romano los celestes vencieron a los helvéticos. Después de dar el silbato final, Slavik se adelantó para felicitar a Nasazzi. Con los rostros empapados de lágrimas y sudor los uruguayos se alinearon ante el mástil de honor con un eco de trompetas como fondo. Los espectadores querían premiar la demostración dada por los celestes. Por eso los dirigentes de la FIFA solicitaron que dieran una vuelta alrededor de la pista de atletismo que circundaba la cancha, para recibir los saludos del enfervorizado público. Nunca se había hecho algo igual en las anteriores olimpíadas. Nasazzi aceptó. Pero puso una condición sine qua non: los suizos, que se habían retirado a un rincón del Estadio, también debían dar la vuelta con ellos. El espectáculo fue conmovedor. Nacía la "Vuelta Olímpica". La multitud entusiasmada agitó banderas, pañuelos y sombreros al paso de los vencedores y vencidos.

Tras la victoria olímpica recibieron la propuesta de viajar a Londres para jugar un amistoso con la selección de Inglaterra (doble campeón olímpico en 1908 y 1912) que estaba en su "glorioso aislamiento". El posible "partido del siglo" en el Estadio de Wembley -que iba a ser una cancha de golf- no llegó a concretarse. Paradojalmente, la aventura de Colombes había arrojado déficit. La Cámara de Diputados, en vista del logro, votó una partida complementaria para equilibrar las cuentas.

En aquellos días estaba en París Carlos Quijano. El legendario pensador uruguayo, maestro de generaciones, se había recibido de abogado con medalla de oro en la Facultad de Derecho y cursaba una maestría de Economía en la Sorbona. Quijano era hombre de naturaleza seria y poco propenso a manifestaciones estruendosas. Sin embargo, no puedo sustraerse a la euforia del triunfo. Elogió en un artículo, que publicó *El País*, el logro de los futbolistas uruguayos en el prestigioso Semanario *Marcha*.**"** (Chagas 2003: pág. 165-167.)

La vuelta a casa

"El 31 de julio de 1924, a las tres de la tarde, llegaron a Montevideo los celestes. Desde la fortaleza "General Artigas" en el Cerro se dispararon salvas de honor y el Ejército liberó palomas mensajeras que surcaron los cielos. Fue un día de fiesta en Uruguay. Hubo asueto de funcionados públicos. La capital estaba completamente embanderada. Cientos de personas inundaron la Avenida 18 de Julio. En trenes ordinarios y especiales, con el boleto a mitad de precio, llegó gente de todos los rincones del país.

El descenso de los campeones y su traslado a los vehículos fue una auténtica lucha de titanes. Los celestes fueron recibidos en el Palacio del Consejo Nacional de Administración. Durante los días siguientes las celebraciones continuaron. Los celestes recibieron un homenaje de la Comisión Nacional de Educación Física. Una foto muestra a Andrade, impecablemente vestido, sentado en la primera fila, oyendo la oratoria del Presidente; el General Guillermo Ruprecht. Hubo banquetes en las sedes del club Nacional y Bella Vista, este último ofrecido especialmente por sus socios a Nasazzi y Andrade, "excelsos jugadores de la institución".**"** (Chagas 2003: pág. 208.)

"En 1926 -el año en que las mujeres de todo el mundo lloraron la muerte de Rodolfo Valentino- Andrade fue convocado para integrar la selección que jugaría la IX Copa América en los "Campos de Sport de Nuñoa" de Chile. En este Sudamericano hizo "sus primeras armas" como "centrojás", Lorenzo Fernández -el "Gallego"- que cargaba bolsas en el puerto. Temperamental, irascible, guapo hasta la desmesura y de una voluntad inquebrantable, marcó un cambio en la atildada escuela de su antecesor Alfredo Zibechi. Lo apodaron "El Patrón de la Media Cancha". (Fue admirado por un niño que lo tomó como modelo: Obdulio Jacinto Varela.)

La competición se inauguró el 12 de octubre, "Día de la Raza". Uruguay le ganó sucesivamente a Chile, Argentina -una final anticipada-, Bolivia y Paraguay. El pueblo deportivo uruguayo celebró esta nueva consagración. Los vencedores llegaron el 7 de noviembre y fueron recibidos por una entusiasta multitud. El compositor Omar Odriozola a pedido de unos amigos y "con unas copas encima" escribió la letra de "Dianas de Nuñoa" que se convirtió en el "segundo himno uruguayo" al ser cantada por José Menisteri "Pepino", director de la murga Los Patos Cabreros. "Uruguayos Campeones, de América y del Mundo / Esforzados atletas que acaban de triunfar/ Los clarines que dieron las dianas de Colombes /Más allá de los Andes volvieron a sonar".**"** (Chagas 2003: pág. 224.)

La Gesta de Ámsterdam

Italia fue uno de sus más duros rivales en la cancha, pero no solo estaba en juego lo que podía ir tras una pelota en la Europa de aquellos años, ya que el propio Mussolini, envió una nota de aliento a la escuadra de los *azurros*, que -según el Duce- representarían al régimen. Pese a que Uruguay venció por 3 a 2, el partido fue durísimo y lo angustioso del triunfo hizo que Uruguay perdiera créditos, al terminar extenuados. La conclusión fue obvia: no eran invencibles. La final sería con Argentina.

Los rioplatenses disputarían el laurel olímpico.

"El equipo argentino, había derrotado a sus rivales con facilidad. Sin ninguna exigencia. Las goleadas habían sido espectaculares y estaban más descansados. Por eso, ante la crítica deportiva, eran levemente, favoritos. Había cierto optimismo por el reintegro de Nasazzi. De todas formas, nadie echaba las campanas al vuelo.

El domingo 10 de junio de 1928 el mundo futbolístico centró su atención en el estadio de Ámsterdam. En realidad no existían secretos entre los rivales. ¿Cómo podía haberlos? Se conocían las caras. Uruguay formó con Mazali, Nasazzi y Arispe; José Leandro Andrade, Fernández y Gestido; Urdinarán, Castro, Petrone, Cea y Campolo. Fue un partido donde primó el manejo virtuoso del balón. Al principio los uruguayos parecieron más templados. A los veintitrés minutos Mazali despejó y Andrade recibió. Hizo un pase a Cea. Este la tocó en profundidad para "Perucho" Petrone que, tras un arranque corto, realizó un furibundo remate. 1 a 0. Poco a poco Argentina logró nivelar las acciones. Se lesionó Héctor Castro, el "Divino Manco". La rodilla le quedó "como una damajuana", según los testimonios de la época, y pasó a ser una figura nominal (aún no se permitían los cambios). Uruguay en inferioridad numérica resistió como pudo los avances argentinos. A los siete minutos del tiempo complementario llegó el empate. Un preciso remate de "Nolo" Ferreira -que era escribano de profesión- puso el partido 1 a 1. La paridad se mantuvo hasta el final y hubo que jugar un alargue. Pese a los esfuerzos de ambos equipos, nada pasó.

Al cerrarse la porfía, en un gesto hidalgo, los jugadores cambiaron saludos en el centro del campo. El público permaneció de pie aplaudiendo. ¡Habría una segunda final! "Fue un encuentro histórico" escribió el cronista inglés del *Telegraph*.**"** (Chagas 2003: pág. 237.)

Sin embargo, Nasazzi no quedó para nada conforme con el rendimiento del ataque celeste. Tomó una decisión audaz: cambiar a todos los delanteros, menos Cea. Nasazzi no se quedó ahí. Diseñó una estra-

tegia para frenar el avance argentino. Gestido debía marcar el "ala" Carricaberry -Tarascone y Andrade hacer lo mismo con el peligroso dúo Perducca- Orsi. "Si es necesario seguilos hasta la casa" (Chagas 2003: pág. 238), le ordenó Nasazzi a Andrade.

La segunda final se jugó el 13 de junio de 1928. El planteo táctico de Uruguay sorprendió a Argentina. A los diecisiete minutos el "Chueco" Figueroa anotó el primer gol. Los argentinos parecieron derrumbarse: Algunos minutos después, el "Chueco" -que andaba con todas las luces encendidas- volvió a vencer el arco defendido por Bossio. Pero el juez anuló la conquista por *offside*. Argentina reaccionó y empató a los treinta y cinco minutos con un disparo tan potente que "quemó" las manos de Mazali.

En el segundo tiempo al reanudarse el partido fue evidente que cualquiera de los dos podía alzarse con el triunfo. Uruguay y Argentina estuvieron durante un lapso prolongado en el incierto límite que separa la gloria del fracaso. Y sucedió... a los veintiocho minutos, Píriz quitó una pelota limpiamente en el medio y avanzó con ella hasta la zona peligrosa argentina. Se la cedió elevada al "Tito" Borjas. Este, de espaldas al arquero adversario, la recogió con la sien izquierda. La impulsó con fuerza hacia donde estaba Scarone con el grito (que pasaría a la leyenda) de "¡Tuya, Héctor!" Scarone sin pensado dos veces, "a punto de caramelo", le pegó de volea. Fue tal la violencia del impulso que la pelota pegó en la red y salió despedida, retornando a la cancha. El "Chueco" la volvió a meter adentro de un certero puntapié. "Por las dudas" dijo, riendo. (Chagas 2003: pág. 238.)

Andrade fue una muralla. El hábil puntero Orsi tiró y pegó en la cabeza de Andrade.

Tarasconi tocó para el "Nolo" Ferreira y este rápidamente se la entregó a Perducca que pateó con fuerza. Era el seguro empate, pero... pegó en el abdomen de Andrade que se cruzó frente al arco y la pelota se desvió. Al conocerse la noticia de la segunda consagración olímpica estallaron cohetes en varios barrios de Montevideo. En ese momento, se realizaba una convención del batllismo. Domingo Arena, otro de los hombres del "riñon" de Don Pepe, hacía uso de la palabra. Enterado de la buena nueva, improvisó sobre la marcha: "Este triunfo deportivo es, no lo duden, obra de Batlle" -exclamó ante la euforia de los presentes:-. "Gracias a Batlle hoy Uruguay está, nuevamente, en la cúspide del mundo:. El público de pie, no cesaba de gritar" ¡Baye! ¡Baye! ¡Baye!". (Chagas 2003: pág. 239.)

En resumidas cuentas

En la retrospectiva histórica, la trayectoria de José Leandro Andrade es particularmente impresionante. Formado en Bella Vista junto al memorable "mariscal" José Nasazzi, pasó al Club Nacional de Fútbol en 1924 luego de la consagración de Uruguay como campeón olímpico en Colombes, siendo campeón uruguayo con el club de los Céspedes ese mismo año. Además de repetir la hazaña de Colombes, esta vez en Ámsterdam en 1928, fue campeón de América con la celeste en los años 1923, 1924 y 1926, coincidiendo con la época más brillante del fútbol uruguayo. Integró también la selección uruguaya que resignó el primer puesto ante Argentina en 1927 en la Copa América celebrada en Perú, no obstante lo cual fue considerado el mejor jugador del campeonato. También fue parte de la selección que en 1929, en Argentina tuvo una pálida actuación en la Copa América, resignando el segundo puesto ante el fuerte equipo paraguayo, que lo derrotó por 3 a 0 y ya disminuido en su condición física, pero con su talento intacto, fue puntal de la selección uruguaya que alcanzó el título en el primer campeonato Mundial celebrado en 1930 en Montevideo.

Luego del Mundial pasó, a Peñarol, donde jugó hasta 1935, obteniendo el campeonato en el primer certamen de la era profesional, inaugurada en 1932. Ya lejos de su esplendor, a partir de 1935 tuvo un pasaje en el fútbol argentino, jugando en Atlanta y Argentinos Juniors. Ya cerca de los cuarenta, terminó su carrera deportiva en Wanderers, donde -dicen los que lo vieron- aun tuvo destellos deslumbrantes del formidable estratega que fue en su juventud.

Otras cosas se pueden decir de Andrade y de aquel formidable equipo uruguayo de la década del '20 (en particular de su primera mitad). Una de ellas es haber contribuido a la apertura del mercado futbolístico mundial para la celeste (y por añadidura, para que se le conociera y que esa apertura se proyectara a otros ámbitos).

La primera consecuencia de la consagración de Colombes fue lo que se conoce como la "gira de 1925", protagonizada por Nacional en tierras europeas. Su importancia estuvo marcada por su extensión en el tiempo, por la secuencia de partidos realizados (jugando con una frecuencia inusual en esa época) y por la cantidad de países realizados. La gira, que comenzó en febrero de 1925, se prolongó hasta el mes de agosto, cubriendo 23 ciudades de nueve países de Europa, a saber: Francia, Italia, España, los Países Bajos, Checoslovaquia, Bélgica, Suiza, Austria y Portugal. En el curso de esa gira (que fue la más prolongada en la historia del fútbol mundial), Nacional disputó 38 encuentros, de los que ganaría 26, empataría siete y perdería solo cinco, convirtiendo 130 goles, al tiempo que recibía 30.

La gira europea sería sucedida dos años después, por otra incursión, esta vez por América del Norte y el

Caribe, donde Nacional, con la estrategia de Leandro Andrade, la técnica extraordinaria de Héctor Scarone (considerado por entonces el mejor jugador del mundo) y los goles de Pedro "Perucho" Petrone, deslumbraría al público de Estados Unidos, Cuba y México. Esta segunda gira no sería tan extenuante como la anterior, sería similar en intensidad, ya que se jugarían 22 encuentros; ganando Nacional 16 de ellos, empatando dos y perdiendo solo uno, al tiempo que tres partidos terminarían sin definición. En materia de goleo, el albo convertiría 78 goles, recibiendo 24.

Esta apoteosis del fútbol uruguayo coincide, al tiempo que expresa, el máximo esplendor del modelo batllista de principios de siglo. Pero más allá de sus proyecciones en otros ámbitos de la cultura, de la economía, del arte, de los oficios y de la sociedad, tiene sus claves propias en el fútbol. En lugar de disgregar, aquel modelo de país favorecía y aun forzaba a la articulación. Fue así que en 1926, se promulgaba el llamado "laudo Serrato", por el que el presidente homónimo unificaba al fútbol uruguayo en la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), disolviéndose las primitivas "Asociación" y "Federación".

En ese complejo marco, el talento de Leandro Andrade refulgió con brillo propio. Tanto es así, que la propia Federación International de Historia y Estadística de Fútbol (reconocida por la FIFA) lo ubica en el lugar número 20 entre los mejores jugadores de América del siglo XX y en el puesto 29 entre los mejores del mundo.

Sorprende entonces que en las 34 ocasiones en las que la "Maravilla negra", que se desempeñaba tanto como lateral, mediocampista, puntero y hasta centro *foward*, vistió la casaquilla celeste, solo convirtiera un gol. Ello se explica no solo por las particularidades de su juego, por ser un hombre clave en el entramado defensivo, en el que conjuntaba una gran capacidad de quite con la exquisita proyección ofensiva, sino también por las características de su juego en las que era incomparable al tiempo que inefable, intraducible a palabras. Así lo expresaba en sus últimos años el gran "Vasco" Cea, delantero que compartió con él las glorias de los años ‘20:

"Si me preguntan por un jugador espectacular, de esos para ver jugar, yo digo que nunca nadie se le acercó en ninguna parte del mundo. Al principio, cuando estábamos en Bella Vista, a mí me pasaba lo que nunca: que me distraía observándolo, porque siempre te sorprendía con una distinta... El público pensaría que tanto le daba ganar como perder, ¡que vá! El negro tenía un amor propio bárbaro, era un perfeccionista que ¿la verdad? No se equivocaba nunca... a aquellos equipos nuestros no les faltaba nada, tenia fenómenos de lo que quisieras. Pero él todavía era más raro de encontrar por el estilo de su fútbol y por ser negro. Te juro que cuando murió se rompió el molde y si aparece otro igual, pueden putearme tranquilos, que he sido un mentiroso...".

Por añadidura, era un artista, que diagramaba su fútbol con una lógica propia, que tenía como objetivo último el arco rival, pero que se regía por parámetros propios carente de secuencias repetitivas o monótonas.

Lamentablemente, el párrafo final de esta gloria del fútbol uruguayo es similar al de muchos hombres y mujeres de humilde condición que proyectaron a este pequeño país a escala mundial. Un 3 de octubre de 1957, cuando contaba con 56 años de edad, el gran Leandro Andrade, la "Merveille Noire" de Colombes, moría pobre y ciego en el asilo Piñeyro del Campo, siete años después que su sobrino, Víctor Rodríguez Andrade, protagonizara el histórico "Maracanazo".

Es por eso que la evocación del ilustre salteño que prestará su nombre para esta plaza, tiene -al menos en nuestro sentimiento- un sabor agridulce, en el que se entremezcla la magia de su arte con la discriminación de la que Leandro fue objeto, tanto por su condición de pobre, como por su condición de negro; el *art decó* que conoció en la Francia de la *belle époque*, con la amarga miseria del conventillo en que se crió; el fin de una época de gloria del fútbol uruguayo, con su propio diferido final, en el mundo de sombras de la ceguera y en el marco de nuestra propia ceguera histórica que lo condenó al olvido.

Naturalmente, no es casual que este homenaje se realice en simultaneidad con los Juegos Olímpicos de Londres en los que la selección uruguaya de fútbol, intentará nuevamente hacer sonar las dianas de Colombes y Ámsterdam. Por añadidura, tampoco es casual que en esta selección militen ilustres salteños, como Edinson Cavani y Luis Suárez, que tomarán el legado que dejara el gran Leandro Andrade.

Luego, más allá de su nombre, ¿podrá la plaza "José Leandro Andrade" ser un instrumento de integración social y de promoción de los más humildes? ¿Podrá remontar -aún cuando sea de forma parcial- la injusticia histórica cometida con la memoria del aquel precursor? ¿Podrá ser instrumento de reafirmación democrática y de armonía social, en lugar de ser vandalizada, como a menudo lo son plazas que evocan otros nombres ilustres? Creemos que también en ese plano se juega nuestro destino como nación.

Para finalizar esta intervención, queremos leer dos artículos aparecidos en la prensa uruguaya al conocerse la noticia de su deceso. El primero es un conmovedor y brillante artículo de Dionisio Vera (Davy), quién en la edición del 4 de octubre de 1957 del diario *El País,* escribía:

"SE FUE ANOCHE JOSÉ LEANDRO

Anoche se murió Andrade. Nada más. La noticia así comunicada, escuetamente, simplemente, con la voz reglamentaria de un funcionario, nos pegó en el alma. Porque se apagaba una gran estrella y porque se iba un maestro a quien admirarnos como a ninguno.

Por su juego, por su arte, por su orgullo José Leandro llegó al punto más alto de donde puede llagar un atleta y poco después fue nuevamente pobre e ignorado. Pero cuando París lo aplaudía y los palacios se abrían para recibir a "mecié Andrade", su viejo orgullo, una de sus más caras virtudes -créase que él era así- lo hizo aparecer imponente ante los poderosos. Después, repartiendo papeles bajo el bochorno del verano, en alpargatas, sin un centésimo, abandonado y dejado de lado hasta por sus amigos y ya lejos de la multitud, Andrade fue el mismo moreno orgulloso, soberbio, con la cabeza bien en alto, mirando como era su modo de mirar: hacia lo lejos y a nadie.

Fue un maestro del juego. En una tierra donde el fútbol es un arte, él fue el artista por antonomasia. Jugaba como cumpliendo un rito. Detenía la pelota con los brazos abiertos y salía con ella al tranco, como al compás del tamboril; medio de costado, sesgando siempre la línea, con la pelota dormida en los pies que ya había hecho "morir" en su fuerte pecho cuando la hacía rodar suavemente, mansamente, como a una novia... entregada, sumisa, solo de él.

Aquellas "escobas" y aquellas trancadas y el pase medio y sus elásticos saltos jamás serán olvidados en esta tierra mientras aquí se juegue al fútbol.

Señor de una estrategia sublimada, mágico en todos sus movimientos, contagiaba a las multitudes con esa especie de rito brujo que era su arte; arte negro también, porque tenía que "ser congo" quien bailara con la pelota en los pies y a sus movimientos diera también el toque alegre, cascabelero, de una marcha como arrancada al lejano y sonoro son del parche.

Jamás vimos otro igual en los medios; jamás nos gustó tanto un astro o al fútbol: era la elegancia y el dominio y la misma soberbia paseando su elegancia por todas las canchas del mundo. Porque José Leandro era el mismo fútbol.

Su estrella ya se había apagado aún antes de morir. Pobre, enfermo, casi en la miseria, como si sus pecados hubieran sido tan atroces como para que Dios lo hubiera azotado sin piedad, hasta su compañera se había muerto y lo había dejado en el más espantoso desamparo.

Y esta gloria olímpica murió anoche sola y abandonada en el asilo Piñeyro del Campo, donde viven y mueren los que ya no tienen a nadie en este mundo; un mundo para los que viven solamente de sueños y de recuerdos.

Y tal vez anoche, Andrade vio nuevamente Colombes y su querida bandera, y oyó los hurras triunfales y las marchas que abrían el paso a los vencedores maravillosos del primer laurel olímpico.

Él estaba allí, entre los mejores del mundo, aquella tarde cuando la bandera de la patria subió más alto que ninguna, él estaba allí, único y glorioso, soberbiamente triunfal cuando las dianas de París dijeron al mundo que había triunfado un nuevo arte sobre la tierra.

Y era otra cosa; pobre, abandonado, solo, el frío de la muerte no le habrá hecho mucho daño, el largo frío de la vida se había metido en su cuerpo ya agónico, el cuerpo estupendo que alguna vez se quiso tallar en bronce.

Así se fue José Leandro Andrade. No debió ser así.

Por eso hoy, día de duelo para el deporte, las banderas olímpicas deben inclinarse en su honor, será el homenaje silencioso y bello de los estandartes de París, de Ámsterdam y de Montevideo que él ayudó a glorificar con su genio y su maravilloso juego. Y que el féretro pase ante ellas por última vez. Porque se va un pedazo de historia, una gloria, algo tan grande como la gloria del fútbol nuestro.

Andrade ha muerto. Pero recién desde hoy empezará a vivir**"**. (Morales 2002.)

Lamentablemente, no pudo ser así. El 24 de octubre, la revista *Mundo Uruguayo* decía:

"El público aún esta asombrado del desinterés de la Asociación Uruguaya de Fútbol exhibido en ocasión de la muerte de Andrade. Hemos recibido en esta redacción algunas cartas en las que se protesta por el olvido de los dirigentes para con los viejos jugadores. Exacto. Creemos que el cuerpo de Andrade debió ser velado en la misma Asociación (*), y creemos también que las banderas de todos los clubes tendrían que haber sido izadas a media asta en el estadio. Y creemos también que en la fecha siguiente a su muerte los jugadores debían haber lucido brazaletes negros. Nada de eso se hizo. Nadie pensó nada y de ahí nuestro asombro que perdura y la protesta de los lectores. !Sic transit...!".

* El velatorio fue en Yí 1076, casa de su hermana Nicasia, madre de Víctor Rodríguez Andrade, exfutbolista de Central, Peñarol y Wanderers y Campeón Mundial en Maracaná, 1950. (Morales 2002.)

Como dijera don José Saramago en su *Ensayo sobre la cegu*era: “De esa masa estamos hechos: mitad indiferencia y mitad ruindad”.

No debería ser de esa manera.

Por los motivos expuestos la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre “José Leandro Andrade” la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de la Comisión 18 de abril de 2012.

Luis Rosadilla, Miembro Informante.

*Para dejar constancia en la versión taquigráfica, simplemente queremos agregar que este trabajo está sustentado en las plumas de los señores Jorge Chagas, Franklin Morales y José López Mercao. A ellos agradecemos su invalorable aporte en relación al desarrollo de estas líneas, el cual hubiera sido extremadamente difícil sin su apoyo o su prosa.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Desígnase “José Leandro Andrade” la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de julio de 2010.

Felipe Carballo.

Exposición de Motivos

José Leandro Andrade nació en el barrio La Cachimba, departamento de Salto, el 1° de octubre de 1901. Fue uno de los mejores jugadores de fútbol del mundo a principios del siglo XX.

Jugó en muchos clubes; los más significativos a lo largo de su carrera fueron Misiones (en el que comenzó), Bella Vista, Nacional y Peñarol.

Se destacó especialmente con la selección nacional uruguaya, en la que formó con José Nasazzi, Pedro Petrone y Héctor Scarone, entre otros, uno de los mejores equipos de la historia.

Con Uruguay fue campeón de América en 1923 y 1926, medalla de oro en los Juegos Olímpicos de 1924 y 1928 y ganó la primera Copa del Mundo de la historia, disputada en 1930. De origen modestísimo, empezó trabajando en un mercado y se hizo futbolista en los baldíos de su ciudad natal. Dotado de un físico privilegiado, ágil, fibroso y elegante, actuó como medio defensivo, y desarrolló una extraordinaria capacidad como deportista según relatan las crónicas de la época.

Estas cualidades y su carácter bohemio le convirtieron en una celebridad en Europa con motivo de su participación en los Juegos de París de 1924. Tras conquistar la medalla de oro y maravillar a aficionados y la prensa (le apodaron la maravilla negra), se quedó un tiempo en París para ejercer de bailarín y cantor de tangos.

Disputó en total 43 partidos con la selección de Uruguay, de los cuales solo perdió tres. En 1932, conquistó el primer campeonato profesional uruguayo con Peñarol de Montevideo. En una encuesta de la revista francesa *France Football* para designar al mejor futbolista de todos los tiempos, José Leandro Andrade figuró en sexto lugar.

Fue considerado el mejor del mundo en su tiempo y comparte la selecta nómina de cracs cuya estampa luce el Hall de la Fama de la FIFA.

Falleció el 5 de octubre de 1957, enfermo de tuberculosis.

Fue, sin duda, el jugador más ganador de todos los tiempos con la camiseta celeste.

Por lo tanto consideramos que Salto, su ciudad natal, le debe un merecido homenaje.

Montevideo, 6 de julio de 2010.

Felipe Carballo.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios

ACTA Nº 35

En Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil doce, a la hora dieciséis y doce minutos se reúne la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros la señora Senadora Susana Dalmás y los señores Senadores Pedro Bordaberry, Alberto Couriel, Daniel Martínez, Daniel Peña, Ricardo Planchón y Luis Rosadilla.

Asiste el señor Hebert Clavijo, en calidad de asesor del señor Senador Luis Rosadilla. Concurre, especialmente invitado el Director del Centro de Investigaciones Nucleares químico Justo Laiz y el docente de la Unidad de Radioprotección, biólogo

Daniel Blanco. Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora Alicia Hackenbruch, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 1316/2012, que forma parte de la presente.

ASUNTOS ENTRADOS:

- El señor Enrique Sellanes, en nombre de la Convención Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas remite nota solicitando audiencia con la Comisión para intercambiar opiniones sobre la situación actual de las PYMES en nuestro país.

ASUNTOS TRATADOS:

- Carpeta N° 761/2011. "JOSÉ LEANDRO ANDRADE". Designación de la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido N° 1211/2011).

-Se considera y aprueba el proyecto de ley: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Luis Rosadilla, quien lo hará en forma escrita.

- Carpeta N° 324/2010. LEY DE RADIOPROTECCIÓN. Se establece un régimen de protección al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, al público en general, a los bienes y al medio ambiente. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 324/2010).

El Director del Centro de Investigaciones Nucleares, químico Justo Laiz y el docente de la Unidad de Radioprotección, biólogo Daniel Blanco, brindan su opinión respecto al proyecto de ley a estudio de la Comisión e intercambian opiniones con los integrantes de esta Asesora.

RESOLUCIONES:

Postergar la designación de Vicepresidente de la Comisión.

Recibir el próximo miércoles dos de mayo al Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, doctor Walter Cabral, conjuntamente con el señor Alejandro Nader para continuar analizando el proyecto de ley a estudio.

- Recibir en audiencia, por así haberlo solicitado, a integrantes de la Convención Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para intercambiar opiniones referentes a la situación actual de las PYMES en nuestro país.

A la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Alberto Couriel, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez,** Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en abril de este año, cuando la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios me encargara transmitir al Senado el fundamento para esta designación, no creí que al comenzar a trabajar iba a encontrar tanto material y tantos aspectos desconocidos para mí; de allí la necesidad de que ello se viera reflejado en este informe. Algunos de estos temas, como las designaciones, pasan fugazmente por el Parlamento, y precisamente ahora, que estamos en medio de los Juegos Olímpicos y a ochenta y cuatro años de la que había sido la última participación de Uruguay en fútbol, es un buen momento para comprender la importancia que tuvieron aquellos años 1924, 1928 y 1930, y en ellos, Andrade. Y no solamente por el fútbol, sino por todo lo que significó para la vida del país y por cómo matrizó, de alguna manera, elementos que son constitutivos de nuestro ser nacional.

En 1974, en ocasión de la organización del Campeonato del Mundo por parte de Alemania, la Bundesliga mencionó a José Leandro Andrade, considerándolo el mejor jugador del mundo en el medio siglo transcurrido desde los Juegos Olímpicos de Francia hasta esa fecha.

A la generalidad de los amantes del fútbol, en un país en el que ese deporte tiene características de pasión, la afirmación convocaría a la perplejidad. Más aún, la mayoría de los aficionados inquiriría sobre quién fue el personaje de marras. Y esto no solo por nuestra crónica desmemoria o por el trato indiferente -por usar un eufemismo- que hemos dado a muchas de nuestras glorias como nación, sino por la naturaleza del personaje en sí, hecho como a medida para el mito, más cargado de interrogantes que de certezas, polivalente en su significado o, tal vez, como en el caso de Leandro Andrade, sin otra significación que la formidable impresión que dejaron en las retinas de los que lo vieron jugar, las grafías que sus pies y su cuerpo entero dibujaron en los campos de fútbol en los años veinte.

José Leandro Andrade -¡vaya nombre!: José, como Artigas, y Leandro, como Gómez; no sé si sus padres pensaron en la significación de esos nombres al ponérselos, pero para nuestra Nación son de una enorme grandeza, y para quien habla son santo y seña de principios y conductas- nació el 1º de octubre de 1901 en el barrio La Cachimba del departamento de Salto. Como era costumbre en la época -particularmente en el interior- fue apuntado días más tarde,

por lo que la fecha precisa de su nacimiento aún es motivo de controversia. El sitio exacto se corresponde con lo que hoy es la intersección de las calles Sarandí y Tucutuyá.

José Leandro era hijo de José Ignacio Andrade, analfabeto, de origen brasileño, y Anastasia Vázquez o Quiroz. De esa unión nacieron cuatro hijos: Ramón, Nicasio, Anastasia y José Leandro. La particularidad del caso es que a la sazón, José Ignacio Andrade tenía 97 años y una peripecia de vida que se remontaba a un desconocido nacimiento a comienzos del siglo XIX, en algún lugar de África, para posteriormente ser trasladado en un *tumbeiro* a Bahía, siendo vendido al hacendado Joao Andrada Batista Guimaraens. Como muchos de sus congéneres, que lograron escapar al látigo de los "capangas", llegó a Uruguay en una fecha imprecisa y se asentó en el departamento de Salto. Poco se sabe de ese negro viejo, que moriría seis meses después de que Leandro fuera registrado: solo que tenía fama de brujo y seguramente esa excepcional generosidad que tienen los que nada tienen, salvo un apellido para darle a un niño venido al mundo -en este caso fueron cuatro-, como quien aporta un techo a la casa sin enseres de una mujer pobre.

Por añadidura, además de haber nacido en el seno de una familia pobre, Leandro era negro, condición que no se puede obviar a la hora de considerar su personalidad, no solo porque esa condición lo marcó a lo largo de toda su vida, sino también porque de manera porfiada, orgullosa y contradictoria, nunca renunció a ella.

El comienzo y el fin de su vida fueron pobres; su color, su clase social y su tiempo lo marcarían. Luego de cursar la escuela rural en el departamento natal -que por entonces solo llegaba a tercer año-, Leandro se trasladó a Montevideo junto a su madre y sus tres hermanos. Sobre el año exacto en que se dio esta migración también hay datos disímiles, pero todos coinciden en que pudieron hacer el viaje gracias a una colecta realizada por los vecinos de La Cachimba y que, llegados a la capital, se asentaron en el barrio De los Pocitos, que por entonces contaba con una fuerte presencia de lavanderas y trabajadores zafrales que llegaban a Montevideo atraídos por las oportunidades que podría brindarles. El emplazamiento exacto del nuevo hogar habría sido en lo que actualmente es la intersección de Rivera y Obligado, donde por entonces se erguía el conventillo "Muchas Puertas".

Poco tiempo después se mudaban al "Conventillo 28", ubicado en la calle Ansina -que a la sazón se denominaba Particular- entre Salvador e Isla de Flores, en el corazón del barrio Palermo. Esta reubicación fue facilitada por Julián Acosta, un negro que había llegado a Salto durante la guerra con el ejército gubernista para luego retornar a Montevideo siguiendo el periplo de su regimiento. Era el único conocido que los Andrade tenían en la capital y andando el tiempo se transformaría en la persona a la que Leandro confiaría alguna de sus intimidades. Su figura es importante a la hora de reconstruir los primeros años de la vida de un muchacho taciturno, de muy pocas palabras y entornos amistosos tan pobres como él. De hecho, Julián fue su principal y, tal vez, su único amigo.

Si de Salto traía aquella excepcional maestría para hacer prodigios con una pelota de trapo "atada" a sus pies descalzos, en el "28" incorporaría sus otras dos aficiones -también los exégetas discuten hasta qué punto se trataba de pasiones-, a saber, su destreza como percusionista -durante años fue jefe de la cuerda de tambores de la comparsa Libertadores de África- y su manejo del dos por cuatro, no porque haya sido un excepcional bailarín, sino porque a través del tango trasmitía a sus parejas una sensualidad innata que enloquecía a las mujeres. Ellas sí, junto al fútbol, fueron lo que importaron en la vida de Andrade. A su vez, tanto las féminas como el balompié, fueron tratadas con la inconsecuencia, el repentinismo y la imprevisibilidad que fueron las principales características, tanto del amante como del jugador a lo largo de toda su vida.

Esa línea quebrada que siguió consecuentemente, lo llevó a que concitara expectativas en la Tercera de Peñarol para luego abandonar los entrenamientos. Lo propio sucedía en Misiones, hasta estabilizarse en Bella Vista, a cuya primera división accedió junto a José Nasazzi. Esa conducta, en la que se combinaban la frialdad, el desapego y la soberbia, lo acompañaría como rasgo distintivo en las selecciones que integró y, junto a su condición de negro, sería funcional a su estigmatización, pero, paradójicamente, contribuiría a que hiciera delirar a la sociedad parisina -en particular a las mujeres de clase alta- en ocasión de la consagración en Colombes.

La sociedad de comienzos del siglo XX en Uruguay, era fuertemente disciplinadora. En definitiva, se trataba de dar un laudo definitivo a una contienda que no culminó en Masoller con el triunfo de la matriz urbana sobre el país agrario y cimarrón. Por lo mismo, la conducta y el deporte estaban fuertemente atravesados por el punto de ruptura establecido en esas áreas. Incluso la lucha de las organizaciones negras de la época estaba influenciada por esta contienda central. Se trataba de combatir el racismo y la discriminación, dando a los negros las mismas oportunidades que tenían los blancos. A lo sumo, las corrientes más radicales planteaban pagarle al racismo con su misma moneda, en una versión anticipada del pensamiento que en los sesenta daría origen al "Poder Negro" en Estados Unidos. Sin embargo, Leandro Andrade, el deportista más famoso del mundo luego

del éxtasis de Colombes, se mantenía ajeno a esas conductas contestatarias, llegando incluso a desairar a la colectividad negra que, al regreso de Andrade de Francia, realizó un descomunal esfuerzo económico, organizando lo que por primera vez no sería un asado, sino una fiesta en un salón ubicado en 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, encargando el servicio de *lunch* a la confitería "Zavala Palace", uno de los tantos centros gastronómicos que en la época no admitía negros. Pese a que la minoría más contestataria, cercana al dirigente negro Ignacio Suárez Peña, protestó y manifestó que no concurriría a la fiesta, todo fue en vano porque el homenajeado no concurrió. No hay que ver en esto una conducta desleal ante sus congéneres de raza -haría lo propio desairando al poder en más de una oportunidad-, sino la imprevisibilidad de un hombre que nunca pidió nada, pero que tampoco se ató a ningún tipo de convención que pudiera resultar una forma de disciplinamiento. Por supuesto que con eso reforzaba el estereotipo del "negro" difundido por el sistema, pero eso a Andrade nunca le importó y tal vez ni siquiera lo haya comprendido.

Junto al disciplinamiento venía la vergüenza, la culpa y las nuevas formas de relación, moderadoras de la sexualidad, violentamente hostiles al ocio y a la inconstancia. Todo esto era el correlato también de un cambio en los ejes de gravitación del poder. Suprimido el poder de los caudillos, había que consolidar el poder de otros estratos vinculados a la cultura, a la enseñanza, a la tecnología. El poder del párroco es sustituido por el del médico. La culpa deja el confesionario y se capilariza al conjunto de la sociedad a través de la condena de las conductas impropias impuestas por el higienismo. El deporte es promovido por la modernidad con el mismo propósito de disciplinar y controlar el cuerpo. Comienzan a prosperar las sociedades recreativas y las plazas de deportes. Las distintas modalidades en que se desdobla la actividad deportiva también tienen como propósito la diferenciación social. Las clases adineradas se adscriben a deportes como la gimnasia, la natación, las regatas o el tenis, mientras el fútbol era el refugio de los pobres, que hermanaba a inmigrantes, negros y criollos desarraigados. En esa argamasa social, en ese momento bisagra, se crió el negro Leandro Andrade, tanto el deportista como el hombre y, a su manera, igual que Garrincha, fue un resistente que pagó caro esa contumacia a la sociedad que advenía. Ambos pagaron cara esa resistencia de la que seguramente no eran del todo conscientes. A ambos se les construyó una escalera para llegar al cielo y a los dos se la sacaron luego de llegar a la apoteosis.

Al tiempo que Andrade se consolidaba como figura promisoria y relevante del fútbol uruguayo, este estaba dividido en dos organizaciones, la Asociación Uruguaya y la Federación. La división había surgido en 1922, cuando la Asociación Uruguaya de Fútbol expulsó a Peñarol y a Central. Se trataba de un frente más en el que se dirimía la lucha por el control en el Partido Colorado. Más concretamente, la división era producida por el choque entre las corrientes colegialistas, conducidas por José Batlle y Ordóñez y el presidencialismo, que estaba disgregado en distintas corrientes políticas, pero que en ese momento tenía su máxima expresión en el ascendente líder colorado Julio María Sosa, Presidente de Peñarol.

La Asociación estaba presidida por Atilio Narancio, reputado médico pediatra de filiación colegialista, que dedicó sus energías a consolidar su hegemonía, organizando el Campeonato Sudamericano a disputarse en Montevideo. Por otra parte, inició las gestiones internacionales para que Uruguay se afiliara a la Federación Internacional de Fútbol Asociado -FIFA-, por lo que la selección celeste concurriría a la Olimpíada de Colombes, en Francia. Esto es extraído de la página 145 del libro de Jorge Chagas, de 2003.

En 1922, el club Bella Vista pasaba a Primera División y se organizaba el VI Campeonato Sudamericano de Fútbol en Montevideo. Nasazzi -que asumió la capitanía de la selección- y Andrade fueron titulares indiscutidos en la zaga celeste. Había escepticismo en la afición. Sin embargo, Uruguay fue campeón tras derrotar en la final a Argentina por 2 a 0, con goles de "Perucho" Petrone y el "Vasco" Cea. La versión más difundida entre los historiadores del fútbol es que los dirigentes de la Asociación habían prometido a los jugadores la comparecencia en Colombes, con la condición de que ganaran previamente el Sudamericano.

No caben dudas de que la Asociación Uruguaya de Fútbol hizo muy bien sus deberes. Un artículo publicado por la revista *Mundo Uruguayo* el 17 de enero de 1924, es claro al respecto, pues en él se opina que en este bendito país todas las cosas se hacen a último momento. Por eso, más que cualquier otra cosa, se hacen rematadamente mal. Agrega que "desde hace un año a la fecha se viene hablando constantemente de las Olimpíadas Mundiales que se efectuarán en París dentro de tres meses y recién se les ocurre a las autoridades deportivas uruguayas, pensar en la concurrencia de sus representantes, exceptuando a la Asociación de Fútbol que dio algunos pasos eficaces".

La Asociación decidió enviar un delegado a Europa para concertar partidos en España y Francia en una gira previa. La designación recayó en Casto Martínez Laguarda, miembro neutral, Diputado, director de la Comisión Nacional de Educación Física. La misión de Martínez Laguarda fue un éxito total. Aseguró los partidos en España conectándose con el propio Presidente de la FIFA, Jules Rimet. El telegrama que envió a la Asociación fue contundente: "Conviene que team embarque cuanto antes pues debe estar aquí fines de marzo. Stop. Es necesario desembarcar en Vigo. Stop.

Con los partidos que tenemos en España queda salvada la faz económica. Stop. No conviene traigan muchos equipos aquí se pueden comprar. Stop".

La diplomacia marchaba sobre ruedas. Pero faltaban los recursos. No había plata. Entonces aparecieron los salvadores: Numa Pesquera, comerciante mayorista, empresario cervecero -y *ainda mais-,* que donó unos cuantos billetes, y Atilio Narancio que hipotecó su casa. Ambos eran a la sazón las figuras más gravitantes de la directiva del Club Nacional de Fútbol.

No fueron actos extraordinarios. Todo lo contrario. Representaban el espíritu emprendedor de aquella época. No todo era tan improvisado como señalaba *Mundo Uruguayo*. No se le temía al riesgo. Era el Uruguay de Francisco Piria construyendo ciudades en terrenos yermos; de Tydeo Larre Borges conquistando los cielos con su hidroavión Uruguay; de Claudio Sapelli experimentando con válvulas y cables; de Ángel Salvo pensando en poner los cimientos del edificio más alto de América. Era el Uruguay que pensaba en tener cincuenta millones de habitantes en el año 1950 y techar con cúpulas de vidrio la calle Sarandí para convertirla en una peatonal de paseos. En una plácida tarde montevideana de 1924, el filósofo Carlos Vaz Ferreira se sentaba en un banco de la plaza Treinta y Tres para charlar con Albert Einstein.

El domingo 16 de marzo de 1924, un día nublado, los celestes se embarcaron en tercera clase en el trasatlántico Desirade.

Hasta aquí he citado, como lo hice antes, el libro de Jorge Chagas, de 2003.

Más adelante, en el mismo texto se habla de que el viaje estuvo marcado por serios inconvenientes: lluvias copiosas, tedio, trasbordos inoportunos a medianoche; en el viaje a Bilbao les robaron las pertenencias y cuando viajaban en el tren fueron atacados por un enjambre de hormigas voladoras que les destrozaron las ropas. Las adversidades los templaron y forjaron su espíritu de cuerpo. No hay que olvidar que la mentalidad de la época le daba un enorme valor a la edad adulta, no existía una cultura juvenil. El adolescente no existía. Por eso, cuando el varón dejaba de usar los pantalones cortos y se ponía los largos, adquiría ribetes de un ritual solemne. Los celestes eran abrumadoramente juveniles, pero se comportaban como hombres duros, hechos y derechos.

En San Mamés enfrentaron en dos oportunidades al equipo local. Andrade no jugó la revancha y tampoco alineó contra el Real Sociedad en la cancha de San Sebastián. Recuperó la titularidad en el partido contra el Centro Sportivo en La Coruña. El 6 de mayo los celestes llegaron a Madrid, donde realizaron una de las mejores exhibiciones frente al Athletic en el Stadium Metropolitano. Integraron el equipo: Mazali, Nasazzi y Uriarte; José Leandro Andrade, Vidal y Ghierra; Urdinarán, Scarone, Petrone, Cea y Romano. Ganaron 4 a 2 y Andrade brilló. El partido fue presenciado por el rey Alfonso XIII, un personaje contradictorio, egocéntrico, a quien le tocó gobernar en una época turbulenta. Al finalizar el encuentro, se acercó a los dirigentes uruguayos para felicitarlos por el espectáculo brindado por los jugadores celestes.

Tras las experiencias vividas se consolidó el equipo titular. De Madrid partieron rumbo a París.

A pesar de que Francia se encontraba en un estado miserable al terminar la guerra, pudo recuperarse con bastante rapidez. A mediados de los años veinte, la mayoría de los principales índices -salvo la agricultura- habían recuperado o sobrepasado los niveles anteriores al conflicto bélico. La reconstrucción física progresó, apoyada por la generosa ayuda gubernamental en la confianza de que los alemanes pagarían la factura de la derrota a través de las reparaciones de guerra. En el proceso, Francia consiguió una estructura industrial más moderna, con fuertes inversiones en equipo y tecnología que la hicieron más competitiva. A su vez, la fuerte caída del valor del franco animó a los industriales a pedir préstamos con finalidades de inversión. El mismo factor estimuló las exportaciones y el turismo

El París de los años veinte era, en ciertos aspectos, más parecido a Nueva York de lo que es ahora. Los ricos norteamericanos iban a París para asistir a las carreras, para hacer vida social, para comprar y, después de que la Ley Volstead declarara ilegal el consumo público de alcohol en Estados Unidos, para beber y tirar manteca al techo. El París de la postguerra se convirtió en punto de encuentro de escritores como Sinclair Lewis, John Dos Passos, Ernest Hemingway y Francis Scott Fitzgeral. Era el París donde arribaban los músicos de jazz, los artistas de *music hall*, los aristócratas rusos arruinados por la revolución bolchevique, pintores como Pablo Picasso y Tamara de Lempicka. Un París frívolo, tolerante, permisivo. La presencia de Gertrude Stein o Natalie Barney hizo que los círculos de amazonas vivieran una edad dorada.

París era también muy liberal, si cabe el término, en la urticante cuestión racial.

Durante la Primera Guerra Mundial los soldados negros norteamericanos habían cruzado el Atlántico para combatir. Después de la declaración de guerra, en 1917, más de trescientos setenta mil negros se enrolaron en las Fuerzas Armadas. La banda militar del músico James Reese Europe dejó a su paso por el viejo mundo el legado del jazz. The Harlem

Helifighters logró ser asignado al ejército francés y tuvo oportunidad de ir al frente. Fueron la primera unidad del ejército aliado en llegar al Rhin. Llevaban los uniformes americanos color caqui, pero los rifles, bayonetas, cascos, máscaras de gas, mochilas, comida y municiones eran francesas. A pesar de que sus oficiales superiores blancos hicieron hasta lo imposible por evitar que confraternizaran con los soldados franceses, los negros no tardaron en advertir que recuperaban la sensación de ser simples seres humanos.

Eran libres de desprecios especiales, tolerancias especiales, condescendencias especiales, conmiseración especial; eran libres para ser solamente hombres. Huían de los *pogroms* sureños y la degradación, pero también de la peculiar y permanente conciencia de su identidad en Norteamérica. Querían ir allí donde pudieran ser personas, no personas negras. Estas palabras figuran en la página 157 del citado libro de Chagas.

Lástima que también fueran quienes enfrentaran al enemigo siempre en la primera línea de fuego.

Cuando el tren con los celestes se estacionó en la estación d' Orsay pareció que al fin se habían cumplido las metas fijadas. La Torre Eiffel, el Arco de Triunfo, los Campos Elíseos, todo era curiosidad, asombro, alegría. Al llegar a la Villa Olímpica la ilusión se desvaneció. Las instalaciones eran bastante parecidas a un campo de concentración. Todas las desventajas; ninguna comodidad. Los dirigentes se pusieron en campaña y pronto apareció la ayuda. Fueron informados de la existencia de un *château* que podía cumplir ampliamente sus deseos. Era propiedad de una anciana tan melancólica como encantadora, Madame Marie Pain, situado en la *rue* Saint Germain, a poco más de un kilómetro del *stadium* de Colombes, que tenía las comodidades reclamadas y contaba además con un magnífico parque. A su vez, los uruguayos Lósala y Macoca Alzaga, que se divertían a lo grande en París, pusieron dinero de sus bolsillos para ayudar con el alquiler.

Desde el principio hubo máxima austeridad. Se dividieron tareas y responsabilidades. Los encargados de hacer las compras -Scarone y Petrone- debían ir a los mercados e, intérprete de por medio, regatear todo lo posible. Urdinarán, Noya y Romano fueron los cocineros. Alfredo Zibechi, por ser bancario, tuvo el trabajo de llevar la contabilidad. El dinero siempre escaseaba. Costaba hacer que los números cerraran. El lavado de la vajilla y barrido correspondió a Andrade. Los entrenamientos, en un ambiente distendido, se reanudaron bajo la batuta de Mazali (el golero) y con el Sena a la vista.

Los celestes no causaron buena impresión en las prácticas. La publicación *Le Temps* vaticinó: "Nos da pena que sean tan torpes estos jóvenes sudamericanos. Han venido de tan lejos y tendrán que volverse después del primer partido".

En el debut contra Yugoslavia, Uruguay ganó 7 a 0. Algunos cronistas europeos, que no habían ido al estadio, cuando se enteraron pensaron que el *score* había sido al revés. En el sorteo para los octavos de final a Uruguay le tocó como rival Estados Unidos en el estadio de Bergeyre, ubicado en una colina que mira hacia París. Los búfalos -había algún inglés y sueco mechados- medían cerca de dos metros y eran duros como piedra. Los celestes no se amilanaron. Hubo una lucha de estilos. Fuerza contra técnica. Uruguay se proyectó al ataque manejando el balón con habilidad. Andrade acaparó los aplausos y elogios. El primer gol uruguayo fue obra suya. Uruguay ganó 3 a 0 y se clasificó para los cuartos de final. Andrade estuvo en boca de todos, y a partir de ahí fue bautizado como "la maravilla negra". El partido siguiente fue contra los dueños de casa, Francia, en el estadio de Colombes, un domingo deportivo radiante. Ese día algunos grupos locales coreaban: "¡Francia, Francia!". Desde los primeros segundos de juego, Uruguay se apoderó de las acciones. Rápidamente se puso en ventaja con un gol de Scarone, pero al rato Francia empató. Por primera vez, la valla de Mazali era vulnerada. La paridad no duró mucho; Scarone convirtió nuevamente, y en el segundo tiempo Petrone aumentó la cuenta. Con el *score* 3 a 1, los celestes sufrieron la baja de Zibechi, quien recibió un fuerte golpe en la cabeza y quedó sangrando. En ese entonces no se podían hacer cambios, y Uruguay quedó con un hombre menos. Andrade abarcó, entonces, todo el sector medio. Tomó la pelota, se sacó a un adversario de encima con una "bicicleta", y con un pase largo, preciso, casi matemático, se la entregó a Petrone, quien remató. Fue el cuarto gol. Enseguida, Andrade volvió a tomar la pelota, con un quiebre de cintura se sacó a dos franceses de encima y la colocó prácticamente en los pies de Romano, quien escapó pegado a la línea y pateó sin titubear: 5 a 1.

Uruguay era semifinalista. Los cronistas comenzaron a hablar del "fútbol-arte", y uno de sus máximos exponentes era "la maravilla negra".

El partido más difícil de los uruguayos en Colombes fue contra Holanda, el otro semifinalista clasificado. ¿Por qué razón? Los naranjas se habían tomado el trabajo de estudiar metódicamente el estilo de juego de los celestes y elaboraron una estrategia para contrarrestarlo. En la primera hora de juego Uruguay pareció encontrarse con la horma de su zapato. Le costó una enormidad llegar al arco adversario. Los súbditos de la Casa Real de Orange colocaron en la defensa siete hombres. El juego fue friccionado, ríspido, interrumpido. Los atacantes celestes no daban pie en bola. Al promediar el primer tiempo ocurrió lo

inesperado: gol de Holanda. Por primera vez Uruguay se fue a los vestuarios en desventaja. Nunca se supo qué habló Nasazzi en el entretiempo, pero lo cierto es que Uruguay volvió al campo de juego con otra disposición. La sorpresa había pasado. Apenas iniciado el tiempo complementario, Andrade se hizo del balón y avanzó hasta la mitad de la cancha. Los naranjas, alertas, ajustaron el "cerrojo" defensivo. Andrade fingió entregársela a Scarone, quien con un golpe de vista comprendió el truco y amagó prepararse para recibir el pase. Los zagueros holandeses cayeron en la trampa y se fueron sobre el atacante celeste. Andrade, con un rápido cambio de pierna, la tocó para Cea, quien estaba totalmente desmarcado. El "Vasco", tras una corta carrera, remató fuerte y cruzado: empate de Uruguay. Los celestes, entonados, se lanzaron con nuevos bríos al ataque. Holanda sintió el golpe y ahora había grietas en su estrategia. Restando ocho minutos, Petrone fue derribado en el área chica. El juez Vallat cobró penal. ¿Quién lo patearía? Nasazzi ordenó sin pestañear: "Que lo tire Héctor". Hubo un momento de tremenda ansiedad. Scarone lo ejecutó con tanta tranquilidad como maestría. Van der Meulen quedó parado, impotente: 2 a 1. Uruguay era finalista.

Uruguay y Suiza se iban a enfrentar en la final; América y Europa frente a frente. El Estadio de Colombes se llenó totalmente. Mucha gente se quedó sin entradas y permaneció en los alrededores. El palco estaba colmado de personajes de la diplomacia, la política, las artes, y de autoridades deportivas, como el Barón Pierre de Coubertin, Jules Rimet y el Conde Clady, entre otros. El árbitro fue el francés Slavik. Beneficiado por el sorteo para elegir primero el arco, Nasazzi mojó con saliva su dedo índice y lo levantó para saber en qué dirección soplaba el viento.

La actuación de los celestes en aquella final resultó la perfecta culminación de una campaña magistral. Arrollaron a los suizos con un juego exquisito, lujoso. La zaga fue impenetrable. Decía Rosas Riolfo: **"**Andrade era el único que podía salirse del libreto y jugó en varios pasajes del partido con el solo objetivo de deleitar a las tribunas, donde había muchas mujeres. Nasazzi me lo contaba muerto de risa; me decía que al "negro" le gustaba ser admirado. El público enloqueció. No paraban de aplaudir y de gritarle: "¡Maravilla negra, maravilla negra!"**"**.

Con goles de Petrone, Cea y Romano, los celestes vencieron a los helvéticos. Después de dar el silbato final, Slavik se adelantó para felicitar a Nasazzi. Con los rostros empapados de lágrimas y sudor, los uruguayos se alinearon ante el mástil de honor con un eco de trompetas como fondo. Los espectadores querían premiar la demostración dada por los celestes. Por eso, los dirigentes de la FIFA les solicitaron que dieran una vuelta alrededor de la pista de atletismo que circundaba la cancha, para recibir los saludos del enfervorizado público. Aquí nacería la "Vuelta Olímpica", y lo que más me sorprende y me emociona es lo que voy a decir a continuación. Nunca se había hecho algo igual en anteriores Juegos Olímpicos. Nasazzi aceptó, pero puso una condición sine qua non: los suizos, que se habían retirado a un rincón del estadio, también debían dar esa vuelta con ellos. El espectáculo fue conmovedor: nacía la "Vuelta Olímpica". La multitud, entusiasmada, agitó banderas, pañuelos y sombreros al paso de vencedores y vencidos.

Tras la victoria olímpica, recibieron la propuesta de viajar a Londres para jugar un amistoso con la selección de Inglaterra -doble campeón olímpico, en 1908 y en 1912-, que estaba en su "glorioso aislamiento". El posible "partido del siglo" en el estadio de Wembley -que iba a ser una cancha de golf- no llegó a concretarse. Paradojalmente, la aventura de Colombes había arrojado déficit, y la Cámara de Representantes, en vista del logro, votó una partida complementaria para equilibrar las cuentas.

En aquellos días estaba en París Carlos Quijano. El legendario pensador uruguayo, maestro de generaciones, se había recibido de abogado con medalla de oro en la Facultad de Derecho y cursaba una maestría de Economía en la Sorbona. Quijano era hombre de naturaleza seria y poco propenso a manifestaciones estruendosas. Sin embargo, no pudo sustraerse a la euforia del triunfo y elogió el logro de los futbolistas uruguayos en el prestigioso semanario *Marcha*, artículo que fue publicado por el diario *El País*.

La vuelta a casa: el 31 de julio de 1924, a las tres de la tarde, llegaron a Montevideo los celestes. Desde la fortaleza "General Artigas" en el Cerro se dispararon salvas de honor y el Ejército liberó palomas mensajeras que surcaron los cielos. Fue un día de fiesta en Uruguay. Hubo asueto de funcionarios públicos. La capital estaba completamente embanderada. Cientos de personas inundaron la avenida 18 de Julio. En trenes ordinarios y especiales, con el boleto a mitad de precio, llegó gente de todos los rincones del país.

El descenso de los campeones y su traslado a los vehículos fue una auténtica lucha de titanes. Los celestes fueron recibidos en el Palacio del Consejo Nacional de Administración. Durante los días siguientes, las celebraciones continuaron y recibieron un homenaje de la Comisión Nacional de Educación Física. Una foto muestra a Andrade, impecablemente vestido, sentado en primera fila, oyendo la oratoria del General Guillermo Ruprecht. Hubo banquetes en las sedes de los Clubes Nacional y Bella Vista, este último ofrecido especialmente por sus socios a Nasazzi y Andrade, considerados "excelsos jugadores de la institución".

En 1926 -año en que las mujeres de todo el mundo lloraron la muerte de Rodolfo Valentino- Andrade fue convocado para integrar la selección que jugaría la IX Copa América en los Campos de Sports de Nuñoa en Chile. En este Sudamericano hizo sus primeras armas como *center half*, Lorenzo Fernández -el "Gallego"-, quien cargaba bolsas en el puerto. Temperamental, irascible, guapo hasta la desmesura y de una voluntad inquebrantable, marcó un cambio en la atildada escuela de su antecesor Alfredo Zibechi. Lo apodaron el "Patrón de la Media Cancha" y fue admirado por un niño que lo tomó como modelo: Obdulio Jacinto Varela.

La competición se inauguró el 12 de octubre, "Día de la Raza". Uruguay le ganó sucesivamente a Chile, a Argentina -en una final anticipada-, a Bolivia y a Paraguay. El pueblo deportivo uruguayo celebró esta nueva consagración.

(Murmullos en Sala.)

-Señor Presidente: le ruego me ampare en el uso de la palabra, porque hay señores Senadores que no están atendiendo mi alocución y, además, molestan. Si no tienen interés, pueden ir a conversar a otro lugar, dado que todavía hay quórum.

Los vencedores llegaron el 7 de noviembre y fueron recibidos por una entusiasta multitud. El compositor Ornar Odriozola, a pedido de unos amigos y con unas copas encima, escribió la letra de "Dianas de Nuñoa", que se convirtió en el segundo himno uruguayo, al ser cantada por José Menisteri, "Pepino" -director de la murga Los Patos Cabreros- y por todos los que todavía lo hacemos en cualquier asado: "Uruguayos Campeones, de América y del Mundo".

Luego vino la Gesta de Ámsterdam. Italia fue uno de sus más duros rivales en la cancha, pero en la Europa de aquellos años no solo estaba en juego lo que podía ir tras una pelota, ya que el propio Mussolini envió una nota de aliento a la escuadra de los "azzurri", que -según el Duce- representarían al régimen. Pese a que Uruguay venció por 3 a 2, el partido fue durísimo, y lo angustioso del triunfo hizo que Uruguay perdiera créditos, al terminar extenuado.

La conclusión fue obvia: no eran invencibles. La final sería con Argentina.

El equipo argentino había derrotado a sus rivales con facilidad. Sin ninguna exigencia. Las goleadas habían sido espectaculares y estaban más descansados. Por eso, ante la crítica deportiva, eran levemente favoritos. Había cierto optimismo por el reintegro de Nasazzi. De todas formas, nadie echaba las campanas al vuelo.

El domingo 10 de junio de 1928 el mundo futbolístico centró su atención en el estadio de Ámsterdam. En realidad no existían secretos entre los rivales. ¿Cómo podía haberlos? Se conocían las caras. Uruguay formó con Mazali, Nasazzi y Arispe; José Leandro Andrade, Fernández y Gestido; Urdinarán, Castro, Petrone, Cea y Campolo. Fue un partido donde primó el manejo virtuoso del balón. Al principio los uruguayos parecieron más templados. A los veintitrés minutos Mazali despejó y Andrade recibió. Hizo un pase a Cea. Este la tocó en profundidad para "Perucho" Petrone que, tras un arranque corto, realizó un furibundo remate: 1 a 0. Poco a poco Argentina logró nivelar las acciones. Se lesionó Héctor Castro, el "Divino Manco". La rodilla le quedó "como una damajuana", según los testimonios de la época, y pasó a ser una figura nominal; aún no se permitían los cambios. Uruguay, en inferioridad numérica, resistió como pudo los avances argentinos. A los siete minutos del tiempo complementario llegó el empate. Un preciso remate de "Nolo" Ferreira -que era escribano de profesión- puso el partido 1 a 1. La paridad se mantuvo hasta el final y hubo que jugar un alargue. Pese a los esfuerzos de ambos equipos, nada pasó.

Al cerrarse la porfía, en un gesto hidalgo los jugadores cambiaron saludos en el centro del campo. El público permaneció de pie aplaudiendo. ¡Habría una segunda final! "Fue un encuentro histórico", escribió el cronista inglés del "*Telegraff*".

Sin embargo, Nasazzi no quedó para nada conforme con el rendimiento del ataque celeste. Tomó una decisión audaz: cambiar a todos los delanteros, menos a Cea. Nasazzi no se quedó ahí. Diseñó una estrategia para frenar el avance argentino.

La segunda final se jugó el 13 de junio de 1928. El planteo táctico de Uruguay sorprendió a Argentina. A los diecisiete minutos el "Chueco" Figueroa anotó el primer gol. Los argentinos parecieron derrumbarse. Algunos minutos después, el "Chueco" -que andaba con todas las luces encendidas- volvió a vencer el arco defendido por Bossio. Pero el juez anuló la conquista por *offside*. Argentina reaccionó y empató a los treinta y cinco minutos con un disparo tan potente que "quemó" las manos de Mazali.

En el segundo tiempo, al reanudarse el partido, fue evidente que cualquiera de los dos podía alzarse con el triunfo. Uruguay y Argentina estuvieron durante un lapso prolongado en el incierto límite que separa la gloria del fracaso. Y sucedió… A los veintiocho minutos, Píriz quitó una pelota limpiamente en el medio y avanzó con ella hasta la zona peligrosa argentina. Se la cedió elevada al "Tito" Borjas. Este, de espaldas al arquero adversario, la recogió con la sien izquierda. La impulsó con fuerza hacia donde estaba Scarone con el grito -que pasaría a la leyenda-

de “¡Tuya, Héctor!”. Scarone, sin pensarlo dos veces, “a punto de caramelo”, le pegó de volea. Fue tal la violencia del impulso que la pelota pegó en la red y salió despedida, retornando a la cancha. El “Chueco” la volvió a meter adentro con un certero puntapié. “Por las dudas” dijo, riendo.

Andrade fue una muralla en ese partido.

Tarasconi tocó para el “Nolo” Ferreira y este rápidamente se la entregó a Perducca, que pateó con fuerza. Era el seguro empate, pero... pegó en el abdomen de Andrade que se cruzó frente al arco y la pelota se desvió. Al conocerse la noticia de la segunda consagración olímpica estallaron cohetes en varios barrios de Montevideo. En ese momento se realizaba una convención del batllismo. Domingo Arena, otro de los hombres del “riñón” de don “Pepe”, hacía uso de la palabra. Enterado de la buena nueva, improvisó sobre la marcha: “Este triunfo deportivo es, no lo duden, obra de Batlle” -exclamó ante la euforia de los presentes-; “gracias a Batlle hoy Uruguay está, nuevamente, en la cúspide del mundo”. El público de pie, no cesaba de gritar “¡Baye! ¡Baye! ¡Baye!”.

En resumidas cuentas, en la retrospectiva histórica, la trayectoria de José Leandro Andrade es particularmente impresionante. Formado en Bella Vista junto al memorable “mariscal” José Nasazzi, pasó al Club Nacional de Fútbol en 1924, luego de la consagración de Uruguay como campeón olímpico en Colombes, siendo campeón uruguayo con el club de los Céspedes ese mismo año. Además de repetir la hazaña de Colombes, esta vez en Ámsterdam en 1928, fue campeón de América con la celeste en los años 1923, 1924 y 1926, coincidiendo con la época más brillante del fútbol uruguayo. Integró también la selección uruguaya que resignó el primer puesto ante Argentina en 1927 en la Copa América celebrada en Perú, no obstante lo cual fue considerado el mejor jugador del campeonato. También fue parte de la selección que en 1929, en Argentina, tuvo una pálida actuación en la Copa América, resignando el segundo puesto ante el fuerte equipo paraguayo, que lo derrotó por 3 a 0, y ya disminuido en su condición física, pero con su talento intacto, fue puntal de la selección uruguaya que alcanzó el título en el primer campeonato Mundial celebrado en 1930 en Montevideo.

Luego del Mundial pasó a Peñarol, donde jugó hasta 1935, obteniendo el campeonato en el primer certamen de la era profesional, inaugurada en 1932. Ya lejos de su esplendor, a partir de 1935 tuvo un pasaje en el fútbol argentino, jugando en Atlanta y Argentinos Juniors. Ya cerca de los cuarenta, terminó su carrera deportiva en Wanderers, donde -dicen los que lo vieron- aún tuvo destellos deslumbrantes del formidable estratega que fue en su juventud.

Otras cosas se pueden decir de Andrade y de aquel formidable equipo uruguayo de la década del veinte -en particular de su primera mitad-; una de ellas es haber contribuido a la apertura del mercado futbolístico mundial para la celeste y, por añadidura, para que se le conociera y que esa apertura se proyectara a otros ámbitos.

La primera consecuencia de la consagración de Colombes fue lo que se conoce como la “gira de 1925”, protagonizada por Nacional en tierras europeas. Su importancia estuvo marcada por su extensión en el tiempo, por la secuencia de partidos realizados -jugando con una frecuencia inusual en esa época- y por la cantidad de países realizados. La gira, que comenzó en febrero de 1925, se prolongó hasta el mes de agosto, cubriendo veintitrés ciudades de nueve países de Europa, a saber: Francia, Italia, España, los Países Bajos, Checoslovaquia, Bélgica, Suiza, Austria y Portugal. En el curso de esa gira -que fue la más prolongada en la historia del fútbol mundial-, Nacional disputó treinta y ocho encuentros, de los que ganaría veintiséis, empataría siete y perdería solo cinco, convirtiendo ciento treinta goles, al tiempo que recibía treinta.

La gira europea sería sucedida dos años después por otra incursión, esta vez por América del Norte y el Caribe, donde Nacional, con la estrategia de Leandro Andrade, la técnica extraordinaria de Héctor Scarone -considerado por entonces el mejor jugador del mundo- y los goles de Pedro “Perucho” Petrone, deslumbraría al público de Estados Unidos, Cuba y México. Esta segunda gira no sería tan extenuante como la anterior, pero sería similar en intensidad, ya que se jugarían veintidós encuentros, ganando Nacional dieciséis de ellos, empatando dos y perdiendo solo uno, al tiempo que tres partidos terminarían sin definición. En materia de goleo, el albo convertiría setenta y ocho goles, recibiendo veinticuatro.

Esta apoteosis del fútbol uruguayo coincide, al tiempo que expresa, el máximo esplendor del modelo batllista de principios de siglo. Pero más allá de sus proyecciones en otros ámbitos de la cultura, de la economía, del arte, de los oficios y de la sociedad, tiene sus claves propias en el fútbol. En lugar de disgregar, aquel modelo de país favorecía y aun forzaba a la articulación. Fue así que en 1926 se promulgaba el llamado “laudo Serrato”, por el que el Presidente homónimo unificaba al fútbol uruguayo en la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), disolviéndose las primitivas “Asociación” y “Federación”.

En ese complejo marco, el talento de Leandro Andrade refulgió con brillo propio. Tanto es así, que la propia Federación Internacional de Historia y Estadística de Fútbol -reconocida por la FIFA- lo ubica en el lugar número veinte entre los mejores jugadores de

América del siglo XX y en el puesto veintinueve entre los mejores del mundo.

Sorprende entonces que en las treinta y cuatro ocasiones en que "la maravilla negra" -que se desempeñaba tanto como lateral, mediocampista, puntero y hasta *center foward*- vistió la casaquilla celeste, solo convirtiera un gol. Ello se explica no solo por las particularidades de su juego y por ser un hombre clave en el entramado defensivo -en el que conjuntaba una gran capacidad de quite con la exquisita proyección ofensiva-, sino también por las características de su juego, donde era incomparable al tiempo que inefable, intraducible en palabras. Así lo expresaba en sus últimos años el gran "Vasco" Cea, delantero que compartió con él las glorias de los años veinte:

"Si me preguntan por un jugador espectacular, de esos para ver jugar, yo digo que nunca nadie se le acercó en ninguna parte del mundo. Al principio, cuando estábamos en Bella Vista, a mí me pasaba lo que nunca: que me distraía observándolo, porque siempre te sorprendía con una distinta… El público pensaría que tanto le daba ganar como perder; ¡qué va! El negro tenía un amor propio bárbaro, era un perfeccionista que, la verdad, no se equivocaba nunca… A aquellos equipos nuestros no les faltaba nada, tenía fenómenos de los que quisieras. Pero él todavía era más raro de encontrar por el estilo de su fútbol y por ser negro. Te juro que cuando murió se rompió el molde y si aparece otro igual" -es intraducible lo que manifestó-, "pueden decirme que he sido un mentiroso…".

Por añadidura, era un artista que diagramaba su fútbol con una lógica propia, que tenía como objetivo último el arco rival, pero que se regía por parámetros propios, carente de secuencias repetitivas o monótonas.

Lamentablemente, el párrafo final de esta gloria del fútbol uruguayo es similar al de muchos hombres y mujeres de humilde condición que proyectaron a este pequeño país en la escala mundial. Un 3 de octubre de 1957, cuando contaba con 56 años de edad, el gran Leandro Andrade, la "Merveille Noire" de Colombes, moría pobre y ciego en el Asilo Piñeyro del Campo, siete años después de que su sobrino, Víctor Rodríguez Andrade, protagonizara el histórico "Maracanazo". Es por eso que la evocación del ilustre salteño que prestará su nombre a esta plaza tiene -al menos en nuestro sentimiento- un sabor agridulce, en el que se entremezcla la magia de su arte con la discriminación de la que Leandro fue objeto, tanto por su condición de pobre, como por su condición de negro; el *art déco* que conoció en la Francia de la *belle époque* con la amarga miseria del conventillo en que se crió; el fin de una época de gloria del fútbol uruguayo con su propio diferido final en el mundo de sombras de la ceguera y en el marco de nuestra propia ceguera histórica, que lo condenó al olvido.

Naturalmente, no es casual que este homenaje se realice en simultaneidad con los Juegos Olímpicos de Londres en los que la selección uruguaya de fútbol intentará nuevamente -como se podrá observar, este homenaje fue escrito con anterioridad- hacer sonar las dianas de Colombes y Ámsterdam. Por añadidura, tampoco es casual que en esta selección militen ilustres salteños, como Edinson Cavani y Luis Suárez, que tomarán el legado que dejara el gran Leandro Andrade.

Luego, más allá de su nombre, ¿podrá la plaza "José Leandro Andrade" ser un instrumento de integración social y de promoción de los más humildes? ¿Podrá remontar -aun cuando sea de forma parcial- la injusticia histórica cometida con la memoria del aquel precursor? ¿Podrá ser documento de reafirmación democrática y de armonía social en lugar de ser vandalizada, como a menudo lo son las plazas que evocan otros nombres ilustres? Creemos que también en ese plano se juega nuestro destino como nación.

Para finalizar esta intervención, queremos leer dos artículos aparecidos en la prensa uruguaya al conocerse la noticia de su deceso. El primero es un conmovedor y brillante artículo de Dionisio Vera -Davy-, quién en la edición del 4 de octubre de 1957 del diario *El País*, escribía: **"**Se fue anoche José Leandro.

Anoche se murió Andrade. Nada más. La noticia así comunicada, escuetamente, simplemente, con la voz reglamentaria de un funcionario, nos pegó en el alma. Porque se apagaba una gran estrella y porque se iba un maestro a quien admiramos como a ninguno.

Por su juego, por su arte, por su orgullo. José Leandro llegó al punto más alto a donde puede llegar un atleta y poco después fue nuevamente pobre e ignorado. Pero cuando París lo aplaudía y los palacios se abrían para recibir a "mecié Andrade", su viejo orgullo, una de sus más caras virtudes -créase que él era así- lo hizo aparecer imponente ante los poderosos. Después, repartiendo papeles bajo el bochorno del verano, en alpargatas, sin un centésimo, abandonado y dejado de lado hasta por sus amigos y ya lejos de la multitud, Andrade fue el mismo moreno orgulloso, soberbio, con la cabeza bien en alto, mirando como era su modo de mirar: hacia lo lejos y a nadie.

Fue un maestro del juego. En una tierra donde el fútbol es un arte, él fue el artista por antonomasia. Jugaba como cumpliendo un rito. Detenía la pelota con los brazos abiertos y salía con ella al tranco, como al compás del tamboril; medio de costado, sesgando siempre la línea, con la pelota dormida en los pies que ya había hecho "morir" en su fuerte pecho cuan-

do la hacía rodar suavemente, mansamente, como a una novia… entregada, sumisa, solo de él.

Aquellas "escobas" y aquellas trancadas y el pase medio y sus elásticos saltos jamás serán olvidados en esta tierras mientras aquí se juegue al fútbol.

Señor de una estrategia sublimada, mágico en todos sus movimientos, contagiaba a las multitudes con esa especie de rito brujo que era su arte; arte negro también, porque tenía que "ser congo" quien bailara con la pelota en los pies y a sus movimientos diera también el toque alegre, cascabelero, de una marcha como arrancada al lejano y sonoro son del parche.

Jamás vimos otro igual en los medios; jamás nos gustó tanto un astro o el fútbol; era la elegancia y el dominio y la misma soberbia paseando su elegancia por todas las canchas del mundo. Porque José Leandro era el mismo fútbol.

Su estrella ya se había apagado aun antes de morir. Pobre, enfermo, casi en la miseria, como si sus pecados hubieran sido tan atroces como para que Dios lo hubiera azotado sin piedad, hasta su compañera se había muerto y lo había dejado en el más espantoso desamparo.

Y esta gloria olímpica murió anoche sola y abandonada en el asilo Piñeyro del Campo, donde viven y mueren los que ya no tienen a nadie en este mundo; un mundo para los que viven solamente de sueños y de recuerdos. Y tal vez anoche Andrade vio nuevamente Colombes y su querida bandera, y oyó las hurras triunfales y las marchas que abrían el paso a los vencedores maravillosos del primer laurel olímpico.

Él estaba allí, entre los mejores del mundo, aquella tarde cuando la bandera de la patria subió más alto que ninguna, él estaba allí, único y glorioso, soberbiamente triunfal cuando las dianas de París dijeron al mundo que había triunfado un nuevo arte sobre la tierra.

Y era otra cosa; pobre, abandonado, solo, el frío de la muerte no le habrá hecho mucho daño; el largo frío de la vida se le había metido en su cuerpo ya agónico, el cuerpo estupendo que alguna vez se quiso tallar en bronce.

Así se fue José Leandro Andrade. No debió ser así.

Por eso hoy, día de duelo para el deporte, las banderas olímpicas deben inclinarse en su honor; será el homenaje silencioso y bello de los estandartes de París, de Ámsterdam y de Montevideo que él ayudó a glorificar con su genio y su maravilloso juego. Y que el féretro pase ante ellas por última vez. Porque se va un pedazo de historia, una gloria, algo tan grande como la gloria del fútbol nuestro.

Andrade ha muerto. Pero recién desde hoy empezará a vivir**"**. (Morales 2002)

Lamentablemente no pudo ser así. El 24 de octubre, la revista *Mundo Uruguayo* decía:

"El público aún está asombrado del desinterés de la Asociación Uruguaya de Fútbol exhibido en ocasión de la muerte de Andrade. Hemos recibido en esta redacción algunas cartas en las que se protesta por el olvido de los dirigentes para con los viejos jugadores. Exacto. Creemos que el cuerpo de Andrade debió ser velado en la misma Asociación" -para que quede constancia en la versión taquigráfica, este trabajo está sustentado en las plumas de los señores Jorge Chagas, Franklin Morales y José López Marcao- "y creemos también que las banderas de todos los clubes tendrían que haber sido izadas a media asta en el estadio. Y creemos también que en la fecha siguiente a su muerte los jugadores deberían haber lucido brazaletes negros. Nada de eso se hizo. Nadie pensó nada y de ahí nuestro asombro que perdura y la protesta de los lectores. ¡*Sic transit*…!".

El velatorio fue en Yi 1076, casa de su hermana Nicasia, madre de Víctor Rodríguez Andrade, exfutbolista de Central, Peñarol y Wanderers y Campeón Mundial en Maracaná en 1950. (Morales 2002)

Señor Presidente: como dijera al principio de mi exposición, cuando asumí esta responsabilidad lo hice por recordar aquellos años de gurí, entre 1959 y 1960, cuando acompañaba a mi viejo a la cancha y los fundadores de Bella Vista, hombres de las primeras horas, todavía hablaban de Andrade como si estuvieran hablando de un mago. Cuando empecé a leer y a tratar de juntar material, todo esto se agrandó y por eso he hecho esta larga exposición -que sé que no es habitual-, porque creo que el fútbol es parte integrante de nuestra cultura, de nuestra sociedad, de nuestras emociones y uno de los elementos unificadores de quienes vivimos en esta nación. Lo hice con la ilusión y la esperanza de que quizás algunos de los muchachos y muchachas que practiquen deporte en esa plaza ubicada en el departamento de Salto, tengan la curiosidad de saber por qué se la designó con ese nombre y encuentren en esta fundamentación un impulso para las cosas positivas, pero comprendan y se aparten de las negativas que encierra esta historia, que culmina en este homenaje que se le hace a José Leandro Andrade, a su trayectoria deportiva y a lo que le dio a este país.

Para terminar, señor Presidente, como dijera don José Saramago en su *Ensayo sobre la ceguera*: "De esa masa estamos hechos: mitad indiferencia y mitad ruindad". No debería ser de esa manera.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que este trabajo está sustentado en las plumas de

los señores Jorge Chagas, Franklin Morales y José López Mercao. Las partes textuales están entrecomilladas y muchas otras tienen modificaciones, pero como señalé, en esas obras se basa el conjunto de elementos de esta exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Desígnase con el nombre de "José Leandro Andrade" a la Plaza de Deportes Nº 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Miembro Informante sea remitida al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Turismo y Deporte, y a la Junta Departamental de Salto.

En función de que el informe ha sido tan intenso, solicitamos que se den a conocer en aquel departamento los motivos que nos llevaron a la designación de la Plaza de Deportes Nº 1 con el nombre "José Leandro Andrade".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

15) "JAPÓN"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: **"**Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 932/2012 - Rep. Nº 604/2012)**"**.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 932/2012
Rep. Nº 604/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Japón" a la Escuela N° 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 2012.

Daniel Bianchi, 1er. Vicepresidente; **José Pedro Montero,** Secretario.

Montevideo, 8 de febrero de 2012.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa la Escuela N° 96 de Santa Isabel, del departamento de Rivera, con el nombre de "Japón".

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento, cuenta con el apoyo de la Dirección, personal docente y padres del mencionado centro escolar y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la Republica; **Ricardo Ehrlich.**

Proyecto de Ley

Artículo Único - Desígnase a la Escuela N° 96, del Departamento de Rivera, con el nombre de "Japón".

Ricardo Ehrlich.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA N° 45

En Montevideo, el primer día del mes de agosto del año dos mil doce, a la hora quince y seis minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros señoras Senadoras Constanza Moreira y Lucía Topolansky y señores Senadores José Amorín, Eber Da Rosa, Eduardo Lorier y Gustavo Penadés.

Falta con aviso el señor Senador Enrique Rubio.

Preside la señora Senadora Constanza Moreira, Presidenta de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora María Cecilia Fernández, Secretaria de Comisión y la Prosecretaria de Comisión señora María Victoria Lumaca.

Asuntos entrados

Por Secretaría se da cuenta de los siguientes:

- CARPETA N° 932/2012. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela N° 96 del departamento de Rivera. (Distribuido N° 1507/2012.)
- CARPETA N° 599/2012. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes por el que se declara el día 7 de julio de cada año como "Día Nacional de la Educación Física y el Deporte". (Distribuido N° 1517/2012.)
- CARPETA N° 950/2012. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores José Amorín y Tabaré Viera por el que se crea para los estudiantes de Magisterio el derecho al boleto gratuito y el pago de un salario por sus tareas de suplencias. (Distribuido N° 1529/2012.)
- CARPETA N° 953/2012. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre "Santiago Navarro Ceballos" la Escuela de Música N° 106 del departamento de Rivera.

Expedientes enviados por el Codicén, referidos a solicitudes efectuadas para designar:

-"Profesora Carmen Andrés" el Liceo N° 6 del departamento de Rivera. (Carpeta N° 556/2011 - Distribuido N° 770/2011.)

- "Miguel J. Cutinella" la Escuela Técnica de Tarariras en el departamento de Colonia. (Carpeta N° 572/2011 - Distribuido N° 805/2011.)

Proyectos aprobados

La Comisión decide aprobar los siguientes proyectos de ley:

CARPETA N° 932/2012. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela N° 96 del departamento de Rivera.

Se pone a consideración el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Gustavo Penadés, quien lo hará en forma verbal.

CARPETA N° 556/2011. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Tabaré Viera por el cual se designa con el nombre "Profesora Carmen Andrés" el Liceo N° 6 del departamento de Rivera.

Se pone a consideración el proyecto de ley. Se vota un proyecto sustitutivo: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Eduardo Lorier, quien lo hará en forma verbal.

El texto del proyecto de ley aprobado se transcribe a continuación:

"Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo N° 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

CARPETA N° 572/2011. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Senadores José Amorín y Carlos Moreira por el cual se designa con el nombre de "Miguel J. Cutinella", la Escuela Técnica de Tarariras en el departamento de Colonia.

Se pone a consideración el proyecto de ley. Se vota un proyecto sustitutivo: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador José Amorín, quien lo hará en forma verbal.

El texto del proyecto de ley aprobado se transcribe a continuación:

"Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Miguel J. Cutinella" a la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública".

Asuntos tratados

CARPETA N° 832/2012. Se modifica la naturaleza jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Distribuido N° 1312/2012.)

Los integrantes de la Comisión comienzan a analizar el proyecto de ley y todos los presentes manifiestan de manera unánime la intención de aprobar un texto con disposiciones que proporcionen a la UTU herramientas y mecanismos que la fortalezcan y dinamicen.

También expresan que se debe tener en cuenta que la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de ley relativo a la creación de la Universidad Tecnológica y es necesario establecer qué nexo o integración se puede dar entre ambos proyectos.

El señor Senador Gustavo Penadés manifiesta que se debe potenciar a la UTU; sostiene que ella debe ser la Universidad Tecnológica y que podría analizarse la posibilidad de armonizar ambos proyectos. Expresa que es conveniente sacar a la UTU de su dependencia de la ANEP como forma de jerarquizarla, darle mayor independencia y oportunidad de crecimiento. Considera también que habría que modificar la integración del Consejo Directivo tal como viene determinada en el texto del Poder Ejecutivo, para ampliarla y darle una conformación más amplia y representativa.

Por su parte, el señor Senador José Amorín plantea sus dudas respecto de la autonomía proyectada para la UTU y sostiene que el objetivo del proyecto de ley debe ser darle mecanismos que lo conviertan en un organismo más ágil en relación con los órganos de dirección, considera que el Poder Ejecutivo debe tener sus mayorías para poder así funcionar y marcar sus lineamientos.

La señora Senadora Lucía Topolansky a su vez, expresa que actualmente hay una gran demanda de la sociedad por la educación técnica y afirma que la UTU y la Universidad Tecnológica constituyen entidades diferentes, con cometidos distintos aunque complementarios, que pueden desarrollarse en paralelo.

El señor Senador Eber Da Rosa manifiesta que existe una gran expectativa en el interior del país por la creación de la Universidad Tecnológica, pero también apoya la necesidad de darle a la UTU mecanismos que le permitan ser más ágil. En lo relativo a la integración de la dirección del organismo, expresa que siempre se han enfrentado posiciones que apoyan la representación de todos los órdenes con posturas más restrictivas que no quieren esa amplia participación.

La señora Senadora Constanza Moreira opina que se debe conocer el contenido del proyecto de ley que está analizando la Cámara de Representantes sobre la Universidad Tecnológica y luego se discutirá sobre la viabilidad de transformar a UTU en un Ente Autónomo o bien trabajar en las disposiciones que se refieren a los cometidos, las asociaciones con terceros y las atribuciones.

Se acuerda entonces repartir el proyecto que tiene a estudio la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y con esa otra base continuar trabajando.

A continuación, el señor Senador José Amorín transmite el pedido del Senador Pedro Bordaberry para concurrir a la Comisión y exponer sobre dos proyectos de ley por él presentados que refieren al establecimiento de un mínimo anual de días de clase en la Educación Inicial, Primaria, Media Básica y Media Superior (Carpeta N° 463/2011) y a la creación del Instituto Universitario de Educación en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública (Carpeta N° 836/2012.)

Se resuelve coordinar la presencia del Senador Bordaberry para una próxima sesión.

Sin más asuntos que considerar, a la hora quince y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de la Comisión.

Constanza Moreira, Presidenta; **María Cecilia Fernández**, Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en una sesión tan particular del Senado, adelanto que mi informe para la designación de la Escuela Nº 96 con el nombre "Japón" va a consistir en relatar los más de cinco mil años de historia de Japón…

(Hilaridad.)

-Por lo tanto, voy a pedir a los señores Senadores paciencia y misericordia para poder soportar mi exposición. Hace muchos años que estoy en el Parlamento y puedo decir que sesiones como esta, que uno aspiraba fuera de otra magnitud, siempre nos sorprenden.

La propuesta de la comunidad educativa de la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública, consiste en designar con el nombre de "Japón" el mencionado centro de estudios.

Las largas relaciones diplomáticas que nuestro país mantiene con Japón son más que conocidas y eso, junto con otras cuestiones relativas a la vida en el departamento de Rivera, llevaron a la comunidad educativa a proponer esta designación.

Esta escuela fue fundada en 1958 como escuela rural y hoy, emplazada en el barrio Santa Isabel de la

ciudad de Rivera, es considerada de contexto crítico. Como en el pasado a esta escuela concurrieron alumnos de familias japonesas, eso motivó a la comunidad educativa a proponer el nombre “Japón” para su designación.

Como es público y notorio aspiramos a que, a través de la Embajada de Japón en Montevideo, esto sirva para ayudar a esta escuela de contexto crítico del departamento de Rivera.

Por todo lo dicho, recomendamos al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: por supuesto que hemos votado afirmativamente este proyecto de ley en mérito a la solicitud que han hecho la comunidad del barrio Santa Isabel y la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera. Entendemos que es un justo homenaje a esta Nación, Japón, que ya se ha hecho presente reiteradas veces con su apoyo y colaboración, particularmente en esa zona del departamento. Hoy, los lugares más apartados de Rivera y los más pobres son recorridos por dos ómnibus que, justamente, fueron donados por ese país. Uno de ellos, y como consecuencia de la implementación de un proyecto que desarrolló la Intendencia de Rivera, realiza un trabajo realmente muy importante, como es llevar atención primaria de salud y cuidado en salud bucal, entre otros, a esos lugares tan alejados, mientras que el otro colabora en la atención de los discapacitados del departamento a nivel de las distintas actividades que realizan.

Japón, como nación, ha estado presente en la realidad de ese departamento y, por lo tanto, es justo el homenaje que se le realiza en esta oportunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo único.- Desígnase con el nombre de “Japón” a la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

16) “PROFESORA CARMEN ANDRÉS”

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: **“**Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de “Profesora Carmen Andrés” el Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 556/2011 - Rep. Nº 605/12)**”**.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 556/2011
Rep. Nº 605/ 2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de Ley Sustitutivo

Artículo único.- Desígnase con el nombre de “Profesora Carmen Andrés” al Liceo N° 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2012.

Eduardo Lorier, Miembro Informante; **José Amorín, Constanza Moreira, Gustavo Penadés, Lucía Topolansky.**

Montevideo, 23 de mayo de 2011.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Desígnase "Profesora Carmen Andrés" el Liceo N° 6 de la ciudad Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Tabaré Viera Duarte. Senador.

Exposición de Motivos

A comienzos del presente año la Dirección del Liceo N° 6 de la ciudad de Rivera recibe una nota firmada por casi 2000 ciudadanos manifestando la necesidad de dar nombre al mencionado centro de estudio.

En dicha propuesta se ponía a consideración de las autoridades dos denominaciones, ambas de prestigiosos docentes locales.

En un hecho de fuerte contenido democrático la Comisión del Liceo (APAL) decide poner a consideración de la comunidad las dos opciones planteadas, resultando electa por amplia mayoría el de la profesora Carmen Andrés.

La profesora Andrés, nació en la ciudad de Rivera el 28 de agosto de 1950 y falleció el 29 de diciembre de 2003 luego de una larga lucha contra un cáncer.

Brillante estudiante, obtiene el título de escribana pública en 1976 el cual entrega a su padre manifestándole que a partir de ese momento se dedicará a su verdadera vocación que sin duda alguna era la docencia.

Comienza así a cursar los estudios de profesorado de Historia e Idioma Español en el Instituto de Profesores Artigas en la ciudad de Montevideo. Una vez egresada del IPA retorna a la ciudad de Rivera efectivizándose como docente de Historia en enseñanza media y en los últimos años de su actividad profesional dictando los cursos de la misma materia en el CERP del Norte. Tan importante fue su paso por esta última institución que hoy uno de los salones de dicho centro lleva su nombre.

Aparte de su proficua labor docente fue una mujer con una muy activa participación en diferentes ámbitos de la sociedad riverense, siendo fundadora del Club de Cine de Rivera y del Club del Cuento para niños.

Su enorme inquietud por todos los temas la llevó a participar en el recordado y prestigioso programa televisivo "Martini Pregunta" respondiendo sobre el tema "Mujeres de la Biblia" habiendo tenido una destacadísima participación que la llevó a obtener el premio de dicho concurso.

Era una mujer menuda y graciosa, caracterizada por una gran locuacidad, con una mente lúcida y un corazón de enorme generosidad que dedicó su vida a la enseñanza fuera y dentro de los centros educativos.

Como colorario de esta exposición de motivos nos permitimos trascribir un artículo de un periódico local escrito por un miembro de la comunidad cuando se llevaba a cabo el proceso de consulta respecto a la denominación del Liceo N° 6.

¿Por qué Carmen Andrés?

"Porque todos los que alguna vez pasamos por algún liceo de Rivera, seguramente tuvimos el gusto de conocerla, de escucharla, y en el mejor de los casos de ser su alumno o compañero.

Docente de Historia, asignatura que ejerció con fervor. Sensible, talentosa, estudiosa, en permanente perfeccionamiento de sí misma, Carmen se fue constituyendo en un referente notable y notorio para nuestra juventud y la sociedad de nuestra frontera.

Gentil, generosa, erudita, fue de esas profesoras que alguna vez todos quisimos tener y que una vez conocida ha sido imposible olvidar. Es difícil en los tiempos que corren, encontrar un caso así de popularidad y afecto.

A la "Mota", como le decíamos cariñosamente, la queríamos todos, carismática, de una elocuencia vivaz y seductora, sus cautivantes relatos, sus juicios lúcidos, sus argumentos sagaces, hacían el deleite de quienes la escuchaban, su figura menuda, de gesto humilde y delicado se transformaba, agigantándose de forma abrumadora, toda vez que exponía lo que leía y sabía.

La recordamos vivamente en su participación televisiva de un programa del saber con el tema "Mujeres de la Biblia".

Su brillantez intelectual no fue sin embargo su única virtud: profundamente bondadosa y generosa con la gente, dedicó parte de su tiempo también a actividades sociales defendiendo el derecho de los más débiles y de los excluidos, extendiendo su mano amiga o haciendo llegar una palabra de esperanza.

Fue un ser humano excepcional, una mujer extraordinaria, a la que haríamos justicia adjudicándole al Liceo N° 6, la nominación de "Prof. Carmen Andrés Díaz inmortalizando así su nombre en uno de los lugares en el que más disfrutaba estar y en el que la vimos tantas veces feliz".

Por todas estas razones entendemos que es viable y oportuno nominar al antes mencionado centro educativo como "Profesora Carmen Andrés".

Tabaré Viera Duarte. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: este proyecto de ley ha sido presentado hace un tiempo a solicitud de la Comisión -APAL- del nuevo Liceo Nº 6 del departamento y de su Dirección, la que a comienzos de 2011 recibió una nota firmada por casi dos mil ciudadanos, en la que manifestaban la necesidad de dar nombre al mencionado centro de estudios. En esa propuesta se ponían a consideración de las autoridades dos posibles denominaciones, ambas de prestigiosos docentes locales; una de ellas era la de la profesora Carmen Andrés, que resultó ampliamente votada. Este fue un acto interesante, de iniciativa democrática y popular, y nos hicieron el honor de que introdujéramos la propuesta en este ámbito.

La iniciativa recorrió el trámite normal: obtuvo resolución del Consejo Directivo Central de la ANEP y fue informado, tanto por las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura como por la Comisión de Educación y Cultura del Senado, en el sentido de darle aprobación.

Creemos que con este proyecto de ley también se hace estricta justicia con una destacada figura local y muy querida profesora. Carmen Andrés nació en Rivera el 28 de agosto de 1950 y falleció prematuramente, el 29 de diciembre de 2003, luego de una larga lucha contra un cáncer.

Fue una brillante estudiante que obtuvo el título de escribana pública en 1976, profesión que nunca ejerció porque su vocación fue decididamente la docencia. Fue así que, inmediatamente después de recibida de escribana, comenzó sus estudios de profesorado de Historia e Idioma Español en el Instituto de Profesores Artigas de la ciudad de Montevideo. Una vez egresada del IPA retornó a la ciudad de Rivera, efectivizándose como docente de Historia en enseñanza media y, en los últimos años de su actividad profesional, dictando los cursos de la misma materia en el Centro Regional de Profesores del Norte. Tan importante fue su paso por esta institución que hoy uno de los salones de dicho centro lleva su nombre.

Aparte de su proficua labor docente, Carmen Andrés fue una mujer con una muy intensa participación en diferentes ámbitos de la sociedad riverense. Por ejemplo, fue fundadora del Club de Cine de Rivera y del Club del Cuento para Niños.

Su enorme inquietud, vasta cultura y preparación la llevaron a participar en el recordado y prestigioso programa televisivo "Martini Pregunta", en el que respondió sobre el tema "Mujeres de la Biblia" y tuvo una destacadísima participación que la llevó a obtener el premio de dicho concurso.

Era una mujer menuda y graciosa, caracterizada por una gran locuacidad, con una mente lúcida y un corazón de enorme generosidad, que dedicó su vida a la enseñanza fuera y dentro de los centros educativos.

Un estudiante, haciendo referencia justamente a esta propuesta en los momentos de movilización popular, escribió: ¿Por qué Carmen Andrés? Porque todos los que alguna vez pasamos por algún liceo de Rivera, seguramente tuvimos el gusto de conocerla, de escucharla y, en el mejor de los casos, de ser su alumno o compañero. Gentil, generosa, erudita, fue de esas profesoras que alguna vez todos quisimos tener y que, una vez conocida, ha sido imposible olvidar.

Es difícil, en los tiempos que corren, encontrar un caso así de popularidad y afecto.

A "Mota", como se le decía cariñosamente a Carmen, la queríamos todos. Era una mujer carismática, de una elocuencia vivaz y seductora, y sus cautivantes relatos, sus juicios lúcidos y sus argumentos sagaces, hacían el deleite de quienes la escuchaban. Su figura menuda, de gesto humilde y delicado -tímido diría yo-, se transformaba agigantándose de forma abrumadora toda vez que exponía lo que leía y sabía.

En este justo homenaje que hoy le hace el Parlamento de Uruguay, la recordamos vivamente al votar esta designación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que será remitido a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Voy a solicitar que el trámite, la discusión y fundamentación con relación a la designación del Liceo Nº 6 de Rivera sean enviados a la Junta Departamental y a la Dirección del mencionado Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

17) "MIGUEL J. CUTINELLA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: **"**Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Miguel J. Cutinella" la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 572/2011 - Rep. Nº 606/2012)**"**.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 572/2011
Rep. Nº 606/2012

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de Ley Sustitutivo

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Miguel J. Cutinella" a la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2012.

José Amorín, Miembro Informante; **Eduardo Lorier, Constanza Moreira, Gustavo Penadés, Lucía Topolansky.**

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Desígnase "Miguel J. Cutinella" la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 7 de junio de 2011.

José Amorín Batlle, Carlos Moreira.

Exposición de Motivos

Miguel Jorge Cutinella Musitelli (Toto) nació el 10 de setiembre de 1913 en el hoy barrio El General de Colonia del Sacramento, siendo en aquel entonces un paraje rural.

Con muy poca inclinación por las tareas del campo, pero admirable genialidad hacia lo que fuera "inventar", elabora a los diez años, una radio a galena. Ese y otros indicios de genio inventor, hicieron que su familia y peones del campo lo comenzaran a llamar por loco.

Es así que, a los quince años, le compran un mameluco y va a trabajar a un taller dedicándose a lo que le gustaba.

A los veinte años se va a Montevideo, y se emplea en un taller de reparación de radios y bobinados.

Se casa en 1939, con María Isabel Olives y elige vivir en Tarariras porque se la recomendaron como ciudad próspera y es así que en plena segunda Guerra Mundial, se instala un pequeño taller.

Pasó el tiempo, su taller creció y su inclinación por los inventos le llevaba, muchas veces, más tiempo que la reparación. Fue así que en el año 1952, Tarariras ve televisión antes que el resto del país, pues “Toto” había fabricado su primera televisión y recibía la señal de Canal 7 de Argentina.

Fue este el primero de una interminable cantidad de televisores, marca Impala, que comenzaron a venderse para funcionar a 220 voltios en la ciudad y con 32 voltios para el campo.

También comienza ahí, con la fabricación de heladeras, primero a kerosene, luego a electricidad y adaptables a 32 voltios.

Se afirma que fue quien primero fabricar los pastores eléctricos del país, “el boyero”, fabricándolo luego a gran escala para casas comerciales de Montevideo, que luego los distribuyeron a todo el país.

Su taller; en esa época tenía más de veinte empleados que aprendían con él y trabajaban con él. Tal es así que hoy, quienes aún se dedican a la electricidad o electrónica en la ciudad de Tarariras, comenzaron en su taller y se fueron independizando.

Cutinella, trabajó además, como encargado de máquinas en todas las industrias de Tarariras, y cuando ya no lo hacía era consultado, porque al decir de muchos: “lo que no arreglaba Toto, no lo arreglaba nadie”.

En su particular vida entre inventos y arreglos, se convirtió en el mejor preparador de autos de carrera, lo que sería su gran pasión. Si bien preparaba y ponía a punto todos los autos que corrían en el autódromo de Tarariras, preparó su auto junto a su entrañable amigo Juan Schnyder, con el que salió campeón nacional de la fuerza limitada por cinco años consecutivos. Esta es su gran colaboración para que hoy la ciudad de Tarariras sea denominada “ciudad Tuerca”.

Después del nacimiento de su hija Patricia, su esposa sufre una enfermedad, pero a pesar del tiempo que le insumía el cuidado de su querida familia, mantenía un excelente humor y se repartía su escaso tiempo entre el taller, las carreras, las fábricas y sus inventos.

En 1968 fue llamado para dictar clases de electricidad en el liceo de Tarariras. Al año siguiente dictaba físico-química. Fue así que ingresó a la enseñanza formal y funda a través de cursos móviles de electricidad que dependían de la UTU Colonia, lo que es hoy la Escuela Técnica de Tarariras.

Durante 10 años dictó cursos de Electricidad, Radio y TV, refrigeración y electricidad automotriz, haciéndolo en algunos casos en forma honoraria.

Fue luego nombrado por UTU como profesor, ya que él pretendía tener un curso fijo de electricidad y, para comenzar, le asistieron solo con una caja de tizas, un pabellón nacional y discos con canciones patrias.

Lejos de desanimarse por el poco apoyo que recibía, consigue un galpón donde dictar clases, bloques y tablones que le presta la Sociedad de Fomento para armar los pupitres, un pizarrón que le presta la Escuela N° 38 y sus propias herramientas y con esta peculiar forma logra afianzar los cursos técnicos que habían venido, definitivamente para quedarse en la ciudad de Tarariras. Sin designación ninguna asumía como Director, tal fue así que la propia UTU le dirigía cartas como “Señor Director de la Escuela Técnica de Tarariras”, cuando nunca lo había designado.

Fue un educador innato, paciente para explicar a su personal, y a los jóvenes en los centros de enseñanza.

Luego de jubilado y hasta los 92 años integra la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica. Esta fructífera vida recibió sus honores, el pueblo de Tarariras le ha reconocido como uno de sus grandes hombres y además del homenaje multitudinario que recibió de su ciudad en 1990, debemos destacar que se editó un libro con su vida y obra en el año 1998, que fue reconocido como “vecino ilustre” de la ciudad de Tarariras por la Intendencia Municipal de Colonia en el año 2002, que se erigió un monumento que dice: “El Pueblo de Tarariras a Miguel Cutinella (Toto)”.

Fallece casi a los 95 años, el 22 de agosto del 2008. El cortejo fúnebre fue iniciado por autos de carrera, los empleados de la fábrica de productos lácteos pararon para aplaudir su paso, las sociedades de Fomento Rural de Tarariras y San Pedro y otros comercios cerraron sus puertas.

En la Escuela Técnica, luce un mural que dice “Toto, fuiste el pionero de esta obra, el tiempo maduró los frutos de tu hermosa siembra, la juventud agradecida hoy te dice ¡gracias!”

Este mural es el que nos dice todos los días que la Escuela Técnica se llama “Miguel Cutinella” pero esta denominación no es oficial.

En función de lo anteriormente expuesto se solicita que se designe Miguel J. Cutinella (Toto) la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia.

Montevideo, 7 de junio de 2011

José Amorín Batlle, Carlos Moreira.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura del Senado aconseja, por unanimidad, aprobar este proyecto de ley.

Miguel Jorge Cutinella Musitelli, "Toto", nació el 10 de setiembre de 1913 en el hoy barrio El General, de Colonia del Sacramento, siendo en aquel entonces un paraje rural.

Con muy poca inclinación por las tareas del campo pero admirable genialidad, se dedicó a todo lo que fuera inventar y a los diez años elaboró una radio a galena. Ese y otros indicios de genio inventor, hicieron que su familia y peones del campo lo comenzaran a llamar "loco".

Es así que, a los quince años, le compran un mameluco y va a trabajar a un taller, dedicándose a lo que le gustaba.

A los veinte años se va a Montevideo y se emplea en un taller de reparación de radios y bobinados.

Se casa en 1939 con María Isabel Olives y elige vivir en Tarariras porque se la recomendaron como ciudad próspera y es así que en plena segunda Guerra Mundial, instala un pequeño taller.

Pasó el tiempo, su taller creció y su inclinación por los inventos le llevaba, muchas veces, más tiempo que la reparación. Fue así que en el año 1952, Tarariras ve televisión antes que el resto del país, pues "Toto" había fabricado su primera televisión y recibía la señal de Canal 7 de Argentina.

Fue este el primero de una interminable cantidad de televisores, marca Impala, que comenzaron a venderse para funcionar a 220 voltios en la ciudad y con 32 voltios, en el campo.

También comienza ahí, con la fabricación de heladeras, primero a kerosene, luego a electricidad y adaptables a 32 voltios.

Se afirma que fue quien primero fabricó los pastores eléctricos del país "el boyero", fabricándolo luego a gran escala para casas comerciales de Montevideo, que luego los distribuyeron a todo el país.

Su taller, en esa época, tenía más de veinte empleados que aprendían con él y trabajaban con él. Tan así es que hoy, quienes aún se dedican a la electricidad o electrónica en la ciudad de Tarariras, comenzaron en su taller y se fueron independizando.

Cutinella trabajó, además, como encargado de máquinas en todas las industrias de Tarariras, y cuando ya no lo hacía era consultado porque, al decir de muchos: **"**lo que no arreglaba "Toto", no lo arreglaba nadie**"**.

En su particular vida entre inventos y arreglos, se convirtió en el mejor preparador de autos de carrera, lo que sería su gran pasión. Si bien preparaba y ponía a punto todos los autos que corrían en el autódromo de Tarariras, preparó su auto junto a su entrañable amigo Juan Schnyder, con el que salió campeón nacional de la fuerza limitada por cinco años consecutivos. Esta es su gran colaboración para que hoy la ciudad de Tarariras sea denominada "ciudad Tuerca".

Después del nacimiento de su hija Patricia, su esposa sufre una enfermedad, pero a pesar del tiempo que le insumía el cuidado de su querida familia, mantenía un excelente humor y repartía su escaso tiempo entre el taller, las carreras, las fábricas y sus inventos.

En 1968 fue llamado para dictar clases de electricidad en el liceo de Tarariras. Al año siguiente dictaba físico-química. Fue así que ingresó a la enseñanza formal y funda, a través de cursos móviles de electricidad que dependían de la UTU Colonia, lo que es hoy la Escuela Técnica de Tarariras.

Durante 10 años dictó cursos de electricidad, radio y TV, refrigeración y electricidad automotriz, haciéndolo en algunos casos en forma honoraria.

Fue luego nombrado por UTU como profesor. Él pretendía tener un curso fijo de electricidad y, para comenzar, le asistieron solo con una caja de tizas, un pabellón nacional y discos con canciones patrias. Lejos de desanimarse por el poco apoyo que recibía, consigue un galpón donde dictar clases, bloques y tablones que le presta la Sociedad de Fomento para armar los pupitres, un pizarrón que le presta la Escuela Nº 38 y sus propias herramientas y con esta peculiar forma logra afianzar los cursos técnicos, que habían venido para quedarse, definitivamente, en la ciudad de Tarariras. Sin designación ninguna asume como Director y tan así fue que la propia UTU le dirigía cartas como "Señor Director de la Escuela Técnica de Tarariras", cuando nunca lo habían designado.

Fue un educador innato, paciente para explicar a su personal y a los jóvenes en los centros de enseñanza.

Luego de jubilado y hasta los 92 años integra la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica. Esta fruc-

tífera vida recibió sus honores: el pueblo de Tarariras le ha reconocido como uno de sus grandes hombres y además del homenaje multitudinario que recibió de su ciudad en 1990, debemos destacar la edición de un libro con su vida y obra en el año 1998, así como el reconocimiento como "vecino ilustre" de la ciudad de Tarariras por parte de la Intendencia Municipal de Colonia en el año 2002. También se erigió un monumento que dice: "El Pueblo de Tarariras a Miguel Cutinella (Toto)".

Fallece casi a los 95 años, el 22 de agosto de 2008. El cortejo fúnebre fue iniciado por autos de carrera, los empleados de la fábrica de productos lácteos pararon para aplaudir su paso y las sociedades de Fomento Rural de Tarariras y San Pedro y otros comercios cerraron sus puertas.

En la Escuela Técnica luce un mural que dice: "Toto, fuiste el pionero de esta obra, el tiempo maduró los frutos de tu hermosa siembra, la juventud agradecida hoy te dice ¡gracias!".

Este mural es el que nos dice todos los días que la Escuela Técnica se llama "Miguel Cutinella" pero esta denominación no es oficial.

En función de lo anteriormente expuesto se solicita que se designe la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, con el nombre de "Miguel J. Cutinella (Toto)".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quiero suscribir íntegramente los conceptos vertidos por el Miembro Informante. Los dos redactamos y presentamos el proyecto de ley que tenemos a consideración pero, a diferencia del señor Senador Amorín, a mí me comprenden las generales de la ley, porque además de ser coloniense, tengo un enorme afecto por el pueblo de Tarariras y sentí un gran aprecio personal por el señor "Toto" Cutinella. Sin embargo, más que a mí, las generales de la ley le comprenden a la Senadora Susana Dalmás, que nació en Tarariras y allí vivió sus primeros dos años. Ella conoce referencias de la vida de este genial inventor que llenó de obras la ciudad de Tarariras, a pesar de que no era oriundo de ella, ya que había nacido en un barrio muy humilde, de clase trabajadora, llamado El General.

Por supuesto, no me puedo olvidar del señor Senador Couriel, que también es oriundo de Colonia.

Podemos decir que fue un autodidacta que terminó siendo profesor de liceo -a pesar de que solo había culminado Enseñanza Primaria- donde enseñó electricidad, agromecánica y dio cursos de todo tipo.

Justamente, hace poco conseguí un libro sobre las cosas que él inventó, y leí que en tiempos en que no había televisores, y la única señal que llegaba a Colonia era la de Canal 7 de Argentina -creo que la primera emisión de Uruguay fue la de Canal 10-, en Colonia veíamos televisión con unas antenas enormes. Él recordaba que una noche contó 62 vecinos mirando un programa de televisión en su casa, en un aparato que él mismo había construido; no sé dónde estaban, pero seguramente sería en un galpón y eso habla de tiempos muy diferentes.

Siendo Intendente de Colonia tuve el privilegio de declararlo Vecino Ilustre del departamento. Recuerdo que en esa ocasión -no sé cuánta gente habría en uno de los galpones de AFE que están en el centro de la ciudad- todo el pueblo de Tarariras le estaba dando un mensaje de calidez, de cariño, de aprecio y de respeto a este hombre, que se lo había ganado, porque además de su enorme jovialidad, había cuidado por más de veinte años a su mujer que estaba postrada, había colaborado con todas las instituciones y había estado involucrado en todas las cosas importantes de la vida de su pueblo.

La última vez que tuve oportunidad de verlo fue cuando, siendo Intendente, hice una visita a un magnífico hogar de ancianos que tiene el pueblo de Tarariras, construido durante el Gobierno del doctor Lacalle por el programa PRIS. A los 94 años de edad estaba trabajando, con un banquito y sus herramientas, y cuando me vio me dijo: "Estoy haciendo algún trabajito". Eso señala el notable espíritu de superación, de trabajo y de austeridad que ha hecho tan grande al Departamento de Colonia. Por eso los colonienses nos sentimos tan orgullosos de personajes como "Toto" Cutinella, que tanto hicieron por nuestro pasado, por nuestro presente y por nuestro futuro.

Es un ejemplo para las generaciones que vendrán y con mucho gusto apoyamos que la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras lleve su nombre -en realidad ya lo tiene, pero ahora se hace institucionalmente-, porque creemos que es un justo y merecido homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **“**Artículo único.- Desígnase con el nombre de “Miguel J. Cutinella” a la Escuela Técnica de la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será remitido a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 8 minutos, presidiendo el señor **Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Martínez, Montiel, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Pasquet, Penadés, Rosadilla, Solari, Tajam** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado